

BOLETÍN DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

FUNDADA EN BARCELONA
EN AGOSTO DE 1888

DIRECCIÓN: PIAMONTE, NÚM. 2.
CASA DEL PUEBLO — MADRID

AFILIADA A LA F. S. I.
DE AMSTERDAM

FRANQUEO CONCERTADO

POR LAS CUARENTA HORAS SEMANALES

Va ganando terreno la idea de limitar la jornada de trabajo a razón de cuarenta horas semanales.

Primero fué el Consejo general de la Federación Sindical Internacional, en su reunión de Madrid en abril de 1931, quien adoptó una resolución reivindicando las cuarenta horas. Poco después, en Francfort, la Confederación de Sindicatos alemanes reclamaba unánimemente a su Comité ejecutivo luchara por la obtención de las cuarenta horas. En Bristol, el Congreso de los Sindicatos británicos acordó dirigirse al Gobierno para pedirle examinara la posibilidad de limitar la duración normal del trabajo a cuarenta horas semanales. En Francia, el Congreso de la Confederación General del Trabajo preconizaba el mismo sistema, y ya se ha presentado ante el Parlamento un proyecto de ley de la minoría parlamentaria socialista encaminado a

establecer la semana de cuarenta horas. En Praga es el Gobierno mismo quien ha presentado un proyecto de ley al Parlamento sobre la jornada de cuarenta horas. En Bélgica, los Sindicatos hermanos nuestros piden igual reivindicación.

Recientemente la semana de cuarenta horas ha recibido un nuevo empuje, primero con la resolución adoptada por la Comisión técnica de la Asociación Internacional para el Progreso Social, favorable a la semana de cuarenta horas, y encargando a sus Secciones nacionales que hagan campañas en este sentido.

Esperamos que la Sección española no

se quedará rezagada y obedecerá las órdenes que reciba de la Asociación Internacional para el Progreso Social. Y, finalmente, lo más importante es la convocatoria de carácter extraordinario del Consejo de administración de la Oficina Internacional del Trabajo, para el 21 de septiembre,

con objeto de examinar el problema de la reducción de las horas de trabajo en la industria. Ello se debe a una carta del Sr. Michelis, delegado italiano, enviada al director de la Oficina, en la cual se hacen valer argumentos en favor de la reducción del tiempo de trabajo que conviene dar a conocer: «Bajo la presión de la crisis—dice la carta—la redistribución del trabajo en los diferentes mercados nacionales se efectúa de una manera amplia, según diversas medidas legales o en relación a los contratos de trabajo establecidos. Pero esto se hace de una manera desordenada, sin la eficacia de-

seable, que no podrá estar asegurada sino por acuerdos internacionales que garanticen las industrias de cada país, poniéndolas al abrigo de una desleal competencia extranjera, que impediría obtener con esta medida, encaminada a solucionar la crisis, la mejora permanente del nivel de la vida y la única consecuencia útil: disminuir las horas de trabajo sin reducir al mismo tiempo el nivel de vida las masas.

Es por esto por lo que una acción internacional es de suma urgencia. No se trata de precisar en qué medida los progresos técnicos realizados desde 1919 hasta hoy pueden permitir una nueva reducción de



H. B. BUTLER,
el nuevo director de la Oficina Internacional del Trabajo.

las horas de trabajo en virtud del aumento del rendimiento. Se trata de establecer con urgencia una uniformidad internacional que sancione una reducción de las horas de trabajo, por el momento, como medio de defensa contra el paro forzoso y, de una manera general, como medio para colocar de nuevo una parte de los obreros parados.

Los estudios de la Oficina, emprendidos desde hace ya mucho tiempo y cuyo valor aumenta cada día con un material nuevo, pueden considerarse como suficientes para formar una base sólida de discusión, pudiendo, además, afinarse en unas cuantas semanas para poder actuar. Además, es posible resolver las discusiones de la Conferencia del Trabajo en solución de los diferentes problemas que puedan presentarse.

Problemas técnicos: los principales son los que afectan a la reducción de la jornada, o más bien, de la semana de trabajo (lo cual parece preferible) y sobre la retribución del trabajo una vez hecha la reducción de la jornada; problemas metódicos: ver si ha lugar a medidas generales o parciales, según las industrias, para adoptar aquellas soluciones rígidas o que puedan ser deducidas del establecimiento de acuerdos colectivos; medidas que emanen de la organización internacional del trabajo o deliberadas bajo los auspicios, según los países, en asambleas económicas internacionales e interesadas.»

Como se ve, los mismos Gobiernos, incluso aquellos más reaccionarios, comprenden que la reducción del tiempo de trabajo se impone sobre el terreno internacional como una consecuencia lógica del progreso alcanzado por la producción. Es lógico y es natural que si hoy se produce una gran cantidad de productos con un tiempo limitado se reduzca la jornada, pero sin disminución de los salarios, porque en este caso no se modificaría nada, no habría solución del problema, ya que la masa trabajadora vería reducida su capacidad de consumo y, por tanto, no podría adquirir los productos necesarios para su normal existencia, y la crisis de trabajo se mantendría en igual estado. Es decir, que, a nuestro juicio, la reducción de la semana de trabajo a cuarenta horas no hay que considerarla desde un punto de vista de transición o como una consecuencia de la crisis de trabajo para dar ocupación a los obreros parados, sino que, a nuestro juicio, el reducir el tiempo de trabajo se impone,

como decimos antes, como una consecuencia natural de la organización científica que se ha dado a la producción.

Para resolver la crisis de trabajo es preciso adoptar otra clase de medidas que puedan ser, con el apoyo de la reducción del tiempo de trabajo, una mediana solución a la crisis. Nos referimos a las obras públicas, a todos los trabajos de rendimiento económico que necesita España. En un país como el nuestro, donde hay tanto que hacer para mejorar lo que se llama utilaje nacional, no tiene explicación que exista crisis de trabajo. Ningún otro país, nos referimos principalmente a los países que figuran a la cabeza en el orden industrial y económico de Europa, se encuentra en iguales condiciones que nosotros, por tener aquéllos el sistema de producción y sus ramas adyacentes colaboradoras, el comercio y los transportes, mucho más adelantado que lo nuestro desde el punto de vista de organización y resultados. Es decir, que en nuestro país habría que gastar muchos millones para mejorar la red ferroviaria, los transportes por ferrocarriles, a fin de que pudieran hacerse con la rapidez y con la seguridad que se hacen en otras naciones. Es más: teniendo en cuenta que nuestro país es pobre en carbón, ya va siendo hora de que se emprenda seriamente la electrificación de ferrocarriles, con lo cual, unido a la necesidad urgente de establecer vía doble en las grandes líneas, tenemos ahí solamente en ferrocarriles medio de ocupar miles y miles de obreros para muchos años. Pero el problema de los transportes no se limita solamente a los ferrocarriles, sino que precisa carreteras, y que los proyectos de autopistas que existen y de los cuales se habla desde hace ya mucho tiempo se lleven a la práctica, todo con el fin de acortar la distancia entre los centros de producción y el consumidor.

Aquí llegamos al otro aspecto de la cuestión, que es el de organizar debidamente los mercados de consumo, lo cual debería ser una preocupación de los Ayuntamientos.

No basta decir que se tiene una política de abastos, que consiste generalmente en controlar la entrada de mercancías en los mercados. Lo que hace falta es organizar precisamente en condiciones tales el mercado para que no ocurra lo que hoy, que entre el productor y el consumidor existe una serie de intermediarios, algunos parásitos en absoluto, que recargan el valor de las mercancías en detrimento del consumi-

dor y sin beneficio alguno para el productor.

Para terminar, diremos como conclusión que la jornada de trabajo debe ser reducida no como solución a la crisis de trabajo, sino como corolario al progreso de la técnica industrial y como recompensa al ma-

yor esfuerzo que el obrero debe prestar en el trabajo, y que como solución a la crisis de trabajo se emprendan con urgencia aquellos trabajos u obras que son necesarios, además, para el mejoramiento de nuestra industria y nuestra agricultura.

Enrique SANTIAGO

SOBRE LA NUEVA LEY DE ASOCIACIONES

Llamamos poderosamente la atención de las organizaciones sobre la circular que reproducimos a continuación, de «El Socialista», como asimismo el orden del ministerio de Trabajo y las instrucciones para modificar los reglamentos, adaptándolos a la nueva ley.

Estimados compañeros: En la «Gaceta» del día 1 de septiembre se ha publicado una orden del ministerio de Trabajo según la cual queda prorrogado el plazo para la adaptación de los reglamentos de las Asociaciones profesionales a la nueva ley de 8 de abril.

Dispone la orden citada que hasta el 15 de septiembre se puede presentar en la Dirección general de Seguridad, en Madrid, y en los Gobiernos civiles, en provincias, la copia, autorizada por el presidente y el secretario, del acta correspondiente significando que la Asociación o Sociedad se acoge a la ley de 8 de abril, sin que sea precisa la presentación de los ejemplares de estatutos modificados, los cuales pueden hacerse posteriormente y con el tiempo que las circunstancias requieran.

La disposición dice que el ministerio de Trabajo señalará igualmente el plazo para ello.

También se manifiesta en la orden, que para mayor claridad publicamos a continuación integral, que se prorroga el plazo para la elección de los vocales del Pleno del Consejo de Trabajo hasta el día 10 de octubre; pudiendo en este tiempo las organizaciones que no estén inscritas en el Censo electoral social, o las que, habiendo solicitado la inscripción, no apareciesen en las listas adicionales de dicho Censo, que se publicarán en el BOLETIN DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA la semana próxima, al efecto de que puedan hacerse las rectificaciones pertinentes y puedan todas las Sociudades que pertenecen a la Unión General participar en la elección para los vocales del Consejo de Trabajo.

Conviene, pues, que todas las organizaciones tengan presente dicha orden del ministerio de Trabajo y se acojan a ella cumpliendo estrictamente sus disposiciones, aprovechando la prórroga que ahora se da y que, posiblemente, no podrá producirse ya en lo sucesivo.

Igualmente, para los efectos de reintegro en la presentación de documentos en la Dirección general de Seguridad y en los Gobiernos civiles, ro-

gamos a todas las Secciones que se atengan a la disposición del ministerio de Hacienda publicada en el último número del BOLETIN DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA.

Madrid, 2 de septiembre de 1932. — Enrique Santiago, secretario interino.

Orden del ministerio de Trabajo.

A instancia de representaciones autorizadas de diversas e importantes organizaciones profesionales, patronales y obreras,

Este ministerio ha resuelto prorrogar hasta el día 15 de septiembre próximo el plazo fijado por la orden de 31 de mayo último («Gaceta» del día 7 de junio) para que las Asociaciones patronales y obreras inscritas en el Censo electoral social de este ministerio antes de la fecha de la citada disposición pudan acordar en junta general la adaptación de los respectivos estatutos a la ley de 8 de abril del corriente año; acuerdo que habrán de acreditar presentando, dentro del indicado plazo, ante la Dirección general de Seguridad, las domiciliadas en la provincia de Madrid, y ante los respectivos Gobiernos civiles, en las demás provincias, copia autorizada por el presidente y el secretario del acta correspondiente, y remitiendo otro ejemplar de la misma acta a la Dirección general de Trabajo, sin que sea precisa, por ahora, la presentación de ejemplares de los estatutos ya modificados, para lo que oportunamente se fijará un plazo prudencial por este ministerio.

Como consecuencia obligada de lo anteriormente dispuesto, se entenderán también prorrogados los plazos señalados en la orden de 23 de junio último («Gaceta» del 24) sobre convocatoria de elecciones de vocales del Consejo de Trabajo, en la siguiente forma:

El período electoral de 15 de julio al 15 de septiembre, que se fija en el apartado 9.º de la citada orden de convocatoria, se ampliará hasta el 10 de octubre próximo. Antes de esta última fecha quedarán definitivamente rectificadas las listas del Censo electoral social, una vez verificadas las inclusiones y exclusiones que se indican en el segundo párrafo del apartado 14 de la misma disposición, y serán comunicadas por la Dirección general de Trabajo a la Secretaría general del Consejo de Trabajo.

Esta Secretaría procederá, el día 15 de octubre,

a realizar las operaciones del escrutinio general, según lo dispuesto en el apartado 15 de la orden de convocatoria, y someterá el resultado de aquél, dentro del mismo mes de octubre, a la Comisión permanente del Consejo de Trabajo, a los fines prescritos en dicho apartado. La proclamación de los vocales elegidos habrá de publicarse en la «Gaceta de Madrid», dentro de los diez primeros días del mes de noviembre próximo.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de agosto de 1932. — **Francisco Largo Caballero.**

* * *

Para que sirvan de norma a las organizaciones, publicamos a continuación algunos artículos que han de figurar en los reglamentos de las Asociaciones profesionales, con arreglo a la ley del día 8 de abril, que habrán recibido todas las organizaciones:

Art. ... Sólo podrán ingresar en la Sociedad, o Sindicato, los individuos mayores de dieciséis años y que trabajen en la industria o profesión cuyos intereses trata de defender esta Asociación. Ningún afiliado podrá pertenecer a otra Asociación de la misma profesión o industria.

Artículo ... Todos los asociados tienen iguales derechos y deberes; pero los menores de dieciocho años no podrán tomar parte en las votaciones de las juntas generales.

Art. ... Todos los asociados se deben el mutuo respeto y consideración que deben existir entre compañeros, y no se consentirán en las asambleas ni el insulto ni la injuria. El reincidente podrá ser expulsado del local por orden del presidente de la Mesa de discusión, sin perjuicio de que se abra luego expediente para depurar las debidas responsabilidades.

Art. ... Esta Asociación se atenderá, para la mejor defensa de los intereses de sus afiliados, a los cauces jurídicos trazados por las leyes sociales sobre conciliación y solución de los conflictos que surjan con la clase patronal, respetando los preceptos legales, bases de trabajo o normas complementarias establecidos por organismos mixtos profesionales o contratos colectivos que la Asociación establezca con los patronos, en virtud de la libertad contractual establecida por la ley de Contrato de trabajo.

Art. ... Los afiliados que, vulnerando este artículo, abandonen el trabajo sin haber dado cuenta a la Junta directiva, o acepten condiciones inferiores a las contratadas por la Asociación, celebren reuniones fuera del local social y adopten actitudes contrarias al espíritu y letra de este reglamento, serán juzgados por la junta general, la cual impondrá las sanciones que la gravedad del caso requiera.

Art. ... La Junta directiva podrá suspender en sus derechos a los afiliados que falten a sus deberes de solidaridad y disciplina siempre que se trate de casos graves y que el perjuicio ocasionado a la Sociedad sea evidente.

Art. ... Si, apurados todos los medios legales de conciliación, hubiese necesidad de declarar una

huelga, será preciso el voto favorable de las tres cuartas partes de los asociados; encargándose el Comité ejecutivo de cumplir los trámites reglamentarios establecidos para los casos de huelga por la Federación social, como asimismo de poner en conocimiento de las autoridades el acuerdo recaído.

Art. ... La soberanía de la Sociedad reside en la junta general, manifestándose por el voto de la mayoría de los asociados en la asamblea; siendo encargado de llevarlos a la práctica y hacerlos cumplir el Comité ejecutivo.

Art. ... Para formar parte del Comité ejecutivo se precisa ser español, mayor de veintiún años, pertenecer a la Asociación y ejercer o haber ejercido la profesión. La elección de cargos se hará por votación secreta.

Art. ... El Comité, y en su nombre el secretario y el presidente, convocará a las juntas ge-

Todos los trabajadores de la tierra son necesarios a toda la familia obrera. Sólo el obrero sobrevivirá en la raza humana.

El camino ha sido largo, fatigoso y cubierto de dolores; muchos han caído; pero el inconquistable ejército del Trabajo está todavía en marcha, y se dirige hacia el porvenir; vislumbra en el horizonte los primeros rayos radiantes de la aurora del Socialismo. ¡Adelante, compañeros! La lucha debe continuar; la paz sólo vendrá cuando ésta sea acompañada por nuestra liberación. El derecho está con el movimiento obrero; los dioses de las batallas están con la clase trabajadora.—DEBS

nerales y fijará el orden del día de las mismas; siendo el encargado de velar por el normal desenvolvimiento de la Sociedad.

Art. ... Cuando se presenten asuntos de importancia, pero que por su urgencia no permitan aguardar la convocatoria de la junta general, podrá el Comité resolverlos en la forma que estime más conveniente, de conformidad con las normas de la Sociedad y de la Unión General de Trabajadores de España, y según convenga a los intereses de los asociados; dando cuenta en la primera junta general que se celebre de lo realizado y de las razones que tuvo para no aguardar a la celebración de la asamblea.

Art. ... El tesorero tendrá a su cargo los fondos sociales, de cuya administración será responsable, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados. No podrá guardar en su poder más que la cantidad que estime conveniente la asamblea; depositando el resto en un establecimiento bancario o en una Cooperativa obrera, con su firma y las del presidente y secretario. También deberá comunicar a las autoridades el balance semestral de las cuentas, con arreglo a lo dispuesto en la ley de Asociaciones profesionales.

ANTE EL PROXIMO CONGRESO DE LA U. G. T.

Ya suponemos en poder de todas nuestras organizaciones la Memoria y el orden del día publicados por la Comisión ejecutiva con motivo del XVII Congreso de la Unión General de Trabajadores de España, cuyas deliberaciones, en uno de los teatros más importantes de Madrid, darán comienzo el 14 de octubre del año actual.

Falta, pues, poco tiempo para que se efectúe el más importante comicio de los celebrados hasta la fecha por nuestro organismo nacional. Importante no sólo por la fuerza inmensa con que hoy cuenta nuestra Central nacional, sino por el desenvolvimiento político y social de nuestro país.

La Memoria, lo mismo por su confección que por

Hay muchos que mienten por piedad al prójimo... ¡Yo lo sé y lo he leído también!... ¡Con tanta habilidad, tan cándidamente! ¡Hay mentiras tan consoladoras, tan piadosas!... Yo conozco la mentira. Quien tiene corazón débil o está obligado a vivir del pan ajeno tiene necesidad de la mentira. A unos infunde valor, a otros los desanima... Pero el que es dueño de sí mismo, el que es independiente y no vive del sudor ajeno, ¿qué necesidad tiene de la mentira?

La mentira es la religión de los siervos y de los señores... La verdad, la divina de los hombres libres.—MAXIMO GORKI

su texto, ofrece enseñanzas valiosísimas y contiene proposiciones tan enjundiosas que ellas serán abordadas con todo detenimiento, dándoles la solución que en justicia corresponda.

Por la importancia del Congreso a celebrar, ya que ella sola se manifiesta, no hemos de dirigirnos a nuestras Secciones haciéndoles ver la imprescindible necesidad de que acudan con delegados directos a tomar parte en las deliberaciones del XVII Congreso de la Unión General de Trabajadores de España. Sabemos que las Secciones estudiarán con el cariño debido la Memoria y se personarán en el Congreso a dar su justo fallo y a laborar por la causa que a todos nos guía: fortalecer las filas del proletariado, crear más disciplina justa y rígida y laborar un mundo mejor, el tan ansiado mundo de la sociedad socialista, en el cual no haya privilegios de castas ni de razas.

Hay problemas tan íntimamente ligados a la vida nacional en la Memoria, que conviene que sean examinados con el detenimiento debido y resueltos con el espíritu de justicia que siempre caracterizó al proletariado de la Unión General de Trabajadores.

Problemas éstos que han de ser sometidos a la deliberación del Congreso para que sea él quien

marque el ritmo de los mismos, cual timonero de una nave fuerte que surca los mares hacia el puerto de emancipación.

No podían faltar en la Memoria unos nombres conocidos que dejaron de actuar con nosotros al fallecer unos, y al ser víctimas del anarcosindicalismo otros: Luis Fernández, el infatigable luchador de la Sociedad de Albañiles y representante de Castilla en el Comité nacional; Manuel Llana, otro de los más destacados militantes obreros, a quien tanto le deben los mineros españoles. Andrés Gana, el secretario de la Federación de Litógrafos, modesto y luchador incansable, que formaba parte de la Comisión ejecutiva. Y, por último, el inolvidable Manuel Jáimez, secretario de la Sociedad de Albañiles de Madrid, que cayó en la lucha por las balas mercenarias de la Confederación cuando tanto se podía esperar de este joven militante.

Todos ellos deben servirnos de ejemplo. Fueron discípulos de Iglesias, que conservaban en sus pechos la llama santa de un ideal redentor.

Y después de esto viene la Memoria, condensando los puntos a tratar de su gestión.

El primero, APLAZAMIENTO DEL CONGRESO, habla del movimiento revolucionario y la gestión del triunfo de la República. Una serie de problemas derivados de la situación política en aquel entonces se rozan con acierto y mesura, ampliando la información con los textos de los actos, que definen con toda claridad la posición de todos.

Sigue el segundo capítulo, con las reuniones del Comité nacional, y llegamos al tercero, en el cual aparecen las circulares enviadas a las Secciones, en cuyas circulares se condensa, de una manera acusatoria, toda la trayectoria del régimen monárquico tambaleante en los últimos años de gestión de la Ejecutiva. Y al lado de estas circulares fijando la posición de la Unión General de Trabajadores en todos los momentos, aparecen aquellas otras de orientación sindical, con las cuales fueron poco a poco creándose esos núcleos fuertes que suman su pujanza a la de los ya constituidos en épocas pasadas.

El impuesto de Utilidades es tratado con la extensión debida en el capítulo cuarto de la Memoria. Y al llegar al quinto nos encontramos un estadiillo, embuchado, en el cual se hace constar, de una manera clara y terminante, con la claridad con que hablan los números, que la Unión General de Trabajadores de España cuenta con 5.107 Secciones, que arrojan un total de 1.041.539 afiliados efectivos, y quizá, quizá, nos quedemos cortos en el cálculo, porque hay Secciones que a consecuencia de la crisis de trabajo, y por no poder cotizar, ocultan parte de la totalidad de sus componentes.

En el capítulo quinto se ve también, con la claridad de siempre, cuál ha sido la propaganda realizada y costeada por nuestro organismo nacional. Multitud de pueblos y poblaciones de nuestro país han sido visitados por delegados directos de la Unión General, y en ellos han vertido la simiente

de la táctica nuestra, que ha de conducir al obrero del campo y de la ciudad a la emancipación deseada.

Y después llegamos al capítulo sexto, y nos encontramos con propuestas de reforma de los estatutos; siguiendo ya en el resto de los capítulos con las diversas proposiciones que figuran en la Memoria, por el orden siguiente: *Organización interior de la Unión General de Trabajadores. Acción agraria. Seguros sociales. Peticiones a los Poderes públicos. Legislación social. Actuación política. Enseñanza.*

Por último, el estado demostrativo de ingresos y gastos habidos por todos conceptos desde 1 de en-

ro de 1928 al 30 de julio del año actual. Cuentas claras y expresivas, que señalan nuestra táctica de responsabilidad y de honradez.

La Memoria, pues, está terminada y someramente enjuiciada por nosotros. Las Secciones son ahora, en este período de tiempo que media hasta la celebración del XVII Congreso, las que deben enjuiciarla, estudiándola con el cariño debido, jamás desmentido en ellas. Y los delegados, al convivir con nosotros unos días, podrán apreciar en toda su grandeza el ideal que palpita, pujante y noble, en el corazón, en el alma y en las arterias de la Unión General de Trabajadores de España.

¡Viva la Unión General!

UN INTERESANTE DECRETO DEL MINISTRO DE TRABAJO

Para aquellos profanos en la legislación social llamados extremistas, la República nada práctico hizo, siguiendo el mismo rumbo anquilosado de las etapas gubernamentales de la monarquía, ya felizmente desaparecida.

Para los otros, los capitalistas, la gran Banca, los «trusts» y las grandes Empresas, la República ha dado una legislación social tan socializante (dicen ellos, y será verdad), que coloca a esas Empresas y a esos capitalistas al borde de la ruina, creando a la par ambiciones a las masas obreras, no satisfechas con lo establecido, por muy avanzado que esto sea.

Los primeros, los llamados extremistas, al hablar así es porque, elementos vivientes en constante pugna con la ley, no cogen la «Gaceta» sino para informarse de aquello que temen. Los segundos sueñan con el órgano del Gobierno y despiertan pensando en leer la nueva disposición que merma, poco a poco, pero con paso firme, sus privilegios de clase. Para los unos, nada se ha hecho; para los otros, se legisla demasiado de prisa.

He aquí, pues, el misterio de la vida política española a partir del 14 de abril de 1931, misterio que poco a poco va trasluciendo, dejando

ver, en la contextura legislativa del Estado republicano, una nueva estructuración social, que, no tardando, ha de colocarnos, si es que no lo estamos ya, a la cabeza de la democracia social europea y americana.

Ni unos ni otros tienen razón para opinar como lo hacen. Los primeros, porque constantemente manejan el tópico de: «Todo o nada», pero se aprovechan de lo que los demás consiguen, y los otros, porque, usando también el tópico de que se legisla de prisa, lo que pretenden es seguir disfrutando de sus privilegios de clase, disponiendo a su antojo de vidas y haciendas.

Para nosotros, la cosa está clarísima. Ni todo ni nada. Lo preciso, lo imprescindible, lo natural y lo humano. Una legislación social adaptada a las nuevas corrientes modernistas, que haga posible en nuestro país satisfacer las justas aspiraciones de los obreros del campo y de la ciudad. Aspiraciones que no son desmedidas, sino lógicas y naturales en un pueblo harto de aguantar el espólón del militarismo y el látigo de los grandes magnates de la finanza y de la industria.

De ahí que acojamos con verdadero regocijo el decreto publicado por el compañero Largo Caballero en la «Gaceta» del día 25 de agosto, y que en otro lugar del BOLETIN publicamos, relacionado con los despidos en diversas profesiones de interés público.

Antes, con la legislación solamente sobre Jurados mixtos, y, en consecuencia, con el artículo 51 de la ley de noviembre de 1931, las Empresas (todas, sin excepción) podían optar por admitir al obrero injustamente despedido, y reconocido así por el Jurado mixto que fallara el asunto, o abonarle una cantidad determinada, que también estipulaba dicho Jurado mixto, en caso de no readmisión.

Con este decreto que comentamos, y que se someterá a las Cortes para su aprobación, las Empresas de servicios públicos tales como las de comunicaciones, telefónicas e inalámbricas, ferrocarriles y tranvías, abastecimientos de agua, gas y electricidad, las Empresas bancarias, todos los concedidos por el Estado, Provincia, Municipios o

De este modo, el sistema capitalista ha producido una ignorancia casi universal respecto a cómo se hacen las cosas, mientras que al mismo tiempo ha conducido a fabricarlas en una escala gigantesca. Tenemos que comprar libros y enciclopedias para averiguar lo que hacemos diariamente; y como los libros son escritos por personas que no hacen nada y que sacan sus informaciones de otros libros, lo que nos dicen tiene un retraso de veinte a cincuenta años, por lo cual no nos sirve para nada. Y, por supuesto, la mayoría de nosotros estamos demasiado cansados de trabajar cuando llegamos a casa para ponernos a leerlos: lo que necesitamos es un cine para distraer el espíritu y alimentar nuestra imaginación.—BERNARD SHAW

corporaciones análogas y los que por estas instituciones estén subvencionados, no tendrán derecho de opción a lo que se refiere el citado artículo 51 de la ley de 27 de noviembre de 1931, y en caso de declararse injusto por sentencia firme de los Jurados mixtos el despido de empleados y obreros fijos, vendrán obligados a la readmisión de los despedidos y a pagar a éstos los sueldos o salarios que les correspondan desde el día de la separación injusta hasta el de la readmisión.

He aquí la substancialidad del decreto que comentamos, de un valor enorme y de un acierto grandísimo.

Por él se deducirá fácilmente que poco a poco va limitándose el uso de la propiedad privada con abuso para el proletario o el empleado modesto.

Aquellas palabras, muy corrientes en los medios patronales españoles, de que: «En mi casa mando yo», estarán ahora limitadas, estableciéndose un nuevo derecho obrero, en virtud del cual los Jurados mixtos son los que dicen la última palabra respecto a la aprobación o desaprobación de lo que un patrono o una Empresa pueda en momento determinado decir o hacer.

Un decreto, en fin, que debe ser estudiado con todo interés y detenimiento por los militantes de

nuestras organizaciones, y, sobre todo, por los vocales obreros de los Jurados mixtos, para que se cumpla fielmente.

Para que los patronos a quienes afecta el decreto que comentamos no puedan burlar esta nueva disposición, procede que en los contratos de trabajo se incluya una cláusula diciendo que transcurrido un tiempo determinado, el que se estime prudencial, los obreros serán considerados *fijos*, con el fin de que en todo momento puedan acogerse a esta nueva disposición.

El Arte de Imprimir, de Madrid, señala en su contrato de trabajo el período de tres meses de obreros eventuales, para considerarse fijos a los tres meses y un día.

Es así como hay que proceder, pues de nada vale que el ministro de Trabajo legisle en favor de las clases obreras si luego éstas, por desconocimiento o por pereza, no aportan su granito de arena para dar eficacia legal a las disposiciones del compañero Largo Caballero.

Es así como se labora por la causa del trabajo, y esperamos que esta disposición no ha de ser la última que dé el ministro de Trabajo, concedor como nadie de las palpitaciones del pueblo obrero y campesino de España.

POR LA CREACION DEL BANCO NACIONAL OBRERO

He aquí un tema que en diversas ocasiones fué abordado por «El Socialista», sin que hasta la fecha se haya llegado a una conclusión final.

Ello, naturalmente, no quiere indicar que a los militantes no les interese tan importante cuestión.

En otros países las organizaciones sindicales poseen unas Cooperativas con un desarrollo esplendoroso. Igualmente tienen el Banco Obrero, que aporta beneficios sin fin a la clase trabajadora organizada.

Y ello es natural. Sacándoles a las Empresas privadas los ahorros de las organizaciones obreras haríamos un gran bien a estas organizaciones, que constantemente se ven amenazadas por un crac financiero, que puede, en un momento determinado, dar al traste con los ahorros, con el dinero de nuestros afiliados.

Ya no es el primer caso. En Madrid mismo, hace unos años, quebró un Banco, y algunas organizaciones de la Casa del Pueblo que en el mismo tenían sus ahorros, de la noche a la mañana se encontraron sin el dinero que tan legítimamente habían depositado estas organizaciones en aquel establecimiento bancario.

Ahora, dentro de nuestros cuadros sindicales hay una corriente que nos hace ser optimistas. En los sectores campesinos y en los industriales nuestros compañeros proponen la creación de un Banco Nacional Obrero, que venga a ser una garantía de crédito y de solvencia para las organizaciones.

Y esta corriente, tan diversamente manifestada por nuestros compañeros, ha cuajado en la Federación Nacional de Banca y Bolsa, quien somete

a la aprobación del Congreso de la Unión General de Trabajadores la siguiente proposición, que también insertamos en la Memoria:

«Que el Congreso de la Unión General de Trabajadores acuerde la creación del Banco Nacional Obrero, del cual ha de obtener la clase trabajadora inmediatos beneficios.»

He aquí, pues, una propuesta de sumo interés, y que sometemos a la consideración de todas las organizaciones para que se apresuren a estudiar el problema con todo cariño, aportando los datos necesarios para hacer un estudio detallado de tan importante asunto.

Por ello, rogamos a todas las organizaciones de España, y principalmente a las de Madrid, que nos remitan, bien a nosotros o a la Federación Nacional de Banca y Bolsa, afecta a la Unión General de Trabajadores, y con domicilio en la calle de Los Madrazo, número 9, Madrid, un informe sobre el movimiento económico de cada una relativo al último trimestre, en términos claros y concisos, de modo que a la vista de los mismos se pueda hacer el primer cálculo, al que seguiría la organización adecuada sobre la base del movimiento de fondos, ingresos y gastos, capital activo y pasivo de cada organización obrera, y, en general, de todos aquellos datos de carácter económico, que serían los que nos interesarán para nuestra composición de lugar.

Por lo tanto, una vez más rogamos a nuestras Secciones que procedan con la máxima diligencia para ver si es posible fundar el Banco Nacional Obrero, del cual, sin duda, obtendremos resultados fructíferos.

POR QUÉ LOS CAPITALISTAS SOSTIENEN A HITLER

La prensa socialista alemana publica pruebas irrefutables sobre la complicidad de los grandes industriales germanos en la formación de las fuerzas fascistas dirigidas por Hitler.

Una información aparecida en el diario *Vorwaerts* nos dice perfectamente bien por qué los dirigentes de la industria alemana sostienen a los «nazis», de lo cual se deduce que las tropas «nazis» de asalto son constituidas para la defensa de los intereses capitalistas.

El diario socialista alemán ha establecido una lista «generosa» prefijando las asignaciones a los administradores de las grandes Empresas.

El cuadro así armado parte de las diversas zonas de la industria y de la finanza; se aplica

Cuando ante mí se festeja al archimillonario Rothschild, quien con sus inmensas rentas consagra sumas cuantiosas a educar niños, curar enfermos y fundar asilos para los ancianos, también le elogio y le admiro.

Pero al alabarle y admirarle por eso, no puedo dejar de acordarme de una pobre familia de labriegos que había recogido a una huérfana en una miserable choza.

—Si nos hacemos cargo de Katia—decía la campesina—nos dejará sin nuestros últimos céntimos y ni siquiera tendremos para comprar sal con que sazonar la sopa.

—Pues bien, la comeremos sin sal—contestó el marido.

¡Cuán lejos está todavía Rothschild de ese labriego!—IVAN TURGUENEF

a 39 Sociedades, haciendo un total de 285 directores. Conviene hacer constar que el promedio de lo pagado por año a cada uno de esos señores se eleva a unos 100.000 marcos, pudiendo duplicarse o triplicarse para los directores generales.

He aquí algunos ejemplos:

En la industria de lignito, los dos directores de Ilse Bergban repartieron a 257.000 marcos cada uno. (Un marco vale 2,96 pesetas.)

En la metalurgia, los siete miembros del Consejo de la Sociedad Mannesman recibieron 125.000 marcos cada uno.

En la construcción de máquinas, los cuatro directores de la Schubert und recibieron en total 574.627 marcos.

En la industria del caucho, los nueve directores de la Deutsche Linoleumwerke han percibi-

do 75.000 marcos cada uno; pero esta cifra es tanto más importante si se tiene en cuenta que la Empresa ha acusado una pérdida de seis millones de marcos en el último ejercicio.

La industria química es una buena plaza. El gran *trust* J. G. Farben ha repartido entre los miembros de su Consejo de dirección 140.000 marcos en cifras redondas; pero esta cifra hay que multiplicarla por 43 nombres de los beneficiarios, que en total le han correspondido a su estado mayor la suma enorme de 5.979.719 marcos.

El *récord* está establecido en el mundo financiero por 190.000 marcos para cada uno de los tres directores de la Berliner Handelsgesellschaft.

Los de la Deutsche Bank Disconto-Gesellschaft son menos favorecidos: 120.000 marcos para cada uno de los 24 señores de que se compone su «estado mayor».

Sin embargo, esto no es todo, pues se trata de lo cobrado en la Empresa solamente. Las sumas indicadas no comprenden las primas que cobran en otras filiales, etc.

El *Vorwaerts* calcula que, por las cifras citadas por él, los emolumentos de los directores se elevan a 30 millones; pero con las rentas subsidiarias hacen un total de 70 millones de marcos, que se reparten dichos señores, haciendo gravitar esas sumas sobre la economía enfermiza del pueblo alemán. ¡Y mientras tanto 100.000 obreros de esas Empresas trabajan con tiempo reducido!

Y esto no es aún todo. Al lado de los directores hay que tener en cuenta por cada Empresa las sumas entregadas a los miembros del Consejo de vigilancia. La J. G. Farben, por ejemplo, ha entregado 1.600.000 marcos, más de 20.000 marcos por persona. El *trust* de la potasa es menos generoso: 10.000 marcos solamente; las Empresas del lignito abonaron unos 15.000; otras, como las nuevas Continental, son más generosas: 30.000 marcos. Y aquí no están señalados otros beneficios.

Así, los dirigentes capitalistas restan a la economía alemana una suma formidable, y se comprende cuáles son los motivos que tienen para sostener financieramente la detestable aventura hitleriana.

Los hechos señalados por el *Vorwaerts* requieren esta otra contestación: Que es curioso de notar, a la hora presente, que los periódicos nacionalistas y nacionalsocialistas reclaman una reducción de las deudas a los países extranjeros para aligerar la industria alemana.

Los países libres no tienen grandes ejércitos permanentes, porque no necesitan de ellos para ejercer sobre sí mismos su propia autoridad; y son los que viven en paz más permanentemente, porque no necesitan guerras para ocupar ejércitos, que no tienen ni necesitan tener.—ALBERDI

DISPOSICIONES LEGALES

Disposición aclaratoria

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes han decretado y sancionado la siguiente:

LEY

Artículo único. El párrafo último de la base 11 de la ley de 4 de julio de 1932, por la que ha sido sustituido el artículo 168 del Código de Trabajo, quedará redactado en los siguientes términos:

«Las Sociedades de seguros no podrán operar con tarifas inferiores a las que fije el Gobierno, oída la Caja nacional.»

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, 13 de agosto de 1932. — **Niceto Alcalá-Zamora y Torres.** — El ministro de Trabajo y Previsión, **Francisco L. Caballero.**

Normas para el laboreo forzoso

El éxito indiscutible logrado con la aplicación de la ley del Laboreo forzoso y disposiciones complementarias para conseguir que los cultivos siguieran efectuándose como en años anteriores hace pensar en la necesidad de persistir con su vigencia, pero implantando algunas modificaciones en la tramitación para evitar los retrasos frecuentes que han tenido algunos expedientes por no encauzarlos en debida forma.

La práctica ha proporcionado provechosas enseñanzas, que deben servir para trazar normas de actuación a las Comisiones de Policía rural, a fin de que salven los escollos en que suelen tropezar.

Estas Comisiones de Policía rural deben estar constituidas según dispone el artículo 4.º del decreto de 2 de octubre de 1931, pues de lo contrario no tendrán validez oficial sus actuaciones; por ello conviene que donde no se hallen así formadas se apresuren a constituir las debidamente.

Traición a la causa de la emancipación humana quienquiera que por cualquier razón avive el fuego de la discordia y no busque unir en un solo haz todas las fuerzas de la revolución.—E. MALATESTA

El problema de la producción agrícola es fundamental para la vida de la nación, siendo por eso indispensable que no se abandonen los cultivos, y si hubiera quien tratase de abandonarlos, se le obligará a que los continúe, aplicándose al laboreo forzoso; pero bien entendido que esos cultivos se harán como fuese costumbre de años anteriores, quedando excluidos aquellos trabajos agrícolas que representen mejoras o que supongan perfeccionamientos técnicos.

En consecuencia, este ministerio ha acordado proponer a V. E. que se comuniquen a las Comisiones de Policía rural que su norma de actuación respecto a las faltas de laboreo en las fincas

Se ha publicado en la «Gaceta» la siguiente ley, que no deben olvidar las organizaciones por el beneficio que reporta:

«Artículo único. Las Asociaciones profesionales acogidas a la ley de 8 de abril del corriente año, formadas exclusivamente por obreros, disfrutarán la exención del impuesto del Timbre en sus libros y documentos de orden interior, aunque no por los actos y contratos con terceras personas, siempre que sus estatutos o reglamentos no autoricen ni su contabilidad acuse la atribución de intereses, beneficios u otro cualquier lucro a los socios o a los administradores, ni aun en el caso de disolución.»

Dado en Madrid, a 13 de agosto de 1932.»

de su término municipal se ajustará a las bases siguientes:

Primera. Conocida por la Comisión de Policía rural cualquier denuncia referente a falta de laboreo, dispondrá su comprobación, y si resultase cierta acordará el plan de trabajos correspondiente.

Segunda. Dicha falta y el plan de labores respectivo se le notificarán al interesado, conforme determina el artículo 6.º del decreto de 2 de octubre último; siendo requisito indispensable para tramitar el expediente que en él figure el oportuno justificante de esa notificación.

Tercera. La notificación se hará ajustándose en la redacción al modelo adjunto, advirtiendo que las superficies se expresarán en unidades del sistema métrico decimal.

Cuarta. Si las contestaciones que hayan dado los interesados a la Comisión de Policía rural muestran conformidad con el plan propuesto, debe quedar en suspenso el expediente; cuidando entonces la referida Comisión de vigilar los trabajos, por si hubiera deficiencias advertirlas con oportunidad para subsanarlas.

Quinta. Si el interesado no cumpliera debida-

mente los ofrecimientos, en el caso de conformidad con el plan propuesto, o contestara mostrándose en desacuerdo con dicho plan, se remitirá sin demora el expediente a la Sección Agronómica provincial para su urgente tramitación.

Madrid, 19 de agosto de 1932. — **Marcelino Domingo.** — Señores alcaldes presidentes de las Comisiones de Policía rural.

(Modelo que se cita.)

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de acuerdo de esta Comisión de Policía rural, fecha, participo a usted que en las fincas de este término que al dorso se expresan faltan las labores que se detallan con las superficies respectivas; debiendo ejecutarse con sujeción al plan que se indica.

Ruego a usted que si está conforme con lo propuesto proceda a la ejecución de los trabajos en un plazo de ocho días, a contar de la fecha en que reciba esta notificación, y, en caso contrario, que indique a esta Comisión las razones en que apoya su negativa; previniéndole su derecho a recurrir en alzada ante la Sección Agronómica provincial en el plazo de dos días, contados como antes se indica.

(Fecha y firma del alcalde.)

Recibí la duplicada.

(Fecha y firma del interesado, persona que le representa o dos testigos que no sean empleados municipales.)

Sr. D.

(DORSO)

PAGO O NOMBRE DE LA FINCA	EXTENSIÓN APROXIMADA	OPERACIÓN A REALIZAR	OBSERVACIONES

..... de de 19...

El alcalde presidente,

Regulando los despidos

La nueva legislación sobre Contrato de trabajo y sobre Jurados mixtos tiende a estabilizar la situación de los obreros en las Empresas industriales, restringiendo en lo posible los despidos injustificados, es decir, aquellos que se fundan en la arbitrariedad o en motivos represibles de enemiga a la acción sindical o política de la clase trabajadora; y ello no sólo en bien de los obreros, a los que no es lícito se prive caprichosamente de los recursos indispensables para la vida, entregándoseles a todas las incertidumbres y penalidades del paro, sino en bien de los propios patronos, y, sobre todo, en el de la industria, cuyo interés superior se aún en este caso con las exigencias de la justicia.

Pero desarrollado tal principio dentro de términos razonables y prudentes, el artículo 53 de la

ley de Jurados mixtos concede al patrono un derecho de opción para que readmita al obrero despedido injustamente o para que le abone la indemnización fijada en el fallo, opción que se justifica cuando se trata de industria de escasa importancia, por la dificultad de mantener una convivencia propicia a constantes choques y rozamientos que, sin provecho para nadie, pueden originar que enemistades o enconos personales deriven en otros de carácter colectivo. Pero esta razón no existe tratándose de Empresas y Sociedades patronales de mayor amplitud y desarrollo, en que falta el contacto diario entre patronos y obreros, especialmente en aquellas a las que este decreto comprende.

Por otra parte, la propia ley de 27 de noviembre de 1931 reconoce en su artículo 64 la primacía de todos aquellos pactos o convenios en que se hallen establecidas o se establezcan condicio-

nes y garantías de estabilidad más favorables para los trabajadores que las contenidas en el título XI de la citada ley, y es notorio que una mayoría de Empresas importantes tienen consignadas en sus reglamentos de trabajo, que no son otra cosa que contratos de trabajo, cláusulas que establecen la inamovilidad de sus empleados y obreros, sometiendo toda separación de éstos a la formación previa del expediente. Otras de esas Empresas han aceptado sin reparo disposiciones del Poder público en las que el despido de los agentes quedaba sometido a la resolución definitiva de los organismos oficiales.

Por último, no puede desconocerse que los empleados y obreros adscritos a Empresas de servicios públicos participan en cierto modo de ese carácter de las atenciones a su cargo, y por ello están sometidos a mayor restricción en el ejercicio del derecho de huelga y aun en la consideración que sus demostraciones colectivas encuentran en el ambiente general, lo que también ocurre respecto de servicios que no se han declarado públicos, pero que cualquier anomalía de ellos repercute en todos los negocios y actividades de una manera inmediata e inevitable. Tal es el servicio de la Banca, que realmente lo es de crédito público.

A esa mayor responsabilidad que por el indicado carácter se exige a los agentes es justo que corresponda una mayor garantía de permanencia, de modo que no quepa a las Empresas el ejercicio de la opción del artículo 51 de la repetida ley de 27 de noviembre de 1931 sobre Jurados mixtos.

Y con tal criterio, a propuesta del ministro de Trabajo y Previsión social, y de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º No tendrán el derecho de opción a que se refiere el artículo 51 de la ley de 27 de noviembre de 1931 sobre Jurados mixtos, y en caso de declararse injusto por sentencia firme de estos organismos el despido de empleados y obreros fijos, vendrán obligadas a la readmisión de los despedidos y a pagar a éstos los sueldos o salarios que les correspondan desde el día de la separación injusta hasta el de la readmisión, las Empresas siguientes:

a) Las de servicios públicos, tales como las de comunicaciones, telefónicas e inalámbricas, ferrocarriles y tranvías, abastecimiento de agua, gas y electricidad, y todos los concedidos por el Estado, Provincia, Municipios o corporaciones análogas, y las que por estas instituciones estén subvencionadas.

b) Las que a la fecha de la promulgación de este decreto tengan establecida por bases o reglamentos de trabajo la condición de que para el despido de sus agentes por faltas a éstos imputables será requisito la formación previa de expediente, en que se acrediten tales faltas.

c) Las Empresas bancarias.

Art. 2.º Lo dispuesto en el presente decreto será aplicable en los casos de despidos contra los cuales se hallen en la actualidad pendientes de resolución las reclamaciones presentadas ante la jurisdicción competente.

Art. 3.º Del presente decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid, a 23 de agosto de 1932. —
Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El ministro de Trabajo y Previsión, **Francisco L. Caballero.**

Expropiación sin indemnización

El presidente de la República española,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º Por disposición de esta ley, y en consonancia con el párrafo segundo del artículo 44 de la Constitución, se acuerda la expropiación, sin indemnización y en beneficio del Estado, de todas las fincas rústicas y derechos reales impuestos sobre fincas rústicas, cualesquiera que sean su extensión y cultivo, que sean propiedad de cuantas personas naturales y jurídicas han intervenido en el pasado complot contra el régimen, ocurrido en los días 9, 10 y 11 del presente mes, y situadas en todo el territorio de la República. Estos bienes, así como sus productos netos y rentas, serán exclusivamente aplicados a los fines de la Reforma agraria en proyecto.

A los efectos de esta ley, se consideran fincas rústicas las propiedades, casas señoriales o de recreo y sus tierras adyacentes que, aunque no estén dedicadas a explotación agrícola, se hallen situadas en núcleos de población rural inferiores a 1.500 almas. Estas fincas podrán ser dedicadas a sanatorios, colonias infantiles, granjas de experimentación agropecuaria u otros fines igualmente benéficos y culturales.

Los acreedores de los expropiados, previa justificación de la legitimidad de sus créditos, reconocidos en documento público o por agente mediador de Comercio, y de que el expropiado carece de otros bienes para hacerlos efectivos, podrán obtener que les sean reconocidos, en tanto el valor de los bienes expropiados baste para satisfacerlos, y siempre que aquéllos sean anteriores al 9 de agosto del presente año.

Art. 2.º Para la determinación de las personas afectadas por las disposiciones de esta ley, el ministerio de Justicia dictará las disposiciones oportunas, con objeto de que una vez substanciados los procesos seguidos por el motivo a que hace referencia el artículo precedente, se remita a la presidencia del Consejo de ministros relación de los declarados reos de delito por la participación que hayan tenido en los hechos a que alude el referido artículo 1.º El ministerio de la Gobernación formará otra lista de aquellas personas, naturales o jurídicas, que sin haber sido sancionadas por los Tribunales hayan prestado acatamiento o ayuda a los rebeldes. Dichas relaciones, examinadas y ratificadas por el Consejo de ministros, con vista de los justificantes que se aporten, se publica-

rán en la *Gaceta de Madrid*, a los fines de lo preceptuado en el artículo siguiente.

Art. 3.º Una vez publicada en la *Gaceta de Madrid* la relación a que se refiere el artículo anterior, los registradores de la Propiedad procederán, en un plazo máximo de treinta días, a confeccionar unos estados, por los Ayuntamientos, en los cuales figuren la descripción de las fincas rústicas y derechos reales impuestos sobre fincas rústicas pertenecientes a las personas naturales y jurídicas relacionadas en la *Gaceta* y que posean propiedad de esa naturaleza en la jurisdicción de los Registros respectivos.

En dichos estados, que se formarán por triplicado, se hará constar el nombre del propietario, extensión, linderos, clase de cultivo y números del tomo y folio de la inscripción de cada finca, así como las cargas y gravámenes que pesen sobre ella. Una de estas relaciones será remitida a la Inspección general de los Servicios Socialagrarios del ministerio de Agricultura, Industria y Comercio; otra al Ayuntamiento respectivo, y la tercera quedará archivada como antecedente en el Registro.

Art. 4.º Los registradores de la Propiedad entenderán de oficio y bajo su responsabilidad, al tiempo de expedir estas relaciones, nota marginal en las inscripciones de las respectivas fincas y derechos reales impuestos sobre fincas rústicas, en la que conste esta expedición, que, mientras subsista, impedirá toda nueva inscripción de transmisión de dominio y constitución o extinción de cargas o derechos reales.

Transcurridos seis meses desde la fecha de estas anotaciones marginales, los registradores procederán de oficio a inscribir a nombre del Estado, representado por la Inspección general de los Servicios Socialagrarios, a todos los efectos de la presente ley, el dominio de las fincas anotadas sobre las que, dentro de dicho plazo, no se haya dictado por el ministerio de Agricultura, Industria y Comercio la oportuna resolución dejando aquéllas sin efecto.

Se considerará, a las resultancias de esta ley, como propiedad rústica de las afectadas por esta disposición la que figure en los libros registros como tal en el día 10 de agosto de 1932, anulándose toda transmisión de dominio o imposición de carga o gravamen, de cualquier naturaleza que sea, que figure realizada con fecha posterior a la indicada, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En la Inspección general de los Servicios Socialagrarios se abrirá, dentro del término de treinta días, un libro registro, en el que constarán todas las personas encartadas en los procedimientos relacionados con el complot a que se refiere esta ley, y a partir de la fecha en que expire el indicado plazo serán válidas las transmisiones de inmuebles rústicos y derechos reales constituidos sobre los mismos, así como la constitución de gravámenes impuestos sobre aquellos bienes o derechos que se efectúen por actos o contratos celebrados por los titulares no comprendidos en el Registro que queda referido.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, las autoridades de todo orden estarán obligadas a remitir en el plazo máximo de

veinte días, desde la promulgación de esta ley, a la Inspección general de los Servicios Socialagrarios, relación de las personas encartadas o que se encarten en toda clase de procedimientos relacionados con el aludido complot.

La Inspección general de los Servicios Socialagrarios tendrá facultad de certificar con relación al libro registro mencionado, y expedirá certificaciones a las personas que, teniendo interés, lo soliciten.

Los Ayuntamientos informarán a la Inspección general de los Servicios Socialagrarios, en el término de treinta días, a contar desde aquel en que hubieren recibido del registrador de la Propiedad respectivo la relación correspondiente a las fincas de su término objeto de esta ley, sobre el contenido de aquéllas, rectificándola o ratificándola con arreglo a los datos que obren en sus archivos.

Art. 5.º La Inspección general de los Servicios Socialagrarios se constituye en Patronato administrador de los bienes rústicos afectados por esta ley, hasta que funcione el Instituto de Reforma Agraria, gozando de personalidad jurídica para poseer, administrar y disponer, sin más limitaciones que las establecidas en esta ley, y en su día en la de Reforma agraria. La Inspección hará el inventario de las fincas antes citadas, procediendo a su jubilación oficial en el plazo máximo de seis meses, a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 6.º En tanto se procede por los órganos ejecutivos del Estado a la posesión material de las fincas inventariadas, éstas continuarán en su régimen normal de explotación. Los individuos que actualmente lleven por sí las fincas en cultivo directo vienen obligados a continuar dicha explotación sin merma de su productividad media, en concepto de arrendatarios, conservando la propiedad del capital de explotación en todas sus formas.

La Inspección general de los Servicios Socialagrarios, con arreglo a las normas que señale la ley de Reforma agraria, fijará la renta que deben satisfacer al Estado estos arrendatarios, desde la fecha del 10 de agosto de 1932.

Las fincas afectadas a esta ley y llevadas en régimen de arrendamiento, aparcería, etc., continuarán en poder de sus actuales cultivadores, los cuales deberán satisfacer las rentas, a partir de la fecha antes indicada, al Estado, que se considera subrogado en todos los derechos y obligaciones inherentes al dominio de los bienes expropiados.

Art. 7.º Los daños causados en las fincas rústicas afectas a esta ley, tanto por deficiencia en el cultivo que pueda traducirse en merma de su productividad normal, como por destrucción de sus mejoras permanentes, serán constitutivos de delito previsto en el artículo 566 del Código penal.

Los jueces y Tribunales procederán de oficio, o a virtud de denuncia de las Comisiones mixtas de Policía rural de los Ayuntamientos, contra quien o quienes resulten autores materiales del delito y, además, contra quien apareciere hasta ahora como dueño de la finca, instruyendo los sumarios correspondientes, en los que, como primera providencia, una vez comprobada la realidad del hecho delictivo, se decretará la prisión preventiva de los presuntos culpables y el embargo de todos sus bienes.

Art. 8.º Contra la inclusión de fincas en el inventario que previene el artículo 4.º de esta ley no se dará otro recurso que el motivado en errores materiales de identificación del propietario o de la propiedad. Estos recursos habrán de interponerse en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación oficial del inventario, ante la Inspección general de los Servicios Socialagrarios, que propondrá la resolución procedente en justicia al ministerio de Agricultura, Industria y Comercio. Contra esta resolución no se admitirá recurso alguno.

Las personas naturales que por efecto de esta ley quedaren desposeídas de los medios de asegurar su sustento tendrán derecho a reclamar una pensión alimenticia, mediante solicitud, y a condición expresa de probar la carencia absoluta de toda otra suerte de bienes o posibilidades de ingresos o medios de vida.

Art. 9.º Por los ministerios de Hacienda y Agricultura, Industria y Comercio se habilitará el crédito necesario para la ejecución de la presente ley y se dictará, en el plazo de dos meses, el reglamento para su aplicación.

Artículo 10. La presente ley tendrá efectividad desde el momento de su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Por tanto :

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y dos. — *Niceto Alcalá-Zamora y Torres*. — El presidente del Consejo de ministros, *Manuel Azaña*.

Artículo publicado en JUSTICIA SOCIAL, periódico órgano del partido político Unió Socialista de Catalunya

LERROUX - SANJURJO

Azaña declaró en las Cortes constituyentes, una vez dominado el «pronunciamiento» de Sanjurjo: «El Gobierno, que está resuelto a no influir lo más mínimo en las resoluciones judiciales, piensa no dejar en silencio ni el más mínimo detalle de esta aventura, porque lo que más la condena es que sean unos los que afronten las responsabilidades y sufran las consecuencias, mientras otras personas permanecen ocultas, dispuestas a aprovecharse del crimen, si el crimen prospera, o a escabullirse, si fracasa.»

Azaña no acusó concretamente a nadie. Pero son muchos los que se hallan comprometidos. No solamente los agrarios, los monárquicos en evidencia. No solamente los Rojo y los Alba, almas ponzoñosas y sedientas de venganza. No solamente los Melquiades Alvarez, espectros de un pretérito de cobardías y claudicaciones. Hay otros; los peores, por ser los más hipócritas. Y éstos son los lerrouxistas.

No sabemos si Azaña aludió a Lerroux al pronunciar las transcritas palabras. Pudo muy bien hacerlo, pues Sanjurjo es consecuencia del discurso de Lerroux en Zaragoza.

Podemos comprobarlo comparando las afirmaciones más categóricas del discurso de Zaragoza con las del manifiesto de Sanjurjo.

La capacidad de los gobernantes republicanos

LERROUX.

Pocos son, desgraciadamente, los valores políticos experimentados en condiciones de regir los destinos del país.

SANJURJO.

La incapacidad se impone donde la competencia se exhibía.

Coincidencia en el juicio sobre los valores morales, técnicos e intelectuales de la República. Sanjurjo había de utilizar necesariamente esta arma, que siempre ejerce una coacción impresionante sobre la multitud gregaria, y en Lerroux encontró la materia prima.

La inmoralidad del Gobierno republicano

LERROUX.

Hay alcaldes y hay jueces municipales que no los admitirían en su confianza, o en la confianza de su hogar, los mismos directores del Partido Socialista, y que, sin embargo, por errores, abandonos y torpezas del sistema o de la muchedumbre, fueron por el voto popular elevados para esos cargos.

SANJURJO.

No hay atentado que no se haya cometido, abuso que no se haya perpetrado, ni inmoralidad que no haya descendido a todos los órdenes de la administración pública, para provecho o para el despilfarro escandaloso.

Lerroux, apoyando la campaña de la reacción burguesa y clerical, intentó herir el zócalo más firme de la República: el Socialismo. Al sembrar, él en primer término, la calumnia alrededor del Gobierno republicano, dejó escrito ya el párrafo catoniano de Sanjurjo.

La intranquilidad social y económica

LERROUX.

Hemos pagado cara la generosidad con que

SANJURJO.

Ni los braceros del campo, ni los propie-

dimos lugar en el Gobierno a elementos que si en la hora del triunfo nos ayudaron, en la preparación del triunfo estuvieron ausentes... Uno de los mayores daños que está sufriendo la República, que está sufriendo el país, que a los dos alcanza en el mismo grado, consiste en la desconfianza general en un porvenir pacífico para la República. Se ha atenuado la eficacia y la virtud del principio de autoridad, sin el cual las sociedades no pueden vivir.

La misma idea central. El país no tiene confianza en la República no a causa de la República, sino de los hombres que la gobiernan, y muy especialmente de los socialistas. Lerroux abrió el camino de la dialéctica hipócrita y destructiva. Sanjurjo lo siguió.

La justificación del golpe de Estado

LERROUX.

Mientras no exista el respeto a la ley y el ejercicio del principio de autoridad no se reconquistará aquella confianza pública de que actualmente no disfrutaban las instituciones ni sus gobernantes, y que es causa de que haya tanta iniciativa sin lanzar, tantas empresas sin ejercicio, tantos capitales ausentes de España, tantos otros escondidos en el interior de nuestros hogares, o ¡quién sabe dónde!, y, en definitiva, un retraimiento de los valores numéricos, sin los cuales es imposible la actividad de los trabajos y hace que cada día aumente la miseria, el precio de la vida, el número de parados, el descontento de los trabajadores, la falta de satisfacción necesaria en las clases mercantiles, la desesperanza,

tarios, ni los patronos, ni los obreros, ni los capitalistas que trabajan, ni los trabajadores ocupados o en huelga forzosa, ni el productor, ni el contribuyente, ni la industria, ni el comercio, ni el profesional, ni el artesano, ni el empleado, ni los militares, ni los eclesiásticos, nadie siente la interior satisfacción de la tranquilidad de una vida pública jurídicamente ordenada, la seguridad de un patrimonio legítimamente adquirido.

SANJURJO.

Las angustias del país nos emocionan profundamente. La revolución será siempre un crimen o una locura dondequiera que prevalezcan la justicia y el derecho; pero no es justicia ni es derecho donde prevalezca la tiranía, medios justificativos que copiamos de la revolución que se hizo en abril de 1931. Momentos mucho más desdichados que aquéllos fueron otros de año y medio de sectarismo tiránico de la economía nacional, que ha sufrido el quebranto de miles de millones... El paro forzoso, extendido en proporciones aterradoras, tiene en la miseria a muchos miles de obreros. No se ha tenido en varios meses ni un día de sosiego y tranquilidad. Con el sobresalto constante del incendio, huelgas revolu-

la desconfianza de las clases productoras.

cionarias, robos, atracos y amenazas... Ha aumentado la criminalidad de modo alarmante...

Lerroux pone en línea las premisas. Sanjurjo pone la conclusión. Pues ¿qué hay que hacer cuando se aglomeran todos los males por culpa de un Gobierno tiránico, negación del «respeto a la ley y el ejercicio del principio de autoridad»?

La Iglesia y el Ejército

LERROUX.

Se insistió una y otra vez en ahondar en la llaga, en escarnecer las heridas, en provocar la reacción, y todos los días estamos viendo que de la una y de la otra institución se levantan protestas ya de dolor, y quién sabe si en el silencio se están gestando actos de rebeldía que no bastará la fuerza para reprimirlos, porque aun cuando los reprimiera en la apariencia, quedarán en el fondo como una protesta que se funda en fundamentos de razón.

SANJURJO.

Se ha hecho inofa y escarnio en el Parlamento de lo más fuertemente arraigado en la mayoría de los españoles; se han destrozado organismos de defensa e insultado groseramente a los cuerpos armados... A todos requerimos para imponer la libertad, que respeta todos los derechos legítimos, reconoce y acata las justas jerarquías y hace cumplir todos los deberes naturales y sociales.

Lerroux anticipó el «pronunciamiento». Todavía peor. Lo justificó, y sus provocadoras palabras de Zaragoza pueden ser, y serán, la base jurídica de quien defiende a Sanjurjo. Este podrá caer fusilado, pero quedará su espíritu vibrando como «una protesta que se funda en fundamentos de razón».

La soberanía nacional

LERROUX.

Yo no puedo creer que Cataluña aspire a un Estatuto que de golpe, sin experiencia adquirida, sin personalidades en condiciones de ejercer los cargos públicos, me coloquen la situación de un Estado o de una nación independiente, aun cuando no lo fuera, yo quiero creer que no lo pretenden, aunque me quede otra cosa por dentro... Nada podrá hacerse que merme la soberanía y la unidad de la nación.

SANJURJO.

Se han alentado imprudentemente los sentimientos de varias regiones y envenenado aspiraciones que podrán ser legítimas en su origen, poniendo en peligro inminente la integridad de España... ¡Viva España única!...

Jugando con equívocos. El Estatuto íntegro no destruye la integridad estatal peninsular. El Estatuto que se vota no contiene el peligro ni en sombras. Lerroux lo sabe, Sanjurjo también. Pero tanto el uno en la preparación moral del golpe de Estado, como el otro en la iniciación del mismo, necesitaban poner en marcha la charanga patriótica. Y no se lo pensaron dos veces.

Identidad política

LERROUX.

Por eso encontraban eco mis palabras cuando en los primeros tiempos yo decía que habíamos venido a gobernar para todos los españoles, no solamente para una clientela... El partido radical espera integrarse de todos aquellos elementos que, habiendo aceptado de buena fe la República, entienden que es hora de los términos medios, que es la hora de vivir en la zona templada, que es la hora de hermanar a todos los elementos productores del país, tanto a trabajadores como a capitalistas.

Lenguaje fascista. Absoluta identidad política. Anticipaciones de una política claramente antiobrero, de reaccionarismo burgués que busca la oportunidad, cuanto más violenta mejor, de aniquilar la legislación social. Lerroux lo proclama. Sanjurjo se apropia el «programa» y quiere llevarlo a ejecución.

El cuento tártaro de la dictadura

LERROUX.

Se ha estado haciendo del país *anima vili* para ensayos de una socialización... peligrosa... Acaso corresponda más responsabilidad a ellos (los socialistas), por lo mismo que han tenido una especie de tutela, por no decir una especie de dictadura, sobre el Gobierno republicano presente y pasado.

SANJURJO.

Para ello es preciso, ante todo, que la fuerza y la disciplina sociales se restablezcan, en beneficio de todas las clases y no en el de una sola de ellas. España necesita de todos sus hijos, y a todos hace un llamamiento apremiante para que con fe y energía nos ayuden y alienten en nuestra obra de reconstrucción, y, sobre todo, truequen en amor el odio que estimula la innoble lucha de clases, que convierte las relaciones económicas entre obreros y patronos en una lucha más propia de pueblos y tiempos bárbaros que de una nación civilizada.

SANJURJO.

La fuerza ha sustituido al derecho, la arbitrariedad a la ley, la licencia a la disciplina. La violencia se ha erigido en autoridad y la obediencia se ha rebajado a la sumisión. El despotismo hace veces de valor y de honor de la desvergüenza.

Lerroux recoge el argumento cavernícola de una dictadura inexistente. Lo dice concretamente al país, con la esperanza de crear una atmósfera de odio contra los «tiranos». Y Sanjurjo, creyendo que la fruta está madura, se erige en «Providencia».

Contra el Parlamento

LERROUX.

Yo sé que hoy me encuentro en esta situación en el Parlamento: tengo 90 diputados; con unos y otros aliados, suponed que tengo cien. Allí soy una minoría; pero fuera del Parlamento soy la mayoría, porque tengo la opinión pública... El país no está con el Parlamento... Y cuando se crea una situación de esta naturaleza, empeñarse en resistirla, no allanarse a su demanda tácita o expresa, eso representa una dictadura... Ha llegado la hora del relevo, ha llegado la hora de renovar el Gobierno.

Lerroux declara facciosas las Constituyentes, en cuanto siendo contrarias a la opinión pública no se disuelven y ejercen la dictadura. Sanjurjo las disuelve. Lo que se llama en lenguaje castizo trabajar al «alimón».

¡Viva la guardia civil!

LERROUX.

La guardia civil, reducida..., ha de encontrar en mí el amparo necesario para que aquella tenga de todos los ciudadanos el respeto que se merece.

Lerroux, padre espiritual de la "sanjurjada"

He aquí los hechos. De este paralelo objetivo cada cual sacará las conclusiones que le plazcan. Pero la nuestra es bien terminante. Afirman que Melquiades Alvarez es el autor material del manifiesto de Sanjurjo. Afirmamos que Lerroux es el autor moral. Afirmamos que Lerroux es una de aquellas «otras personas» que «permanecen ocultas, dispuestas a aprovecharse del crimen, si el crimen prospera, o a escabullirse, si fracasa».

Juan COMORERA

SANJURJO.

Por amor a España y por imperativos de nuestra conciencia y nuestro deber, que nos obliga a salvarla de la ruina y de la desmembración, aceptamos desde este momento la responsabilidad de la gobernación del país y asumimos todas las funciones del Poder público con el carácter de Junta provisional. Las Cortes, que eran ilegítimas en su origen por el régimen de terror en que fueron convocadas y erigidas, y facciosas por la prorrogación de las funciones a extremos ni siquiera consignados en su propia convocatoria, han sido disueltas.



La crisis capitalista, vista por Jaures hace veinte años.

Por exceso de original no pudimos publicar este trabajo y el grabado en el número precedente, coincidiendo con el aniversario del asesinato de Jaurès. La fotografía representa a Jaurès hablando en una manifestación contra la guerra, en julio de 1914.

Carlos Marx había dicho que el capitalismo, desbordado por la inmensidad de la producción, cuyo control perdería, y que al no poder calcular y reglamentar la crisis, las crisis periódicas agotarían necesari-

amente, con una confusión de impotencia y de capitulación, a la clase capitalista. ¿Cómo el capital de hoy en día intenta conjurar las crisis alternas de la producción y mala venta? ¿Cómo intenta reglamentar y organizar la producción? Mediante los *cartels*, *trusts*, consorcios y otras combinaciones que limitan la producción de cada uno y reglamentan la búsqueda del beneficio sobre el mercado. Mas, ¡ay!, esto implica la sustitución por el capitalismo y para él de la gran acción colectiva a la libre acción diversa de los individuos, o sea suspender o limitar esa ley santa de la competencia que aseguraba sin violencia el equilibrio de los trabajos, de las necesidades y de los precios.

En verdad, estoy tentado de explicar aquí la teo-

ria de las iras tan ingeniosamente construídas por Fourier, y he de decir que estamos en una fase muy particular del período capitalista, lo que yo llamaré la fase hipercapitalista. Lo es doblemente porque el capitalismo ha llegado a un grado riguroso de concentración y de fuerza y también porque no se ha salvado de la anarquía sino rebasando y contradiciéndose a sí mismo y afirmando de una manera monstruosa un principio nuevo de organización que se volverá necesariamente contra él. Esta contradicción interna desconcertará y debilitará la resistencia del capital. De esta suerte, a la fuerza creciente del número se añade para el proletariado la fuerza de la idea, la intrépida confianza del espíritu que sabe y conoce el camino de la verdad, el camino del por-

venir, y que con un estímulo de clase que reconocen los mismos adversarios, cual si se tratara de un encantamiento mágico, justifican por todos los medios las previsiones más audaces.

Sobre esta idea socialista neta y directa del proletariado, la confusión democrática no tiene donde morder; antes al contrario, aquella penetrará e informará, organizándole, el caos de las democracias. Cuando hablo del arbitraje soberano de la democracia entre las clases en lucha me refiero a transiciones acuerdos y compromisos que marcan necesariamente cada momento de la lucha, y me refiero a realidades y conquistas sucesivas por donde la idea socialista entra en los hechos de las leyes, en primer término incompletas, de las instituciones, al principio

inseguras; pero que prosperan y bosquejan la realización del orden nuevo. Yo no hablo de una abdicación parcial del ideal. No hay compromiso posible para la idea en el momento en que la clase obrera, después de un esfuerzo de propaganda y de combate, fija en las leyes, en las instituciones, la parte de justicia social de la cual ha obtenido, en fin, el asentimiento de la democracia, lo que significa que no conociendo límite alguno a su acción, no paga sus conquistas de ninguna abdicación, ni su victoria está empañada de ninguna inmoralidad. Lo sabe bien y lo proclama por todas partes, siendo sus conquistas sucesivos escalones para llegar al fin. Quienes con el nombre de paz social parecen inclinados hacia un desarme, hacia un relajamiento del ideal socialista; los que invitan al proletariado a retardar su reivindicación total para mejor obtener reformas particulares, están completamente engañados. No habrá paz social sino al término de los esfuerzos libertadores, y durante el combate, los métodos superiores de democracia, de acción ordenada y humana, no serán posibles para el proletariado si no tiene conciencia de que cada uno de estos esfuerzos le acerca a un fin superior, constantemente afirmado y deseado por él.

Solamente por la netedad de su acción, por su decisión, por su fuerza directa y perseverante, por su conformidad esencial en el movimiento económico, la idea socialista del proletariado actúa so-

bre una democracia insegura, contra un capitalismo formidable; pero entorpecido por incontables contradicciones. Actúa y actuará cada día más en favor de la sublimidad con la cual el proletariado transformará y elevará su función de gran clase humana, a lo que tiene derecho sobre la democracia.

No hay ideal más noble que el de una sociedad donde el trabajo sea soberano, donde no haya ni explotación ni opresión y donde los esfuerzos de todos serán libremente organizados; donde la propiedad social estará basada en la garantía del desarrollo cultural de cada individuo; donde todos los hombres pasen del estado competidor, brutal y violento, al estado de cooperación; donde la masa se eleve de la pasividad económica a la iniciativa y a la responsabilidad; donde todas las energías que se malgastan en luchas estériles o salvajes se coordinen por una gran acción común hacia el fin más alto que puedan proponerse los hombres. Menos áspero el dominio, menos absorto también por la realización de defenderse, mejor asegurados de ellos mismos y de los demás, los individuos humanos tendrán mayor placer, mayor libertad de espíritu para desarrollar su sistema físico y moral; y entonces será verdaderamente, por la primera vez, una civilización de hombres libres, como si de la flor esplendorosa y cautivante de Grecia, en vez de marchitarse, naciese la universal Humanidad.

REUNION DEL COMITE NACIONAL

A las diez de la mañana del día 18 de julio, y en el salón terraza de la Casa del Pueblo de Madrid, se reunió el Comité nacional de la Unión General de Trabajadores de España, bajo la presidencia del compañero Manuel Cordero, y actuando de secretario Wenceslao Carrillo; asistiendo los siguientes delegados:

Delegados regionales.—Andalucía Oriental, José Piqueras; Andalucía Occidental, Mariano Cancelo; Aragón, Bernardo Aladrén; Asturias y León, Agustín Marcos; Castilla la Nueva, Celestino García; Castilla la Vieja, Luis Lavín; Cataluña, Antonio Olarte; Extremadura, Narciso Vázquez; Galicia, Manuel Suárez; Vascongadas, Juan de los Toyos; ausentes, Baleares y Levante.

Delegados de Federaciones nacionales.—Alpargateros, ausente; Textiles, Salvador Vidal; Artes Blancas, Pascual Martínez; Gráficas, Manuel Lois; Carga y Descarga, Bruno Alonso; Hoteles, Atilano Granda; Comercio, Santamarina; Edificación Félix Mena; Banca, Amaro Rosal; Espectáculos Públicos, Antonio Sierra; Gas y Electricidad, José Cabeza; Madera, Gerardo Ibáñez; Municipales, Antonio Septiem; Juntas de Obras de Puertos, Luis Martínez; Papeleros, Pedro Vélez; Piel, Francisco Sánchez Llanes; Peluqueros, Manuel Lobo; Siderometalúrgica, Pascual Tomás; Ferrovianos, Eleuterio del Barrio; Petróleos, Carlos Martínez; Transporte Urbano, Francisco Hernández; Federación de la Tierra, José Castro y Arturo Dávila; Transportes Marítimos, Manuel Vidal; Vestido, Luz García; Oficinas, Mariano Rojo; Radiotelegrafistas, Rafael Moreno.

Comisión ejecutiva.—Manuel Cordero, Rafael Henche, Wenceslao Carrillo, Enrique Santiago, José Díaz Alor, Antonio Génova, Manuel A. Zapata, Antonio Muñoz, Fermín Olivares y Felipe Pretel.

Aprobadas las actas de las sesiones anteriores, el compañero presidente hizo las siguientes manifestaciones:

Aprovechando la circunstancia, y antes de entrar en el orden del día de la situación política en que se encuentra el país, conviene tener presente el manifiesto que las dos Ejecutivas, la de la Unión y la del Partido, han publicado hace unos días. Como el asunto tiene, a mi juicio, suficiente interés para que el Pleno conozca, a todos los efectos oportunos, la resolución del mismo, no estaría de más que se abordase este problema por si el Pleno estima que la Ejecutiva de la Unión, dejando a un lado la del Partido, ha cumplido con su deber sumando sus firmas a este manifiesto, y si el Pleno suscribe o no este manifiesto, para evitar torcidas interpretaciones que pudieran tener los enemigos de las organizaciones obreras y del Partido Socialista, ya que suele decirse que las Directivas no interpretan el sentimiento de la masa trabajadora organizada.

Nosotros nos creemos obligados en este instante a daros conocimiento de esto, para que deliberéis y acordéis lo que tengáis por más conveniente.

¿Los compañeros quieren decir algo sobre este asunto? ¿Se aprueba la gestión de la Ejecutiva?

Todos: Sí.

Cordero: Entonces, se hará una nota breve, en la que se diga que el Comité nacional de la Unión

General de Trabajadores ha aprobado no solamente las firmas en el manifiesto, sino el manifiesto mismo. Por consiguiente, pasamos al primer punto del orden del día, que es

Designación de candidatos para las elecciones de representación obrera en el Pleno del Consejo de Trabajo.

Carrillo: La Comisión ejecutiva, al tener conocimiento de la convocatoria publicada en la *Gaceta* de 24 de junio, relativa al Consejo de Trabajo, estimó que era necesario reunirse y examinar la cuestión para ver qué candidatura había de proponerse a las Secciones de la Unión General de Trabajadores.

En otras elecciones no se hizo como ahora va a hacerse, sino que se proponía un número de candidatos, sin tener en cuenta para nada la profesión o industria a que se dedicaban. La Ejecutiva, de acuerdo con las organizaciones, hacía las candidaturas y las lanzaba; pero ahora se hace esta elección con arreglo a los grupos de industrias que figuran en la ley de Jurados mixtos.

La Ejecutiva estimó conveniente, en primer término, llamar a los delegados de las Federaciones nacionales residentes en Madrid, al objeto de preparar las candidaturas, que luego habían de someterse al Comité nacional. Y, efectivamente, reunidos los delegados de las Federaciones nacionales, se les dió conocimiento de los términos en que se planteaba la elección, y se les dió unos nombres. Algunas Federaciones quedaron pendientes de nombramiento, y quedaron en traer hoy aquí sus propuestas.

En otras Federaciones coincidió el nombre que nosotros llevábamos con el que ellas proponían, y quedó esto resuelto. Ahora bien: hay un grupo denominado de Higiene, que los compañeros de la Federación de Peluqueros habían reservado para sí, solicitando también este puesto los compañeros médicos. Surgió esta diferencia, y como era propósito de la Ejecutiva no dar lugar a discusión en esa reunión previa que celebraba, se acordó que el Comité nacional resolviera en definitiva, quedando pendiente hasta que dicho Comité se reuniera.

El criterio de la Ejecutiva era, y sigue siendo, llevar al Consejo de Trabajo personas que puedan rendir el máximo de eficacia allí, por ejemplo, al camarada Largo Caballero, a lo cual nadie se opuso; porque desde que se constituyó el Instituto de Reformas Sociales viene figurando allí, y considerando la valía de tal compañero en ese organismo, se le señaló el grupo de industrias de la construcción, reservando para el compañero Anastasio de Gracia el grupo 24, de Profesiones varias. Como este grupo lo reivindicaba la Unión de Empleados Municipales, no se adoptó ningún acuerdo.

En vista de las dificultades que existían para acoplar algunos nombres, yo dije que no había problema en cuanto a mí se refería, y que si los metalúrgicos de los grupos en que está distribuida la industria accedían, mi nombre podía borrarse y poner el de otro compañero. La Federación de metalúrgicos ha enviado la siguiente notificación a la Comisión ejecutiva:

«Federación Sidero-Metalúrgica de España:

Madrid, 16 de julio de 1932.

A la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores.

Presente.

Estimados compañeros: El Comité de esta Federación se reunió oportunamente para examinar la convocatoria de elección del Pleno del Consejo de Trabajo, acordando dar amplias atribuciones a los compañeros Enrique Santiago y Wenceslao Carrillo, los cuales, por ausencia del camarada Pascual Tomás, debían representar a la Federación en la reunión de Federaciones convocada por la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores.

El Comité de la Federación, concedor por los compañeros que asistieron a la reunión de Federaciones de lo tratado en ella, ha acordado reivindicar el derecho de proponer al Comité nacional los nombres de los tres candidatos que puedan ir a la elección por los tres grupos de metalurgia, bien entendido que la Federación no reserva para sí más que un solo puesto, que es el del compañero Pascual Tomás.

Los otros dos, aun teniendo derecho por las disposiciones legales, el Comité ha querido designar a dos compañeros que, si bien pertenecen a nuestra Federación, desempeñan cargos en la Secretaría de la Unión General de Trabajadores, y entendiéndose que es de suma importancia que la Unión General de Trabajadores tenga conocimiento, por medio de representantes directos, de todo cuanto se realice en el Consejo de Trabajo, mantenemos firmemente la designación, para los tres grupos de siderurgia, metalurgia y derivados, de los compañeros Pascual Tomás, Enrique Santiago y Wenceslao Carrillo.

Atentamente os saluda vuestro compañero.— El secretario administrativo, *Julio Riesgo*. (Firmado.)»

Rojo: El grupo 22, que es el de Oficinas y Banca, está integrado por dos Federaciones pertenecientes a la U. G. T. Yo no sé si hablar ahora, porque el sábado se reunió la Ejecutiva y no sé si estará de acuerdo con los compañeros de Banca, o si prevaleció el criterio de incluir al compañero Santiago Pérez. Por tanto, voy a hablar con el compañero secretario.

Lobo: Como representante de la Federación de Peluqueros, quería hacer una aclaración, porque parece ser, por las aclaraciones del compañero Carrillo, que nosotros hemos pedido la representación de la industria de Higiene para nosotros, y le da a entender porque la Unión o el compañero Enrique Santiago, anticipándose a hacer estos trabajos, han dado los nombres, y para representación de nuestra industria de Higiene y Aseo llevaban a un hombre de la Federación de la Tierra. Hice uso de la palabra, y no hubo cuestión. Inmediatamente se aceptó el compañero de la Federación de Peluqueros. ¿Recuerda el compañero Carrillo? Se borró de la lista el que traía la Unión.

Carrillo: No era la Unión, los traía yo. La responsabilidad es mía.

Lobo: Nos dijo el compañero Carrillo que no era la Unión, sino el compañero Santiago, el cual había hecho un informe.

Carrillo: No era la Ejecutiva de la Unión, sino nosotros.

Lobo: Eso quería demostrar, que era cosa particular. Quedó desechada la propuesta del compañero de la Tierra, y se aceptó inmediatamente la propuesta de la Federación de Peluqueros, que era nombrar a un compañero, que, además, tiene una actividad muy grande y un gran cariño por los asuntos que trataba la Ejecutiva. Este compañero lleva muchísimos años luchando dentro de las organizaciones de la tierra y conoce eso perfectamente; ha estado representando organizaciones de la tierra en la provincia de Jaén muchos años y tiene un gran cariño a estas cuestiones. De modo que este compañero, sin duda alguna, habrá de hacer una buena labor a la disposición del compañero Lucio Martínez, para ayudarle en todas las cosas referentes a la tierra. Se aceptó, como ya he dicho antes, la propuesta de este compañero, a quien seguramente muchos conoceréis.

Pero pasamos de este asunto y llegamos al grupo 24, en el que la Ejecutiva trae la propuesta de Anastasio de Gracia. Los compañeros de la Federación de Sindicatos Médicos reclaman un puesto en esta representación del grupo 24, y yo quería hacer constar que los médicos no pueden ir al grupo de Higiene.

Cordero: Para la mejor claridad de la discusión he de decir que han sido los compañeros de Secretaría los que han convocado a esa reunión a que se refiere Lobo; pero eso no excluye a la Ejecutiva de la responsabilidad, ya que lo han hecho por su mandato. Lo que ocurre es que, como el asunto es delicado, nosotros hemos querido dar la sensación de completa imparcialidad, y no queremos que pueda suponerse que en la Ejecutiva hay determinado interés por una persona o por otra. Aquí todos somos compañeros iguales, y lo que se procura es que la elección recaiga en los que más puedan favorecer los intereses de la clase trabajadora organizada. De modo que estas palabras van dirigidas de acuerdo, en absoluto, con los demás compañeros de la Ejecutiva.

Salvador Vidal: Nosotros, y hablo en nombre de la Federación Textil, habíamos cambiado impresiones con Carrillo, y supeditamos el nombramiento de nuestro delegado a los acuerdos que se tomaran aquí. Aceptamos, desde luego, la propuesta de la Comisión ejecutiva, y nosotros consultaremos con nuestro Comité nacional, para que haga la designación del candidato.

Carrillo: Conviene tener en cuenta que la elección ha empezado el día 15 de julio y termina el 15 de septiembre. Esta reunión la ha convocado la Comisión ejecutiva, sin duda un poco precipitadamente, precisamente para confeccionar la candidatura, porque ya se habían adelantado algunas organizaciones, que lanzaron nombres de candidatos, y esto no puede hacerse.

Es preciso que el Consejo de Trabajo, elegido por grupos de industria, responda siempre a un

mandato de la U. G. T., y la Ejecutiva estima que esto puede hacerse en una reunión de esta índole, dando los nombres aquí, haciendo la candidatura aquí, siendo la Unión quien la lance, y las Federaciones están en la obligación de defenderla ante sus Secciones y ante sus afiliados. Es decir, que los delegados han de responder de su gestión ante la U. G. T., porque irán como representantes de ésta, y no ante sus Federaciones.

Cordero: Yo quiero decir al compañero Vidal que conviene andar en esto con extraordinario cuidado, ya que en el Consejo de Trabajo no puede actuar cada grupo independientemente y por sí mismo, porque entonces la labor sería francamente deplorable. Si cada uno va allí a ventilar los pleitos que le afectan, desentendiéndose de la política general de la masa obrera, eso será romper con nuestra tradición y sería perjudicial a los intereses de la clase trabajadora. Es decir, que la ley ofrece un modo diferente de elección; pero es conveniente, y me atrevo a decir que casi indispensable, respetar nuestros modos de elección. Los elegidos en los cargos serán homogéneos y responderán, como es natural, a su gestión, cumpliendo sus compromisos ante el organismo nacional, que es la U. G. T. Nosotros hemos sentido esta preocupación, y sería una responsabilidad no dar cuenta de ella al Pleno de la U. G. T. Es decir, que, elegidos los candidatos respetando los intereses profesionales, una vez proclamados representantes de la masa obrera no representan aisladamente a sus respectivas profesiones, sino que en conjunto, todos ellos, representan el interés general de los trabajadores organizados en la Unión General de Trabajadores.

Septiem: Yo tengo que hacer uso de la palabra en contra de mi voluntad, pero por mandato de mi Federación nacional, como dije en la reunión previa que hace unos días se celebró en la Unión. Los compañeros ya saben las condiciones que tienen que reunir los que vayan a estos cargos a representar a la clase trabajadora. Y precisamente por eso ya saben todos los reunidos que no hubo ninguno que estuviese en contra de que, tanto el compañero Caballero como Anastasio de Gracia, Enrique Santiago, Santiago Pérez y algunos más que por su saber y por sus condiciones creemos que son imprescindibles fueran a esos cargos del Consejo de Trabajo. Pero también hemos pensado en que si no está toda la representación a que aspira la clase trabajadora organizada en esta ley de Jurados mixtos, el legislador debió tener muy presente que esto pudiera ampliarse y, por tanto, modificar la ley.

A nosotros lo que nos guiaba era, primero, llevar allí los hombres que creemos nosotros con capacidad suficiente para la defensa de la clase trabajadora perteneciente a la U. G. T., y segundo, que dentro de estos veinticuatro grupos que determina la ley de Jurados mixtos se acoplaran, en la medida de lo posible, a las industrias y profesiones, por medio de delegados que estuviesen capacitados de lo que es este organismo. A nosotros, que antes, ahora y quizá en mucho tiempo, por parte de los Ayuntamientos, y yo me refiero a los Ayuntamientos porque es la Federa-

ción a que pertenezco, pero también existen otros organismos donde se vulneran las leyes sociales, no se hace caso de los contratos de trabajo y no se da a esta clase de trabajadores la importancia que a las demás industrias y profesiones.

Cordero: No es que nosotros nos disgustemos, sino que nos parece desenchajado el disgusto de algunos compañeros. Porque si los compañeros tuviesen la seguridad de que podían ser atendidas todas las particularidades de las profesiones, entonces tendría explicación su actitud. Pero si saben que cada profesión no puede nombrar su representante, sino que tenemos que acoplarnos a la ley, ¿por qué manifiestan que están disgustados? ¿Les parece a los compañeros que se dé por terminado este debate?

Luz García hace uso de la palabra para manifestar que la representación de las Federaciones del Vestido y Piel debe recaer en una mujer. Si la Federación de la Piel designa a una compañera, nosotros la aceptaremos; pero si presentan a un hombre, mantenemos nuestra proposición.

Intervienen varios compañeros, y, por fin, se conviene en dar lectura a los candidatos para que sean aprobados aquellos que no ofrecen discusión, y que para designar los demás se nombre una Comisión para que presente un dictamen.

Carrillo da lectura a los nombres propuestos:

Grupo 1.º: No hay nombre.

Idem 2.º: Lucio Martínez, aprobado.

Idem 3.º: Díaz Alor, ídem.

Idem 4.º: Reservado.

Idem 5.º: Enrique Santiago, aprobado.

Al llegar al grupo 6.º, *Septiem* pide la palabra y dice si el compañero Pascual Tomás es una imposición de la Federación de Metalúrgicos.

Pascual Tomás: No hay imposición de ninguna clase.

Carrillo: Yo no sé por qué dice eso de la Federación de Metalúrgicos, ya que el Comité puede hacer lo que estime pertinente.

Septiem: Yo no tengo ninguna clase de animosidad contra nadie. Para mí son todos compañeros; pero si es cierto, y lo repetí *Carrillo* la otra noche muchas veces, y lo ha dicho ahora *Cordero*, que lo que queremos no es llevar allí representantes de grupos aislados de industrias, sino el mayor número posible de hombres capacitados y de nuestra más entera confianza, yo creo que no hay por qué decirnos que porque el grupo 6.º está distribuido en tales o cuales divisiones es absolutamente imprescindible que lleven tres representantes de la Federación de Metalúrgicos, sino que si creemos todos que servimos mejor los intereses de la clase trabajadora dando mayor o menor amplitud, debemos hacerlo, aun dejando a un lado un poquito del amor propio de nuestra Federación respectiva, y ver si es posible acoplar en el puesto de alguno de esos tres compañeros al camarada Anastasio de Gracia y otros.

Pascual Tomás: En las palabras del compañero *Septiem* hay algo personal, a lo que yo le contesto que nunca, ni ahora ni desde que estoy actuando en organizaciones obreras, he tenido apeñencia de cargos, y esto lo demuestro no con palabras, sino con hechos. La designación de los

representantes de Metalúrgicos se hizo en mi ausencia. Cuando el Comité nuestro examinó los nombres, designó para su representante al que merecida o inmerecidamente ejerce ahora el cargo de secretario. Pero, además, como la ley ordena que los compañeros deben estar censados en los grupos a los que se les designe para representar, tiene que ser un compañero de la profesión el que resulte designado, y el compañero, antes de hablar, debía repasarla, porque, aun sin querer, y no sólo ahora, sino también la otra noche, hiero con sus palabras a los que él considera sus amigos y sus compañeros, y yo le hago saber que ni en este cargo ni en ninguno quiero entrar a codazos, porque el que entra a codazos siempre se cae y se hunde para siempre. Nosotros consideramos que los compañeros *Carrillo* y *Santiago*, que son metalúrgicos, deben pertenecer al Consejo de Trabajo; pero vuelvo a repetirle que el compañero Pascual Tomás ni en este ni en ningún cargo desea figurar.

Septiem: El compañero Pascual Tomás se pone un poco nervioso, y yo tengo algo más de calma. Yo no he tratado de herir al compañero Pascual Tomás, ni a *Carrillo*, ni a ninguno de los metalúrgicos. Lo que pasa es que quizá yo esté equivocado, y os advierto que me gusta que me quieran enseñar y yo acepto gustoso todas estas cosas. Vosotros decís, y lo creo firmemente, y el compañero Pascual Tomás lo ha dicho, que para pertenecer a uno de estos grupos hay que estar en el censo de la profesión. Yo no lo he visto

Rojo: Ni yo tampoco.

Septiem: Pero lo voy a dar por hecho. El compañero Anastasio de Gracia, persona que a mí, como todos los demás compañeros, me merece todos los respetos y consideraciones, y a quien tengo colocado en el sitio que le corresponde, va a ir por las profesiones del grupo 24, que es lo que se propuso en la reunión previa. Y yo pregunto ahora: Si es cierto que existe ese artículo que determina que para que un compañero vaya delegado por una determinada profesión es condición imprescindible que esté en el censo de la profesión, quiero, y espero hagáis el favor de decirme, saber si el compañero Anastasio de Gracia está en algún censo de los que componen el grupo 24.

Lois: He pedido la palabra para intervenir, y yo estimo que no hay más que dos puntos esenciales en la designación de delegados al Consejo de Trabajo, que son dar cabida a los compañeros *Largo Caballero* y *Anastasio de Gracia*. Esto es lo único, a mi juicio, que debe determinarse. Por eso yo ruego que a las Federaciones se les dé amplia libertad para que ellas nombren su candidato; pero que circunscribamos nuestra discusión única y exclusivamente a acoplar a los camaradas *Caballero* y *De Gracia*, porque de lo contrario no va a conseguir la presidencia aunar los criterios de todos los compañeros.

Cordero: Pero, compañero *Lois*, hay que tener en cuenta que no hay puestos suficientes para todas las Federaciones. Y al llegar al grupo de metalúrgicos hay tres compañeros metalúrgicos.

Septiem: La Federación dice que ha designado

al compañero Pascual Tomás, y propongo que se elimine a uno de los tres.

Cordero: El Comité nacional decidirá, porque es la única manera de llevar este asunto. Al dar conocimiento de la propuesta hecha para el grupo de Metalúrgicos, el compañero Septiem propone que se elimine uno de los tres candidatos. Los compañeros pueden resolver esto por votación, aceptando o rechazando la propuesta del compañero Septiem.

Queda desechada la propuesta por 18 votos en contra y 12 en pro.

El secretario sigue leyendo nombres.

Grupo 6.º: Pascual Tomás, aprobado.

Idem 7.º: Wesceslao Carrillo, ídem.

Idem 8.º: Tomás Mora, ídem.

Idem 9.º: Francisco Largo Caballero, ídem.

Idem 10: Antonio Génova, ídem.

Idem 11: Reservado.

Idem 12: Claudina García, aprobado.

Idem 13: Antonio Muñoz, ídem.

Idem 14: A reserva de la propuesta que haga el Sindicato Nacional Ferroviario.

Idem 15: Carlos Hernández, aprobado.

Idem 16: Manuel Vidal, ídem.

Idem 17: José Cabeza, ídem.

Idem 18: Francisco Cruz Salido, aprobado.

Idem 19: Luis Santamarina, ídem.

Idem 20: Atilano Granda, ídem.

Idem 21: Reservado.

Idem 22: Reservado.

Idem 23: Felipe Pretel, aprobado.

Idem 24: Reservado.

Carrillo: Quedan, por consiguiente, a estudio de la Ponencia los grupos 1, 4, 11, 14, 21, 22 y 24.

Son designados para formar parte de la Ponencia los siguientes compañeros: Juan de los Toyos, Bernardo Aladrén, José Castro, Antonio Vázquez y Antonio Muñoz.

Acto seguido se levantó la sesión, para seguir a las cuatro de la tarde.

SEGUNDA SESION

A las cuatro de la tarde se reanudó la sesión, y por no haber terminado su labor la Comisión se pasa a tratar la segunda parte del orden del día, que se refiere al examen del proyecto de Memoria para el próximo Congreso de la Unión General de Trabajadores.

Toyos: A mí me parece que la Memoria, aunque no hemos tenido tiempo de leerla íntegramente, ha de contener exclusivamente la gestión realizada por el Comité nacional y las propuestas de las Secciones. De modo que si la Memoria refleja todo esto, no tenemos que hacer ninguna objeción. Así que lo que hay que ver es si refleja o no con exactitud las resoluciones del Comité nacional. Y si lo refleja con toda exactitud, no hay ningún problema a discutir.

Cordero: Yo creo que el compañero secretario, que es el autor responsable de ella, no habrá tenido ningún interés en que no se haya reflejado con exactitud lo ocurrido. Sin embargo, los compañeros deben examinar toda aquella parte referente a los acuerdos del Comité nacional, y si encuentran al-

gún defecto, que lo digan, y se examinará y corregirá.

Carrillo: Debo advertir que en la Memoria que se ha dado a los delegados no hay nada que desfigure los acuerdos del Comité nacional. En ella hay una parte concerniente al movimiento revolucionario, que yo advierto que todavía no está completamente terminada. Falta la parte de cuando surgió la dimisión de algunos destacados compañeros. Porque, además, yo me he encontrado con una reunión del Comité nacional convocada para el día 18, estando yo fuera. Cuando vine de Ginebra me encontré con que la convocatoria se había hecho, y no había medio de buscar todos los datos necesarios para hacer esta parte de la Memoria relativa al movimiento revolucionario. Por eso ha llegado el momento de reunirse el Comité nacional y no ha estado completamente terminada la Memoria; pero lo que falta es sencillamente los textos del Comité nacional por virtud de los cuales se adoptó la resolución en relación con el movimiento revolucionario, y los que reflejan, como consecuencia, la dimisión de unos cuantos compañeros.

Algunos compañeros hacen ciertas observaciones a la Memoria, que son contestadas por la presidencia; acordándose enviar la Memoria tal como está redactada a las Secciones, y facultar a la Secretaría para eliminar aquellas propuestas de las Secciones que no encajen en el Congreso de la Unión General.

El compañero Rojo lamenta no haber podido llegar antes de que se aprobara la Memoria, pues tenía que hacer unas observaciones. Autorizado a que las haga, dice lo siguiente:

Rojo: Quiero oponerme a algunos puntos, porque creo que las organizaciones de la Unión General de Trabajadores tienen perfecto derecho a conocer todos los asuntos tal como se han producido, y como, naturalmente, los delegados han de venir al Congreso con pleno conocimiento de las cuestiones, y como deben atenerse a los documentos oficiales que ha de remitirles la Ejecutiva de la U. G. T., yo me considero en la obligación de hacer algunas consideraciones en cuanto a esto se refiere. Aparte de cuanto haga relación a los dos Plenos últimamente celebrados, yo pediría que se publicaran las actas, porque siendo documentos oficiales reflejan mucho mejor la impresión de las reuniones celebradas. Pero, además, veo algunos comentarios que, aun cuando pudiera parecer que no tenían importancia en el desarrollo de los hechos, sí la tienen. Por ejemplo, uno de ellos es el párrafo segundo de las instrucciones dadas a las organizaciones, y que dice así: «Si, como se esperaba, el movimiento se producía, la organización obrera se sumaría a él declarando la huelga general donde los militares la iniciaran, y allí donde esto no ocurriera, para evitar el envío de tropas a otras localidades.» Es decir, que, según este párrafo, se esperaba ir a la huelga general. Y éste no fué el acuerdo. Lo ocurrido en Madrid está en contradicción evidente con este punto concreto de que se trata, ya que aquí no se declaró la huelga en virtud de que no habían salido los militares. En la página cuarta hay otra cosa que yo creo debe de ser error de copia. Es don-

de dice esto: «Las Comisiones ejecutivas se mostraron "decididas" al apreciar si debíamos o no designar los delegados que de nosotros se solicitaban.» Yo no encuentro sentido a esta frase, puesto que me parece que si las Comisiones estaban «decididas» debía hacerse constar si era a que sí o a que no. Por tanto, yo no encuentro sentido a esta frase.

Carrillo: Es una errata. No debe decir «decididas», sino «divididas».

Rojo: Por último, veo otro aspecto, que es en lo que se refiere a si se debía o no tomar parte en el Gobierno, y se dan algunos puntos, pero faltan otros muy fundamentales también, a mi juicio, y yo hago la propuesta de que esta documentación se envíe a las Secciones, sí, pero también a los compañeros que presentaron la dimisión, para que hagan las objeciones que estimen convenientes. Veo también que al hablar de los compañeros que iban a desempeñar cargos, se dice que la propuesta fué votada por tantos compañeros en pro y tantos en contra, siendo así que no hubo tal votación en contra, sino que algunos se abstuvieron. Esto es una cosa que, a mi juicio, tiene bastante importancia. Hay otra cosa en la página 8, que dice esto: «Las Ejecutivas siguen reuniéndose. En una de estas reuniones se tiene conocimiento de que Caballero estima que, puesto que no se ha decretado la huelga en Madrid, él no debe seguir oculto. Así lo aprecian las Ejecutivas y toman el acuerdo de que, caso de ser llamados a declarar Caballero, De los Ríos y Prieto con motivo de la publicación del manifiesto del Comité revolucionario, se hagan ellos responsables, sin comprometer a la Unión y al Partido.» Y yo creo que esto no fué así, sino que antes de saber si el movimiento iba a fracasar o no, ya se había hecho responsables a estos compañeros de las consecuencias que hubiera.

Yo creo que a las Secciones no se les puede ocultar nada de esto, ya que ha pasado tanto tiempo, por la importancia que reviste el que presentaran la dimisión compañeros muy destacados y por la campaña que contra ellos se ha hecho con motivo de aquel acto. Resumo mi pensamiento en estas dos cosas: Que la información que se mande a las Secciones se remita también a los compañeros que dimitieron. Y que se publiquen las actas de los dos Comités nacionales que traten de estos asuntos, por ser documentos oficiales.

Cordero: Yo, sin que esto sea la más mínima dificultad para que el Comité acuerde y la Ejecutiva obedezca aquello que acuerde el Comité nacional, debo advertir lo siguiente: En las sesiones a cuyas actas hace referencia el compañero Rojo no estaban presentes los compañeros Caballero ni De los Ríos. Ambos desde el primer momento manifestaron, y hasta creo que consta por escrito, que no aceptan esas actas, y esto sería llevar al Comité nacional a remover un asunto que no hay para qué. Yo no me niego, ni mucho menos, a que los compañeros que han presentado la dimisión tengan conocimiento de la Memoria; pero no estamos obligados a publicar una documentación que, a nuestro juicio, no hay por qué hacerlo, y al mismo tiempo a hacer unas consultas cuya fina-

lidad no comprendo. Yo hago la advertencia al Comité nacional de que examine bien este asunto, y después la Ejecutiva hará lo que el Pleno estime conveniente; pero a mí me parece que seguir ese camino es impropio, porque nunca se ha seguido ni puede hacerse tampoco.

Carrillo: Hay otro aspecto que el compañero Rojo y el Pleno deben tener en cuenta, y es que en esas actas no está la opinión de los compañeros presos, a los que se consultó más de una vez para ciertas cosas; y decidme, compañeros, ¿a qué vamos a publicar esas actas si no traen la opinión de aquellos compañeros, también muy respetable? Si publicamos las actas faltándoles esas opiniones, ¿qué puede ocurrir? Que la opinión de los delegados se deforme, puesto que en ellas consta la opinión de todos los compañeros menos la de aquellos que no pudieron intervenir no por voluntad propia, sino porque les era materialmente imposible, a unos por estar detenidos y a otros por estar desterrados. Además, muchos de los datos de la Memoria están tomados del apuntamiento que el compañero Rojo hizo, y que está recusado por algunos compañeros. Es decir, que yo he compuesto la Memoria con los datos que el propio compañero Mariano Rojo me dió y con otros datos que yo he recogido; por tanto, no hay nada que esté en contra de la realidad. Y ahora no solamente se trata ya de una cuestión, sino de algo personal y que me afecta directamente. El compañero Rojo recuerda ahora muchas cosas. ¿Por qué no las recordó cuando hizo el apuntamiento de las actas?

Rojo: Vuelvo a insistir en mi petición de antes por creer que el pensamiento de las Secciones ha de formarse a través de la documentación oficial que les remita la Comisión ejecutiva o el Comité nacional. Y es muy difícil, cuando se viene ya con un pensamiento formado, empezar a pedir documentos oficiales y otras cosas. Pero, además, yo digo que deben publicarse esas actas porque son documentos oficiales aprobados por el propio Comité nacional, y en los que figuran documentos escritos entregados por los compañeros que entonces estaban en la cárcel. Por lo tanto, yo no pido que se publique aquel apuntamiento que yo hice, por no considerarlo documento oficial en virtud de que está recusado, como ha dicho el compañero Carrillo, por algunos camaradas. El propio camarada De los Ríos hizo algunas objeciones, que el Comité nacional no conoce y mucho menos las Secciones. Yo tengo la obligación de pedir que se publiquen aquellos documentos de carácter oficial en los que se fija la posición de unos y de otros. Me parece que debemos informar plenamente a las Secciones de la Unión.

Carrillo: Vamos a ver si se refleja o no aquí lo que está en la memoria de todos, ya que no hay actas, puesto que el apuntamiento no puede ser un documento oficial.

Rojo: Por eso no lo pido.

Carrillo: No puede ser pública la información que tiene relación con el movimiento revolucionario. En cuanto a las propuestas de unos y de otros, compañero Mariano Rojo, están ahí, y si lo

ha leído habrá observado que están las proposiciones que se han presentado por todos.

Rojo: No está la discusión que fué base principal de la dimisión.

Carrillo: Pero ¿es que no se ve a través de las propuestas la actuación de cada uno, y no será suficiente que se discuta en el Congreso?

Rojo: ¿Y qué inconveniente tiene el compañero Carrillo en que las Secciones, cuando vengán al Congreso, sepan ya de lo que se va a tratar en él?

Cordero: El compañero Rojo pide que se publiquen esas actas a cuyas reuniones no pudieron asistir los citados compañeros Caballero y De los Ríos por estar en la cárcel. No hay más remedio que decir que estos camaradas no asistieron y, además, que no aceptan las actas; y esto, compañero Rojo, es volver a remover el asunto, dando lugar a futuras discusiones de lo que todos debiéramos tener mucho interés en apagar, en bien de la organización y de todos nosotros. Yo llamo la atención al Pleno para que vea si en cuanto a los acuerdos y a los criterios reflejados en la Memoria deben rectificarse en los términos que estimen pertinentes, pues aquellas actas, a mi juicio, son un poco desagradables por la información que yo acabo de hacer y porque no tendríamos más remedio que decir lo demás, y entonces daríamos demasiada importancia a aquella división, que fué más de forma que de fondo.

Rojo: Que fué más de fondo que de forma.

Cordero: Ya se discutirá eso en el Congreso. Resulta que entonces vamos a presentar a la Unión General de Trabajadores el problema aquel con la misma viveza, con las mismas discordias, aumentadas éstas si queremos, y vamos a seguir discutiendo un problema en que todos debíamos poner un poco de sacrificio para que se solventase sin que hubiese rencillas ni resquemores, por el interés de la organización y del Partido. Yo, haciendo estas observaciones, pongo mi responsabilidad a salvo. Ahora, el Pleno se pronunciará como le parezca mejor. Si el Pleno dice que se publiquen las actas, se publicarán. Es decir, que se consulta a todos los compañeros sobre lo que debemos hacer respecto de este punto de la Memoria, y lo que digan se hará. Si el Pleno dice que los compañeros Caballero y De los Ríos, a pesar de rechazar estas actas y no hacerse solidarios de sus acuerdos, den también su opinión, y que ésta conste aquí, se hace. La Ejecutiva, haciendo estas observaciones, salva su responsabilidad; y si esto contribuye a hacer mayor la escisión moral que existe entre los compañeros que acuerden esto, que carguen con la responsabilidad.

Ibáñez: Pide que se le aclaren algunos aspectos, ya que tiene algo de confusión respecto a aquellas dos actas.

Cordero: Durante el período revolucionario no se pudieron hacer actas. Todos hemos obrado de buena fe y nos hemos fiado de la memoria y de unos apuntamientos que hizo el compañero Rojo, que entonces no tenía cargo en ninguna de las dos Ejecutivas, y por ser un elemento auxiliar actuaba de esta forma. Cuando se produjeron los hechos, al final, después de la sublevación fracasada de los militares, estando los compañeros Ca-

ballero y De los Ríos en la cárcel y estando ya en la emigración el compañero Prieto, se quiso reconstituir las actas, y se encargó al compañero Mariano Rojo que hiciese un apuntamiento a este fin, y entonces unos compañeros querían aprobar ese apuntamiento del compañero Rojo y otros no. Esta es la verdad y éste es el problema, porque es muy difícil un proceso en el que no se llevan al día los documentos reconstituirlo después, y sobre todo cuando se produce una opinión de oposición tan violenta como se ha producido. Y hay otras dos actas de un Pleno, que se levantaron estando en la cárcel los compañeros Caballero y De los Ríos, y siendo, sobre todo Caballero, elemento responsable de la orientación de la huelga, no pudo estar presente en la discusión, habiendo hecho manifestaciones de disconformidad con lo dicho en aquellos Plenos. ¿Es que nosotros tenemos ahora que volver a dar vida a aquellos sucesos que produjeron desconfianzas y pueden causar tantos males a la organización? Fijaos bien, compañeros, en lo que decidís, porque este problema es más trascendental de lo que parece. Tanto yo como la Ejecutiva hemos salvado nuestra responsabilidad, y ahora haremos lo que el Pleno mande, haciéndose éste, naturalmente, responsable de todas las consecuencias.

El compañero Rojo interviene de nuevo para mostrarse conforme con las manifestaciones hechas por el compañero Cordero, y dice que él no ha comprendido cómo no estando presentes Caballero y De los Ríos iban a rechazar las actas. Lo único que podían hacer era no mostrarse solidarios con lo que en ellas se dice.

Quiero insistir—dice—sobre lo mismo, y no volveré a intervenir en este asunto. Yo comprendo las manifestaciones del compañero Cordero, que dice que este asunto puede dar lugar a incidentes; pero también tengo que decir que participo de la opinión de aquellos compañeros que dimitieron entonces. Para mí es muy violento que se diga que por disciplina y en bien de la organización no se debe discutir este asunto ni publicar esas actas, en las que se aclara la posición adoptada por aquellos compañeros. Y como éste es un asunto de gran importancia, y que afecta a compañeros muy destacados, yo insisto en que se publiquen aquellos documentos de carácter oficial, sin perjuicio de que los compañeros que no estuvieron presentes puedan hacer las aclaraciones que consideren convenientes. Yo pido también que los compañeros que dimitieron tengan conocimiento de estos documentos para que no vengan con su impresión formada y luego aquí se encuentren con que los informes de unos o de otros no responden a la información que ellos tenían. Eso es lo que yo quiero que se aclare, y tengo el convencimiento de que han de desaparecer todas las diferencias; pero yo quiero que todos queden en el lugar que les corresponde.

Cordero: Yo quiero que el compañero Mariano Rojo reconozca, si así lo estima justo, que tanto el Comité de la Unión como la Ejecutiva de la misma, cuando se produjeron esas dimisiones lo lamentaron profundamente, y que los que hemos quedado aquí también tenemos un sentido de dis-

ciplina y nos hemos quedado a cumplir con un deber quizá superior a nuestras facultades y a nuestras posibilidades, y quiero que el compañero Rojo se dé cuenta de que por parte de los que hemos quedado aquí, desde que dimitieron aquellos compañeros, no les hemos hecho ningún agravio. Si algo hemos hecho en este sentido, yo les ruego que supriman toda discrepancia que pueda subsistir, y que las relaciones de cordialidad que deben prevalecer entre todos los elementos dirigentes no se rompan en bien de la organización y del conjunto de afiliados. Yo desearía que estas palabras que acabo de pronunciar constaran en acta.

Carrillo: El compañero Rojo recordará que en muchas de las reuniones, antes y después de celebradas, se consultaba por el compañero Besteiro y por otros compañeros la opinión de los camaradas presos. Y estas opiniones quedaron reflejadas en actas; pero no así la discusión, ya que en ella no intervenían los citados compañeros. Y, a mi juicio, el criterio de los compañeros presos es también muy respetable, y, además, no podían oponer sus razones a lo que se discutía. Por tanto, si publicamos esas actas se verá una opinión de los compañeros presos; pero no se verán todas, ni tampoco los argumentos que esgrimen, y, en cambio, se verán todos los argumentos que han expuesto los demás en su contra, colocando así en condiciones de inferioridad a los que no estaban en la reunión no por su voluntad, sino porque les era materialmente imposible, ya que estaban presos. Además, el compañero Rojo debe tener en cuenta que en esta Memoria no se hace más que exponer de la manera más objetiva lo ocurrido, sin perjuicio de que en el Congreso se hable de todo lo que se tenga que hablar y se diga todo lo que se tenga que decir. Pero no creo necesario dar cuenta a los delegados que han de venir al Congreso de las actas de aquellos dos últimos Comités nacionales, en las que faltan las opiniones de aquellos compañeros a quienes, por acuerdo de la propia Comisión ejecutiva y del Comité nacional, se les consultaba en la cárcel; pero que no podían intervenir en las discusiones, faltando, por tanto, su criterio en las actas.

Rojo: Yo vuelvo a insistir en todo lo que he dicho antes.

Cordero: Yo creo que agua pasada no muele molino, y, por tanto, debíamos dar por terminada esta discusión.

Toyo: Yo tengo que agradecer, en primer lugar, la sinceridad con que se ha producido el camarada Rojo; pero tengo que declarar que su criterio me parece un poco simplista. El movimiento a que se refiere, de 15 de diciembre de 1930, no puede reflejarse con todas sus incidencias en la Memoria que presente el Comité nacional a la consideración de las Secciones que integran la Unión General de Trabajadores. Yo tengo la impresión de que serán escasísimas, pero muy escasas, las Secciones de la Unión General que en relación con este problema de la política seguida por la Unión desde el último Congreso ordinario traigan un mandato al Congreso. Fué tan grande y tan dolorosa la impresión que nos cau-

só a todas las organizaciones españolas la actuación de la organización madrileña, que todos pensamos que tenía que haber ocurrido algo muy grave para que las organizaciones de Madrid hubiesen procedido así; pero dado el cariño que todas las organizaciones de provincias sentimos por la de Madrid, podéis estar seguros de que todos vendrán aquí libres de prejuicios y de toda previa determinación. Vendrán para escuchar a las dos partes y después emitir su voto en consecuencia y con arreglo al pensamiento de cada uno. Yo no creo, no puedo creer, que una Sección de la Unión General de Trabajadores que tenga pleno conocimiento de la responsabilidad venga a este Congreso con una tendencia premeditada. Vendrán, vuelvo a repetir, a escuchar, y después a votar con arreglo a la conciencia de cada delegado. Y yo, que estoy enterado de un montón de cosas del movimiento de 1930, no me atrevería a puntualizar, compañero Rojo, no me atrevería a formar un criterio sin oír antes a Besteiro y a Saborit, porque el asunto tiene una importancia extraordinaria, ya que hay reuniones que pudiéramos llamar secretas, privadas, para elaborar un movimiento revolucionario. De esas reuniones no hay actas, no hay más que un simple apuntamiento del compañero Rojo, y lo que hemos sacado en consecuencia es que los compañeros que estaban en la cárcel no están de acuerdo con ese apuntamiento o con esas actas. Al menos, yo eso creo.

Rojo: A unos y a otros se les enviaron copias del apuntamiento para que cada uno hiciera las observaciones que estimara convenientes, para poder registrar lo que había ocurrido en esas reuniones. Trifón Gómez, Rafael Henche y Anibal Sánchez enviaron aquellas objeciones que les parecieron oportunas; otros compañeros dijeron que no tenían que enviar rectificaciones, y otros lo rechazaron de plano.

Yo pido que se publiquen las actas de los Comités nacionales de 2 y 21 de febrero.

Toyo: Pero ¿es que el compañero Caballero ha dado su asentimiento a esas actas?

Rojo: No podía darle porque no estaba en la reunión.

Cordero: El compañero Besteiro, a pesar de haber dimitido la presidencia del Partido y de la Unión, ocupa la de las Cortes constituyentes, y todos los compañeros que militamos en la Unión y en el Partido no solamente tenemos respeto a Besteiro, sino que le veneramos, diciendo que es el hombre que está prestigiando a las Cortes constituyentes y que prestigia, por consecuencia, a la Unión General de Trabajadores y al Partido Socialista. Yo creo que el Comité nacional no debe contribuir a que en su seno se ahonde esta división espiritual. Y pido, pues, que la Memoria de la Comisión ejecutiva vaya a los delegados, vaya a las Secciones, en los términos en que está concebida, y yo creo que en el Congreso de la Unión General de Trabajadores, como en todos los Congresos nuestros, que son los más grandes que se celebran en España, habrá tiempo para discutir y deliberar todos los problemas,

a los que confío se dará una solución satisfactoria.

Toyo: Siempre he dicho que si grande es la inteligencia del compañero Cordero, mayor todavía es su corazón. Tiene una razón enorme en todo lo que ha dicho. Es menester que el Comité nacional de la Unión General de Trabajadores se dé cuenta del momento real en que estamos deliberando. No es lo mismo el 15 de diciembre de 1930 que el 18 de julio de 1932. Tenemos una República establecida desde hace más de un año; por tanto, las circunstancias no pueden ser comparadas. Porque yo, que, como sabe el compañero, he formado parte del Comité nacional del Partido durante cinco años, yo le digo al camarada Rojo, en nombre de la Federación Socialista Vasco-Navarra, que el Comité nacional del Partido Socialista, ante el hecho verdaderamente importante del establecimiento de la República, ha hecho todo lo posible por ayudarla y consolidarla, sin darle la menor importancia.

Rojo vuelve a insistir en todos los anteriores argumentos.

Cordero: Yo creo que el compañero Rojo es hombre de preparación cultural suficiente, y dado el criterio que tiene de la seriedad, estimo que no habrá querido considerar a los demás menos importantes, porque, si no, sería terrible si cada compañero se lamenta en su propio nombre, porque he de decirle que tan amante de la seriedad soy yo como pueda serlo él.

Rojo: Ya sabe el compañero Cordero por dónde voy.

Cordero: No hay ninguna intención en la Ejecutiva de ocultar a las organizaciones obreras nada de lo sucedido; por eso, después, si alguien estima pertinente pedir documentos en el Congreso, que lo haga, y el compañero secretario se los entregará.

Ibáñez: De la conducta de las Agrupaciones de Madrid se discutió ampliamente en los Plenos, y quedó justificada y, además, aprobada.

Cordero: En efecto, en el Pleno ha quedado discutido este asunto y se ha justificado plenamente la conducta de la organización obrera madrileña; pero, sin embargo, en el Congreso se discutirá otra vez. Se ha discutido aquí y se ha aprobado; pero eso no importa para que vuelva a discutirse cuantas veces el Pleno lo considere oportuno.

Toyo: Simplemente me interesa hacer constar que con mis afirmaciones no he querido enredar el asunto. Porque si el compañero Rojo hubiese recogido lo que antes he expuesto, hubiera observado que he empezado por manifestar que en el Congreso tiene que ventilarse este asunto, y que se ventilará, yo al menos así lo espero, con la máxima cordialidad, lo cual no quiere decir que se vaya a enterrar este asunto. Quiero que conste en acta esta manifestación.

Cordero: Supongo yo que el Pleno estará ya suficientemente informado para pronunciarse en este asunto. ¿Acepta el Pleno que se den a la publicación las actas y documentos que pide el compañero Rojo?

Queda desechada la propuesta de Rojo con el

voto en contra del proponente y del compañero Bruno Alonso.

Carrillo: Respecto a lo que decía antes el compañero Rojo de los votos en pro y en contra cuando se discutía quiénes habían de ser ministros, los datos de la Memoria están tomados del apuntamiento que tú hiciste.

Rojo: Yo le digo que en aquella votación unos compañeros se pronunciaron por unos, y otros, por otros; pero que no hubo votos en contra, sino que algunos se abstuvieron de votar.

Cordero: Además, yo recuerdo que aquella sesión se celebró en el despacho de Saborit, y recuerdo la escena como si la estuviera viendo. Pero aquella era una de las reuniones de que no se sacaron actas, y, por tanto, sólo podemos fiarnos de nuestra memoria y de la buena fe de todos.

¿Está liquidada esta cuestión? ¿El compañero Rojo tiene que hacer alguna otra objeción a la Memoria?

El compañero Rojo dice que no.

Se acuerda que la fecha de la convocatoria del Congreso sea el 14 de octubre.

Cordero: ¿La Ponencia nombrada esta mañana ha ultimado sus trabajos?

Castro: No están ultimados aún.

Toyo: No se puede acabar. Al examinar la Ponencia nombrada esta mañana el asunto que se le había encargado se ha encontrado con una información contradictoria. Al leer los artículos 7.º y 8.º de la renovación del Consejo de Trabajo hemos estimado unos que, si bien es verdad que la organización está obligada a nombrar un delegado por cada uno de los veinticuatro grupos en que se ha desarrollado la industria española, nos encontramos con que cada grupo podía designar al compañero que estimase conveniente. El compañero Muñoz se disculpa de este criterio, aduciendo que en una consulta formulada oportunamente por un compañero de la Comisión ejecutiva a Largo Caballero, ésta dió por resultado que la interpretación dada a esta ley o a este capítulo por el compañero Muñoz se ajusta al pensamiento que tiene sobre la materia el legislador competente. Al hablar, por ejemplo, de las industrias del mar, yo he propuesto al compañero Julián Zugazagoitia, por estimar que es un camarada que conoce admirablemente los problemas que afectan a los obreros de esta industria, y también hemos tratado la designación del compañero Anastasio de Gracia para formar parte del grupo de Industrias varias, y ha surgido una discrepancia; y nosotros quisiéramos que la Comisión ejecutiva, antes de terminar nuestro dictamen, del que sólo faltan estos dos extremos, nos dijera cuál de las dos interpretaciones se ajusta al espíritu y a la letra del citado artículo, y que nos diga si el compañero Zugazagoitia, que no pertenece a ninguna de las industrias del mar, puede ir en representación de esas industrias, y si el compañero Anastasio de Gracia, en virtud de que pertenece al grupo de la Construcción y además es secretario de la Federación nacional, puede ir incluido en el grupo de Oficios varios. Necesitamos que se nos aclaren estos extremos

para que la Ponencia pueda terminar sus trabajos.

Muñoz: El compañero Toyos presenta con el carácter de discrepancias lo que no es más que cuestión de apreciación. Cuando esta mañana nos hemos enfrascado en el trabajo tan ingrato que nos habéis encomendado, yo dije que en cuanto nos ajustásemos a la cuestión normativa estaba solucionado el asunto. Y en cuanto a esta cuestión normativa, yo no tengo más que reproducir, más o menos exactamente, las palabras que dije en la reunión de la Comisión ejecutiva. Y son que, con arreglo a las disposiciones del ministerio de Trabajo, cada grupo había de designar su representante, y que este representante era preciso que perteneciera al grupo por el cual se le nombraba y que estuviera censado. Los compañeros de la Ejecutiva acordaron hacer algunas consultas para estar bien informados, y el resultado fué que, con arreglo al artículo 7.º de la renovación del Consejo de Trabajo, cada grupo había de nombrar su representante, y que solamente tomarían parte en la votación los que estuvieran censados en cada uno de los veinticuatro grupos en que se descompone la ley de Jurados mixtos. Pero en esto no hay diferencia de opiniones. Triunfe el criterio que triunfe, no hay discrepancia, sino una cuestión de apreciación.

Carrillo: Aquí la interpretación no puede ser más que una, naturalmente. Se hicieron unas consultas, según me manifiesta el camarada Santiago, que es quien las llevó a cabo, al objeto de ver si cada grupo, por sí, había de elegir su representante, y se confirmó esta apreciación.

Se da lectura al dictamen de la Ponencia, que dice así:

«Los que suscriben, en cumplimiento del mandato que recibieron del Comité nacional para acoplar, en calidad de candidatos, los compañeros

que en el Consejo de Trabajo han de representar a los grupos industriales señalados en la ley de Jurados mixtos con los números 1, 21, 22 y 24, estiman que a los intereses de la organización conviene, siguiendo en lo posible la dirección específica que el texto legal citado pretende establecer y la conveniencia de una unidad de acción del funcionamiento de la representación obrera en organismos de esta clase es obligada, que el grupo 1, referido a las Industrias del mar, debe estar representado por el camarada Julián Zugazagoitia; el 21, que se refiere a los servicios de Higiene, por Rafael Mira Molina; el 22, Banca, seguros y oficinas, por Santiago Pérez Infante, y el 24, Otras industrias y profesiones, por Anastasio de Gracia.

Nuestro criterio se inspira, como dejamos apuntado, en una preceptuación y una conveniencia, que significan: la primera, una preparación del futuro taxativa, y la segunda, el respeto absoluto de la realidad presente, de cuya conjunción esperamos satisfacer, anulándolas, las diferencias notadas al examinar este problema.

Casa del Pueblo de Madrid, a 18 de julio de 1932. — *Juan de los Toyos, Bernardo Aladrén, José Castro y Antonio Muñoz.*»

Se entabla un animado debate en el cual intervienen varios camaradas, y por mayoría de votos se acuerda que por el grupo 22 vaya de candidato el compañero Amaro Rosal, de la Federación de Empleados de Banca.

Se aprueban las cuentas publicadas en el BOLETÍN, como también la relación de altas y bajas habidas desde la última reunión.

Algunos delegados formulan ruegos diversos, principalmente sobre la crisis de trabajo y la actuación de los Jurados mixtos, ruegos que recoge la Secretaría para darles la tramitación correspondiente; levantándose la sesión a las nueve de la noche.

NOTAS INTERNACIONALES DE INTERES

Alemania. — La Confederación sindical en 1931.

La Confederación General de Sindicatos Alemanes (A. D. G. B.) publicó una interesante Memoria relativa a la Central sindical alemana en 1931, demostrativa de que, a pesar de la gran crisis de trabajo allí existente, nuestros Sindicatos continúan con la misma pujanza y firmeza.

Un ligero descenso, apenas pronunciado, en las Federaciones de la Piedra, Maquinistas y Fogoneros, Trabajadores de la Tierra, Músicos, Barberos, Vestido, Edificación, Tabaco, Guarnicioneros, Ferroviarios, etc., ha sido el único trastorno ocasionado a los Sindicatos alemanes con motivo de la gran crisis industrial de aquel país.

Los obreros alemanes, que cuentan con organismos potentísimos, resisten los embates de la crisis con un estoicismo altamente consolador.

La situación financiera de las Federaciones confederadas presenta el mismo aspecto que el movimiento de los efectivos.

El total de ingresos se eleva durante el año 1931 a 184.306.211 marcos.

Aunque algunas Federaciones se hayan visto obligadas a reducir la cuantía o el tiempo de las indemnizaciones a fin de asegurar el equilibrio financiero, los Sindicatos han podido, no obstante, consagrar la suma respetable de 109.888.848 reichmarks para socorrer a los afiliados cuya situación era angustiosa.

Los Sindicatos austriacos en 1931.

Bajo el título de «El más penoso año de los Sindicatos», Antón Proksch publica en el *Arbeit und Wirtschaft* un artículo resumiendo los ante-

cedentes del año 1931 de la vida de los Sindicatos austríacos, del cual reproducimos los párrafos más interesantes:

«Las cifras más precisas mencionadas por el *Anuario* enseñan que el promedio de los parados ha aumentado en cerca de 70.000 con relación a 1930. Esta cifra traduce fielmente la tendencia características del año 1931. Hubo, por término medio, 373.000 parados en el comercio, industria y artesonado, no incluidos los sin trabajo que no se presentaron en las oficinas de colocación por no ser su paro prolongado, tales como los de la industria agrícola y forestal.

Aunque la acción defensiva haya sido acaparada en gran parte por todos, no se ha olvidado, sin embargo, ningún esfuerzo capaz de asegurar la consolidación interna de los Sindicatos.

En el dominio financiero, el año 1931 ha planteado para los Sindicatos formidables exigencias. Sus ingresos se elevan a 21.100.000 chelines; pero sus gastos fueron de 23.800.000; los gastos rebasaron, por tanto, los ingresos en una proporción de un 12,8 por 100. Los socorros y subsidios se elevaron a 10.600.000 chelines.»

Bastan estas cifras para deducir la miseria imperante en aquel país, las cuales testimonian a la vez la fidelidad de los afiliados a las organizaciones austríacas, dando pruebas de un sacrificio digno de toda loa.

Las luchas sindicales en Suiza en 1931.

Los Sindicatos suizos, que formaron 12.000 afiliados el año último, no obstante la gran crisis de trabajo allí existente, registran de nuevo excelentes resultados en el dominio de las luchas mantenidas. Según las estadísticas de la Unión Sindical Suiza, 14 Federaciones de Sindicatos han mantenido 455 acciones de lucha en 1931, interesando a 72.000 trabajadores.

Entre estas luchas había 28 huelgas, con 1.439 obreros. En 427 casos no se produjo cese en el trabajo. Por término medio, las huelgas tuvieron una duración de catorce días. Las Federaciones han gastado 96.000 francos por socorro de huelga. Las luchas más considerables se han librado en la industria textil. Sobre las 455 luchas, 197, o sea el 43 por 100, terminaron felizmente; 35 por 100 tuvieron un éxito parcial; 11 por 100 no tuvieron resultado material, y 11 por 100 duraban todavía al terminarse el año.

Sin embargo, se ha conseguido mejorar las cláusulas de vacaciones para cerca de 6.000 obreros. Ante el paro forzoso que existe, es particularmente grato haber podido obtener una reducción de horas de trabajo para 4.300 obreros, reducción que implica 18.300 horas menos de trabajo por semana, lo que representa un alivio individual en el descanso de los obreros calculado en unas cuatro horas por semana. Señalamos, además, que se ha contratado con 689 Empresas, ocupando 9.090 personas, condiciones de trabajo protegiendo a los obreros contra la arbitrariedad patronal.

Estos datos permiten afirmar que, incluso en período económico desfavorable, los Sindicatos pue-

den salvaguardar con éxito los intereses de la clase obrera.

La Internacional de Tipógrafos penetra en Inglaterra.

En su reunión celebrada el 3 de agosto, la Comisión administrativa del Secretariado Internacional de Tipógrafos tuvo la satisfacción de admitir en su seno a la National Society of Operative Printers and Assistants (Federación Nacional de Tipógrafos y Ayudantes), de Londres, y la Scottish Typographical Association (Federación Escocesa de Tipógrafos), de Glasgow.

Por la semana de treinta horas en los Estados Unidos.

Tras de haber aprobado una Comisión federal el establecimiento de la semana de cinco días como medio de adaptar el trabajo de los agentes federales a la evolución económica, la Federación Americana del Trabajo se esfuerza ahora por hacer adoptar las iniciativas formuladas a la industria privada.

En la reunión que el Ejecutivo de la A. F. of L. (Federación Americana del Trabajo) ha celebrado en Atlantic-City se invitó al presidente Hoover a convocar un gran Congreso nacional económico, a fin de determinar un acuerdo sobre la semana de treinta horas.

«Hay—declara Green—once millones de parados, y en invierno, el número alcanzará a trece millones.»

Tras de haber señalado la absoluta insuficiencia de las medidas adoptadas por el Parlamento a favor de los sintrabajo, Green manifiesta que ante esa falta de visión del problema, la clase obrera reclama la convocatoria de una sesión extraordinaria del Parlamento, al objeto de promulgar las medidas legislativas más eficaces que puedan ser adoptadas.

Los Sindicatos suizos celebran un Congreso de crisis.

Dada la rapidez con que se ha agravado la situación económica en Suiza, y considerando que el Gobierno federal con el Gobierno de otros países no toman en consideración las medidas reconocidas contra la crisis por el movimiento obrero y que el Gobierno, de otra parte, procede más bien a salvar los grandes Bancos, la Unión Sindical Suiza ha decidido convocar un Congreso de crisis para los días 3 y 4 de septiembre actual. Este Congreso, después de oír las manifestaciones que se le hagan sobre el problema de los salarios, la política social e impuestos de crisis, establecerá exclusivamente las reivindicaciones actuales de los Sindicatos.

Progresos sindicales en Dinamarca.

El Congreso de la Unión danesa de Empleados de Comercio y el Ejecutivo (alrededor de 17.000 socios) ha acordado por 213 votos contra 15 afiliar-

se a la Central nacional. El Ejecutivo de la Unión proponía desde hace algunos años esta afiliación. Hasta ahora esta propuesta había sido eliminada regularmente por la mayoría de los miembros, quienes estimaban que una cooperación con las otras organizaciones obreras desbarataría el reclutamiento y no produciría ninguna ventaja.

Federación Internacional de Obreros del Transporte.

La Federación Internacional de Obreros del Transporte ha celebrado su Congreso ordinario en Praga durante los días 7 al 13 de agosto, asistiendo 195 delegados oficiales representando 62 organizaciones de 27 países (cuatro no europeos), con un total de 2.294.067 afiliados.

En representación de la Federación Nacional del Transporte de España acudieron a dicho Congreso los compañeros Carlos Hernández y Luis Menéndez.

En este Congreso, de una importancia trascendental, se trataron diversas cuestiones, entre ellas la de invitar a los ferroviarios rusos a afiliarse a la I. T. F.

Las Federaciones escandinavas del transporte habían presentado una propuesta encaminada a elevar la cuota, de ocho céntimos holandeses por afiliado y por año, a 25 céntimos.

Esta propuesta fué desechada, si bien del seno del Comité ejecutivo se nombrará una Comisión para que estudie cuanto con el problema de las cuotas se refiere.

Se aprobó una propuesta de la Federación de los ferrocarriles alemanes declarando que el Congreso continúe estimando que la supresión de todas las deudas políticas y pagos por reparaciones es indispensable. El Congreso reclama con la mayor determinación sean anuladas completamente todas las deudas y obligaciones por reparaciones, como consecuencia de la guerra mundial.

Un comentario sobre las huelgas belgas.

En uno de sus últimos números, el «Movimiento Sindical Belga», boletín oficial de la Comisión Sindical de Bélgica, publicó un editorial relativo a las huelgas habidas en el Borinaje, región importante de dicho país.

El editorial es importantísimo, ya que prefiere de una manera clara y concreta el origen de los movimientos huelguistas en el Borinaje, desvirtuando así la leyenda de que sean los comunistas los que dirigen esos movimientos, bulo que corrió por el mundo proletario haciendo ver que en Bélgica este partido tenía millares de adeptos, cuando en realidad apenas cuenta con unos centenares de obreros que le sigan.

He aquí los orígenes de las huelgas, según el «Movimiento Sindical Belga»:

«Hombres teniendo mujer e hijos, hallándose obligados a trabajar por 25 ó 30 francos tres, cuatro o cinco días por semana, y que se ven privados de todo, y que, como si esto no fuera ya suficiente, se ven amenazados de una manera constante con reducciones de salarios y de los subsidios por paro forzoso.

Era demasiado. Nadie podía aguantarlo, y el descontento — por no decir el coraje — concentrado desde hacía mucho tiempo estalló bruscamente como una bomba. Y vino la irrupción desordenada, pero irresistible, que arrolla todo a su paso. Esta especie de marea debió, naturalmente, provocar algunos gastos o destrozos, cuanto más que arrastraba con ella una multitud de individuos desconocidos, los cuales no quisieron perder la ocasión de hacer su negocio. Sorprendidas un momento por la violencia del choque, las organizaciones sindicales se rehicieron inmediatamente, y al reaccionar pudieron conseguir hacerse con la dirección del movimiento para dirigirle por las vías normales. No fué sin pena, lo cual es archisabido; pero la razón acaba siempre por imponerse, y tras ocho días de esfuerzos se vieron los resultados conocidos, y que constituyen — tenemos de ello la firme convicción — que lo máximo que se podía esperar en las circunstancias actuales fué conseguido. Ya sabemos que un gran número de compañeros, sorprendidos e iluminados por la rapidez de la solución — todo ha sido rápido en este movimiento —, no han querido reconocer inmediatamente el valor de las ventajas obtenidas, y algunos han hecho esfuerzos inauditos para disminuirlas y reducir las a la nada. Poco importa. Son ya conocidas como intangibles, y estamos seguros que los más refractarios no tardarán en admitir que no es por nada por lo que se ha obtenido para los 150.000 metalúrgicos la supresión de las reducciones de salarios que habían entrado ya en aplicación; es, a pesar de todo, algo haber enviado a las calendas griegas el impuesto sobre el pan y haber conseguido se constituyan Comisiones de estudios para establecer turnos entre los parados y reducir la jornada de trabajo.»

La libertad sindical de los funcionarios en los Estados Unidos.

En la reunión celebrada en Atlantic-City recientemente por el Ejecutivo de la Federación Americana del Trabajo se hizo valer una protesta del presidente, Green, contra una disposición de la Comisión federal de disciplina y respeto a los funcionarios, prohibiéndoles ocuparse en política, sea de la manera que sea. Esta disposición fué motivada por el hecho de que la Comisión y el director de Correos han hecho conocer a Collins, presidente de la Asociación de Empleados de Correos y Ferrocarriles, que no tenía el derecho de transmitir a sus afiliados el resultado de las votaciones emitidas por los diputados en el Parlamento. Green ha manifestado que si se mantiene la disposición mencionada se pedirá al Parlamento la apertura de un expediente.

La ofensiva contra las vacaciones obreras en Luxemburgo.

El Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo ha comenzado una ofensiva contra las vacaciones pagadas, secundado por la prensa reaccionaria, sobre la cual se destaca «Luxemburger Zeitung», órgano de los grandes industriales.

Con estas medidas del Gobierno de Luxemburgo, los obreros luxemburgueses perderían no solamente una de las conquistas más apreciables del movimiento sindical, sino que el aprobarse las medidas del Gobierno significaría una gran ofensiva contra toda la legislación del trabajo de Luxemburgo, impregnada hasta la fecha de un gran espíritu modernista, para cuya legislación son elogiosos todos los comentarios.

Lo mismo «Luxemburger Zeitung» que «Wart» enfocan sus dardos venenosos hacia las vacaciones pagadas, haciendo ver que el suprimirlas viene a favorecer la industria, a la par que señalan que el disfrute de unos días de vacación por parte de los obreros significa una cosa superflua y una carga estéril para la industria, que es preciso evitar.

Es, pues, una ofensiva en toda regla que comienza contra las vacaciones pagadas, para de rechazo hacer los esfuerzos precisos para contrarrestar las conquistas de las organizaciones obreras.

Los trabajadores luxemburgueses se disponen a resistir con la tenacidad debida contra esta nueva acometida del Gobierno de Luxemburgo, para lo cual la Cámara profesional de obreros y artesanos ha hecho un informe con este motivo, significando que la tentativa del Gobierno no está justificada.

La Comisión sindical ha expuesto su punto de vista en un escrito de protesta contra las medidas del Gobierno, el cual se ha publicado en el «Proletarier», órgano de los Sindicatos socialistas.

También el diario socialista «Escher Tageblatt» ha respondido vigorosamente a la campaña de la prensa reaccionaria.

La clase obrera de Luxemburgo está decidida a luchar con la energía precisa para conservar para los trabajadores las ventajas de la legislación social.

La ofensiva capitalista francesa contra las leyes sociales.

Los capitalistas franceses no saben cómo resolver la crisis económica de aquel país, como no

sea a expensas de los obreros. Así, por ejemplo, amén de haber sido reducidos los salarios, ahora pretende la burguesía francesa reducir lo más posible las conquistas sociales establecidas por el proletariado de Francia.

El 5 de febrero de 1932, el Gobierno Tardieu modificó diversos artículos del libro primero del Código de Trabajo, dando mayores privilegios a las reglamentaciones patronales, gracias a cuyas nuevas disposiciones muchas faltas de las Empresas capitalistas están salvaguardadas.

Las organizaciones sindicales y el Partido Socialista de Francia se han alzado airados contra estas medidas, que pudiéramos llamar de régimen medieval.

Por ello, días ha, en nombre del Grupo socialista parlamentario, nuestro camarada Raoul Evrard, diputado de los mineros del Paso de Calais, ha presentado en la Cámara una proposición tendente a abolir la ley de 5 de febrero de 1932.

Estas medidas del Gobierno Tardieu van directamente contra los seguros sociales y favorecen el egoísmo desmedido de la clase patronal francesa, quien en todo momento se halla dispuesta a ver la forma de reducir los seguros sociales, mermando cuanto pueda la raquíptica economía del obrero industrial.

Los seguros sociales fueron implantados en Francia el 1 de julio de 1930, sobre enfermedad, maternidad e invalidez, si bien restringidos considerablemente por el legislador, exigiendo una cotización igual al obrero que al patrono para el establecimiento de dichos seguros.

Combatiendo los seguros sociales, la clase capitalista francesa pretende ir a una nueva reducción de salarios para ver de regularizar la crisis económica que padecen, como consecuencia de la descensión del régimen capitalista, incapaz ya de reorganizar una nueva economía.

Sea lo que fuere, el proletariado francés, que hasta la fecha supo llenar páginas de gloria revolucionaria, sabrá imponerse, no permitiendo que a expensas de sus ya raquípticos salarios se pretenda hacer resurgir una economía en aguda crisis moral y material.

ACUERDOS DE LA COMISION EJECUTIVA

La Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores de España ha celebrado reunión en los días que a continuación se expresan, adoptando en cada reunión los acuerdos que se mencionan:

REUNION DEL DIA 3 DE AGOSTO

Asisten los compañeros M. Cordero, que presidió; R. Henche, A. Génova, J. Díaz, F. Pretel, F. Olivares, E. Santiago y W. Carrillo, como secretario.

Se concedió el ingreso a los siguientes organismos:

Por conducto de su respectiva Federación nacional:

Sociedad de Albañiles de Calatayud (Zaragoza), con 32 asociados.

Ingresan directamente:

Sociedad de Cortadores de Sastrería y Camisería de Zaragoza, con 64 asociados.

Asociación Sanitaria Obrera de Murcia, con 25.

Sociedad de Trabajadores de Oficios Varios La Paz, de Coria (Cáceres), con 40.

Sociedad de Mozos de Mulass y de Carros de Almansa (Albacete), con 60.

Por conducto de la Federación de Trabajadores de la Tierra:

Trabajadores de la Tierra de Villacastín (Segovia), con 41 asociados.

Oficios Varios de Hontalvilla (Segovia), con 110 asociados.

Oficios Varios de Morales de Toro (Zamora), con 70.

Trabajadores de la Tierra de Ruidera (Ciudad Real), con 70.

Sociedad Agraria de Monte Santa María (Monforte, Lugo), con 101.

Trabajadores de la Tierra de Calomarde (Tercel), con 26.

Total, 11 Secciones, con 619 afiliados.

Se aprobó la gestión de Cordero en el Congreso de la Federación provincial de Zaragoza, y la de Carrillo en un mitin en Soria.

También se aprobaron las ponencias de seguros sociales y obras públicas para el próximo Congreso.

Fueron designados: Pretel para hablar en Madrid en una velada de Porteros, y Santiago para hablar en Belmonte.

La Federación Local de Badajoz comunicó haber expulsado a la Sociedad de Agricultores por actuar en contra de la Unión General de Trabajadores; dándose por enterada la Ejecutiva.

REUNION DEL DIA 17 DE AGOSTO

Asisten los compañeros M. Cordero, que presidió; R. Henche, J. Díaz, F. Olivares, A. Génova y W. Carrillo, como secretario.

Excusados, por enfermedad, Santiago y Muñoz, y Zapata, por ausencia.

Se concedió el ingreso a los siguientes organismos:

Ingresaron por conducto de sus Federaciones nacionales:

Grupos Municipales de Canillas (Madrid), con 18 asociados.

Unión de Dependientes Municipales de Santander, con 109.

Obreros Peluqueros-Barberos de Lorca, Murcia, con 11.

Sociedad Marítima El Progreso, de Vinaroz (Castellón), con 220.

Sociedad de Choferes de Burgos, con 40.

Sociedad de Decoradores de Oviedo (Asturias), con 24.

Oficios Varios (Edificación) de Noreña (Oviedo), con 23.

Oficios Varios (Edificación) de Tapia de Castriego (Oviedo), con 100.

Ingresan directamente:

Asociación de Empleados, Capataces y Similares de la Minería de Huelva, de Ríotinto (Huelva), con 176 asociados.

Asociación de Tablajeros de Puente Genil (Córdoba), con 11.

Sociedad de Obreros Agricultores de Casillas Coria (Cáceres), con 40.

Sociedad Obrera La Redentora, de Valverde de Leganés (Cáceres), con 414.

Agrupación Obrera Socialista Fraternidad (agrícola), de Villamiel (Cáceres), con 35.

Sociedad Obrera La Orientación (agrícola), de Ahigal (Cáceres), con 50.

Obreros Agrícolas de Archena (Murcia), con 550.

Ingresan por conducto de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra:

Trabajadores de la Tierra de Tarazona de Guareña (Salamanca), con 94 asociados.

Trabajadores de la Tierra de Casillas de Flores (Salamanca), con 142.

Obreros Agricultores de Algueña (Alicante) con 30 asociados.

Sindicato de Obreros Agrícolas y Derivados de Madrid, con 54.

Total, 20 Secciones, con 2.201 asociados.

Se acordó enviar una circular a las Secciones dando instrucciones relativas al próximo Congreso de la Unión General.

Fueron designados los compañeros Cordero para hablar en un acto de aniversario de la Sociedad de Impresores de Madrid; Olivares en otro de propaganda de los Dependientes de Bares y Cafés, y Carrillo para asistir a un Congreso de Puertollano y a otro de Sevilla.

Se acordó dar 500 pesetas a la Escuela Socialista de Verano.

Habiéndose recibido una comunicación del ministerio de Instrucción pública solicitando varios representantes para formar parte de una Comisión de enseñanza técnica, se acordó pedir a las ocho Federaciones de industria interesadas que designen un representante cada una.

También se acordó dirigir un manifiesto a la opinión pública y a los afiliados en relación con la revuelta monárquica.

No puede excusarse este estado de cosas diciendo que el rico proporciona trabajo. El dar trabajo no tiene mérito: un asesino da trabajo al verdugo y un automovilista que atropella a un niño da trabajo a una ambulancia, a un médico, a un empresario de pompas fúnebres, a un cura, a un fabricante de lutos, a un cochero, a un sepulturero; en suma, a tantas personas dignas, que cuando acaba por matarse parece ingrato no erigirle una estatua como a un bienhechor público. El dinero con que el rico da el trabajo erróneo daría el trabajo acertado si fuera retribuido equitativamente, pues entonces no se ofrecería ningún dinero por automóviles y diamantes hasta que todo el mundo estuviera alimentado, vestido y alojado, ni se ofrecerían salarios a hombres y mujeres por dejar empleos útiles para convertirse en criados de gente ociosa. Habría menos ostentación, menos ociosidad, menos derroche, menos inutilidad; pero habría más comida, más vestidos, mejores casas, más seguridad, más salud, más virtud; en una palabra, más prosperidad verdadera.—BERNARD

SHAW

REUNION DEL DIA 24 DE AGOSTO

Asisten los compañeros F. Olivares, que presidió; A. Muñoz, A. Génova, J. Díaz, E. Santiago y W. Carrillo, como secretario.

Se concedió el ingreso a los siguientes organismos:

Por conducto de sus respectivas Federaciones nacionales:

Asociación de Dependientes de Comercio (Sección de Banca) de Cartagena (Murcia), con 65 asociados.

Asociación de Empleados de Banca de Las Palmas (Baleares), con 100.

Asociación de Empleados de Comercio (Sección de Banca) de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), con 137.

Asociación de Empleados de Banca de Vigo (Pontevedra), con 151.

Asociación de Empleados de Banca de Orense, con 58.

Federación Obrera (Sección de Banca) de Mahón (Baleares), con 11.

Sociedad de Zapateros de Zafra (Badajoz).

Sección de Municipales de Yecla (Murcia), con 20 asociados.

Sindicato General de Trabajadores del Petróleo de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), con 13.

Sindicato General de Trabajadores del Petróleo de Talavera de la Reina (Toledo), con 5.

Ingresan directamente:

Sociedad de Transportes de Calahorra (Logroño), con 13 asociados.

Obreros y Empleados de la Diputación provincial de Sevilla, con 70.

Oficios Varios La Campesina, de Potes (Santander), con 40.

Sociedad de Oficios y Profesiones Varios de Leiro (Orense), con 20.

Sociedad de Oficios Varios El Trabajo, de Muro de Alcoy (Alicante), con 20.

Ingresos directos de agricultores:

Sociedad de Oficios Varios Galán y García Hernández (agrícola), de Jemenuño (Segovia), con 31 asociados.

Federación Obrera (agrícola) de Hermigua (Canarias), con 100.

Ingresos por conducto de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra:

Trabajadores del Campo de Catarroja (Valencia), con 68 asociados.

Trabajadores del Campo de Boada (Salamanca), con 130.

Agrupación Obrera Socialista de Menasalbas (Toledo), con 250.

Agricultores de Villavallente (Albacete), con 26.

Sindicato de Agricultores de Rosal de la Frontera (Huelva), con 51.

Sindicato de Agricultores de Encinasola (Huelva), con 201.

Sindicato de Agricultores de El Repilado (Huelva), con 18.

Sindicato de Agricultores de Almonaster la Real (Huelva), con 40.

Total, 25 Secciones, con 1.638 afiliados.

Se acuerda, en ocasión del Congreso de la Unión General de Trabajadores, celebrar un acto para inaugurar la bandera que regalaron a la Unión las organizaciones de París, e invitar a la Federación del Sena.

Fué designado Olivares para hablar en un acto de propaganda organizado por la Sociedad de Mozos de Comercio de Madrid.

Carrillo fué designado para asistir al Congreso de la Federación provincial de Ciudad Real.

Los anarcosindicalistas han emprendido una tenaz campaña contra la nueva ley de Asociaciones profesionales ¿Por qué?

Todos lo sabemos. La nueva ley de Asociaciones, mil veces más avanzada que la anterior, exige, a la par que concede derechos, deberes ineludibles: no hay derechos sin deberes, y viceversa.

Por ello, y para que los obreros no puedan ser engañados, la nueva ley determina que las cuentas de las organizaciones obreras han de llevarse con la máxima claridad. Y esto, naturalmente, no puede satisfacer a los anarcosindicalistas, que jamás han dado cuentas de los gastos y de los ingresos a sus afiliados. En la Confederación todo es misterio e ilegalismo.

La nueva ley obliga a saber en qué se gastan las cuotas que aportan los organizados, y ello nada más lógico. Quiere decir que todos actuemos a la luz del día, y que al actuar nos hagamos responsables de nuestros actos.

Lo que a la Confederación le parece un absurdo, a nosotros nos parece una virtud. Las organizaciones de la Unión General dan perfecta cuenta a sus afiliados de los gastos y de los ingresos. De ahí que acojamos la nueva ley de Asociaciones profesionales con el máximo respeto e interés.

Nuestros militantes y organizaciones obreras deben cumplir al pie de la letra la nueva ley de Asociaciones profesionales, haciendo caso omiso a todos aquellos que, por desear vivir en la ilegalidad, pretenden arrastrar al proletariado a aventuras repudiables y contraproducentes.

Todas las organizaciones de la Unión General de Trabajadores deben enviar delegados directos al XVII Congreso de la misma, que comenzará el 14 de octubre del año actual, en uno de los teatros más importantes de Madrid.

CENSO ELECTORAL SOCIAL

A continuación reproducimos de la "Gaceta" las listas adicionales o rectificaciones del Censo Electoral Social, completando así las listas que publicamos en el mes de noviembre último

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
GRUPO PRIMERO					
	Sociedad de Marineros y Pescadores La Naval.....	Torreveija	Alicante	8-7-1931	225
	Sociedad de Obreros del Mar.....	Mahón	Baleares	5-7-1931	62
	Asociación de Marineros Pescadores.	Sitges	Barcelona	24-9-1896	45
	Sociedad Los Trabajadores del Mar.	Isla Cristina.....	Huelva	21-12-1931	126
	Sociedad de Trabajadores del Mar del distrito de Bayona.....	Bayona	Pontevedra	15-5-1931	429
GRUPO SEGUNDO					
426	Sociedad de Obreros Agricultores (U. G. T.).....	Albacete	Albacete	21-11-1931	120
427	Sociedad de Labradores y Carreteros.	Almansa	Idem	20-5-1930	195
428	Sociedad de Oficios Varios.....	Bienservida	Idem	23-7-1931	125
429	La Verdad, Sociedad Obrera Agrícola	Caudete	Idem	15-8-1931	800
430	Sociedad de Oficios Varios.....	La Gineta	Idem	15-8-1931	300
431	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	La Roda	Idem	4-5-1930	198
432	Sociedad Obrera Agrícola.....	Masegosos	Idem	27-10-1931	114
433	Sociedad de Oficios Varios.....	Pedanía del Jardín...	Idem	8-5-1931	652
434	Sociedad Obrera Socialista.....	Villalgordo del Júcar	Idem	15-5-1931	80
435	Sociedad de Obreros Agricultores...	Villamalea	Idem	4-11-1931	52
436	Sociedad de Obreros Agricultores (U. G. T.).....	Algorfa	Alicante	19-8-1930	135
437	La Aurora, Sociedad de Obreros Agrícolas	Benejama	Idem	25-8-1916	174
438	La Textil Agrícola (U. G. T.).....	Beniloba	Idem	20-2-1924	70
439	Sociedad Obrera de Trabajadores (U. G. T.).....	Catral	Idem	21-5-1931	180
440	Sociedad de Resistencia de Obreros Agricultores (U. G. T.).....	Daya Nueva.....	Idem	19-10-1931	23
441	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Hondón de los Frailes	Idem	30-9-1931	20
442	La Constancia, Sociedad Obrera de Agricultores (U. G. T.).....	Hondón de las Nieves	Idem	9-8-1916	198
443	La Agrícola, Sociedad Obrera de Trabajadores (U. G. T.).....	La Romana.....	Idem	12-6-1929	203
444	Agrupación Socialista Agraria.....	Margarida (Planes)..	Idem	25-10-1931	60
445	Sociedad de Oficios Varios (U. G. T.)	Monforte del Cid....	Idem	2-8-1931	272
446	La Defensa, Sociedad de Oficios Varios (U. G. T.).....	Muchamiel	Idem	31-10-1931	40
447	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Muro de Alcoy.....	Idem	16-10-1931	125
448	Unión Naranjera, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Orihuela	Idem	6-3-1928	132
449	Sociedad de Oficios Varios (Industria de Agricultura).....	Pedreguer	Idem	8-7-1931	92
450	El Renacer, Sociedad de Obreros Agrícolas (U. G. T.).....	Petrel	Idem	3-7-1915	103

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios	Número de orden
451	El Porvenir, Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Pinoso	Alicante	24-11-1931	300	484
452	La Unión, Sociedad de Obreros Agrícolas (U. G. T.).....	San Juan	Idem	7-9-1919	50	485
453	Sociedad Trabajadores de la Tierra.	San Miguel de Salinas	Idem	6-11-1931	192	486
454	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (U. G. T.).....	Tárbenas	Idem	30-4-1931	35	487
455	Sociedad Obrera Socialista (Unión General de Trabajadores).....	Albanchez	Almería	5-5-1931	145	488
456	Nueva Vida, Sociedad del Campo y Oficios Varios	Albox	Idem	23-5-1931	661	489
457	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Almazorra	Idem	17-5-1930	220	490
458	La Renovadora, Sociedad de Agricultores y Oficios Varios (U. G. T.)	Alquian	Idem	4-6-1931	108	491
459	Sociedad de Agricultores y Oficios Varios	Alsodux	Idem	13-12-1931	48	492
460	Sindicato Obrero Federal (U. G. T.)	Idem	Idem	8-6-1931	32	493
461	Adelante, Sociedad de Oficios Varios (U. G. T.).....	Berja	Idem	7-10-1931	105	494
462	Sociedad de Trabajadores del Campo y Oficios Varios	Cañada de San Urbano	Idem	28-7-1931	252	495
463	Unión Obrera	Fiñana	Idem	26-9-1931	302	496
464	Sociedad de Obreros Agrícolas y Oficios Varios	Gérgal	Idem	20-7-1931	80	497
465	El Progreso, Sociedad Obrera (Unión General de Trabajadores).....	Huércal de Almería.	Idem	12-9-1922	125	498
466	Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Laroya	Idem	28-4-1931	40	499
467	Sociedad de Obreros y Similares (U. G. T.).....	Pulpí	Idem	29-8-1931	59	500
468	La Redención, Sociedad de Obreros Agricultores y Oficios Varios (U. G. T.).....	Purchena	Idem	11-9-1931	22	501
469	Sociedad de Instrucción y Progreso de Obreros Agricultores y Oficios Varios	Rioja	Idem	14-8-1925	120	502
470	Centro Obrero Socialista Unión y Trabajo (U. G. T.).....	Santa Cruz	Idem	17-10-1931	63	503
471	Sociedad de Oficios Varios Benéfica e Instructiva	Tabernas	Idem	4-5-1931	648	504
472	Sociedad Agrícola Obrera y Oficios Varios (U. G. T.).....	Taberno	Idem	22-7-1931	34	505
473	Agrupación Socialista Gremio Varios (Agricultura)	Terque	Idem	25-4-1931	125	506
474	La Libertad, Sociedad Obrera (Unión General de Trabajadores).....	Vélez Blanco.....	Idem	28-5-1931	400	507
475	Riverena, Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Barco de Avila.....	Avila	18-8-1931	91	508
476	Sociedad de Profesiones Varias (U. G. T.).....	Burgohondo	Idem	14-6-1931	68	509
477	Unión Agraria, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Herreros de Suso.....	Idem	30-10-1931	39	510
478	La Prosperidad, Asociación Obrera (U. G. T.).....	Horcajo de las Torres	Idem	29-5-1931	70	511
479	Agrupación Obrera Socialista de Oficios Varios (U. G. T.).....	Madrigal de las Torres	Idem	27-4-1931	410	512
480	La Niña de la Mimbrea, Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Mancera de Arriba...	Idem	4-10-1931	76	513
481	La Martinense, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Martínez	Idem	13-6-1931	94	514
482	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (Agricultura)	Muñogallindo	Idem	16-11-1931	8	515
483	La Voluntad, Sociedad de Oficios Varios (U. G. T.).....	Narrillos del Alamo.	Idem	6-8-1931	14	516

Número de socios

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
300	484 La Unión Obrera, Sociedad de Oficios Varios	Navalperal de Pinarres	Avila	10-6-1923	90
50	485 La Victoria, Sociedad Obrera de la Tierra (U. G. T.).....	Rivilla de Barajas...	Idem	30-8-1931	32
192	486 Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Urraca-Miguel	Idem	21-6-1931	29
36	487 Justicia, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Velayos	Idem	3-6-1931	84
145	488 La Heroína	Acendral	Badajoz	8-1-1902	480
661	489 Sociedad Obrera de Profesiones y Oficios Varios (U. G. T.).....	Arroyo de San Serván	Idem	20-5-1931	567
220	490 Sociedad Fraternidad Obrera.....	Bienvendida	Idem	"	1.129
108	491 Agrupación de Trabajadores de la Tierra	Cabeza del Buey.....	Idem	11-8-1931	188
48	492 Sociedad Obrera de Oficios Varios (Agricultura)	Calera de León.....	Idem	29-5-1931	327
32	493 Asociación de Obreros Agrícolas.....	Idem	Idem	22-11-1931	145
105	494 Sociedad Obrera de Oficios Varios (U. G. T.).....	Idem	Idem	29-5-1931	257
252	495 El Triunfo, Centro Obrero Socialista (U. G. T.).....	Campillo de Llerena.	Idem	1-4-1931	464
302	496 Sociedad Obrera Agrícola (U. G. T.).....	Cristina	Idem	10-5-1931	92
80	497 Sociedad de Obreros del Campo.....	Granja de Torrehermosa	Idem	10-5-1930	750
125	498 La Luz Extremeña, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Hornachos	Idem	3-6-1931	434
40	499 Campo Libre, Sociedad de Obreros Agricultores (U. G. T.).....	Jerez de los Caballeros	Idem	15-4-1918	500
59	500 La Agrícola, Sociedad Obrera (Unión General de Trabajadores).....	Manchita	Idem	12-6-1931	137
22	501 El Despertar, Sociedad Obrera Socialista de Agricultores.....	Medina de las Torres	Idem	31-12-1931	509
120	502 Sociedad Obrera	Palomas	Idem	20-5-1931	122
68	503 Sociedad de Obreros Agricultores y Similares (U. G. T.).....	Puebla de Alcocer...	Idem	26-7-1931	578
648	504 La Defensora del Derecho, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Puebla de la Calzada.	Idem	6-1-1902	500
34	505 Nueva Senda del Obrero, Agrupación Socialista	Puebla del Maestre...	Idem	17-10-1931	316
125	506 Asociación de Obreros del Campo Republicanos Radicales	Rena	Idem	1-9-1931	91
400	507 Sociedad de Obreros Agricultores y Similares (U. G. T.).....	Salvatierra de los Barros	Idem	8-9-1931	250
91	508 El Porvenir, Sociedad de Obreros Carreteros Agrícolas	San Vicente de Alcántara	Idem	8-5-1930	188
68	509 Agrupación Socialista Trabajadores de la Tierra	Segura de León.....	Idem	25-7-1931	400
39	510 La Perseguida, Sociedad de Agricultores	Tamurejo	Idem	1-11-1931	30
70	511 Sociedad Agraria de Obreros del Campo Filial	Valencia del Ventoso.	Badajoz	19-9-1931	150
110	512 Asociación de Profesiones y Oficios Varios	Villagonzalo	Idem	12-6-1931	251
76	513 El Triunfo, Sociedad Obrera Socialista (U. G. T.).....	Zalamea de la Serena	Idem	6-11-1930	896
94	514 Alianza Obrera Artanense.....	Artá (Palma de Mallorca).....	Baleares	25-4-1931	103
8	515 La Concordia, Asociación de Obreros Agrícolas	Campos del Puerto.	Idem	20-11-1931	30
14	516 Centro Obrero de la Creu Vermeya (U. G. T.).....	Creu Vermeya (Palma).....	Idem	1-6-1931	53
	517 Sociedad de Obreros Campesinos (U. G. T.).....	Ferrerías (Menorca).	Idem	1-7-1931	72

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
518	Unión de Campesinos	Lluchmayor	Baleares	29-6-1931	76
519	Sociedad de Obreros Campesinos (U. G. T.).....	Mahón	Idem	21-8-1931	36
520	Obreros Agrícolas del Partido Judicial	Manacor	Idem	24-11-1931	53
521	Sociedad de Obreros Campesinos.....	Mercadal	Idem	9-7-1931	128
522	Asociación de Obreros Agrícolas	Palma	Idem	11-1-1932	24
523	Sociedad de Obreros Campesinos (U. G. T.).....	San Cristóbal	Idem	5-7-1931	79
524	Federación Obrera	Puigpuñent	Idem	5-7-1931	89
525	La Viticultora Cervellonense	Cervelló	Barcelona	23-2-1923	113
526	Sindicato de Producción Agrícola.....	Mataró	Idem	27-10-1922	251
527	Sociedad Agrícola	Rubí	Idem	27-1-1922	130
528	Sindicato Obrero de Producción Agrícola (U. G. T.)	San Vicente dels Horts	Idem	12-11-1931	65
529	Sindicato Unico de Obreros de Barcelona y su Provincia (C. N. T.)...	Sans	Idem	22-6-1931	1.070
530	Sociedad de Obreros Agricultores.....	Sitges	Idem	9-3-1893	91
531	Sociedad de Obreros Agricultores.....	Villafranca del Panadés	Idem	8-10-1923	1.074
532	Sociedad Obrera de Trabajadores de la Tierra	Aforados de Moneo	Burgos	20-1-1932	46
533	Unión de Trabajadores Agrícolas (U. G. T.)	Albillos	Idem	2-11-1931	21
534	Unión General de Trabajadores.....	Baños de Valdearados.....	Idem	27-2-1932	10
535	Sociedad Local de Trabajadores (U. G. T.)	Caleruega	Idem	22-12-1931	36
536	Unión General de Trabajadores (U. G. T.)	Castrillo Matajudíos	Idem	29-11-1931	24
537	La Patria	Ciadonche	Idem	24-2-1932	28
538	Agricultores (Profesiones y Oficios Varios)	Espinosa de los Monteros	Idem	7-3-1932	17
539	Agrupación Local de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Fresnillo de las Dueñas	Idem	3-11-1931	52
540	Trabajadores de la República Española (U. G. T.).....	Hontanas	Idem	8-1-1932	20
541	Sociedad de Obreros Resineros.....	Hontoria del Pinar	Idem	28-12-1931	48
542	Sociedad de Obreros Agrícolas y Similares (U. G. T.).....	Los Balbases	Idem	20-10-1931	140
543	Sociedad de Obreros Agricultores y Similares (U. G. T.)	Melgar de Fernamental	Idem	12-7-1931	233
544	Sindicato de Obreros de la Tierra...	Olmedillo de Roa.....	Idem	24-2-1932	60
545	Sociedad de Oficios Varios.....	Oña	Idem	20-8-1931	50
546	Sociedad de Trabajadores de Tierra...	Padilla de Arriba.....	Idem	5-12-1931	15
547	La Fidelidad, Sociedad Obrera (Unión General de Trabajadores)	Palazuelos de Miño	Idem	31-12-1931	17
548	La Aurora, Sociedad de Obreros (U. G. T.)	Pampliega	Idem	30-3-1907	60
549	Sociedad Agraria (U. G. T.).....	Pancorbo	Idem	28-12-1931	60
550	Sociedad Trabajadores de la Tierra.	Quintanilla de San García	Idem	15-1-1932	30
551	El Porvenir de la Sierra, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Quintanar de la Sierra	Idem	15-8-1926	70
552	Unión General de Trabajadores (U. G. T.)	Quintanilla de Somuño	Idem	23-10-1931	37
553	Sociedad Obrera y Maderera.....	Regumiel de la Sierra.....	Idem	11-2-1932	18
554	La Unión, Sociedad Obrera (Unión General de Trabajadores).....	Revilla Vallejera	Idem	20-11-1931	40
555	Sociedad Obrera Ribereña (U. G. T.)	Roa de Duero.....	Idem	25-11-1931	125
556	Trabajadores de la Tierra La Equidad	Rojas	Idem	17-3-1932	12

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
557	Bloque de Obreros y Pequeños Labradores	Santa María Ananúñez	Burgos	26-1-1932	24
558	Sociedad de Trabajadores	Santa María del Campo	Idem	23-1-1932	80
559	Sociedad de Trabajadores de la Tierra	Sedano	Idem	23-1-1932	40
560	Sociedad de Trabajadores Agrícolas y Similares (U. G. T.)	Tórtoles de Esgueva. Valdoconales	Idem	24-10-1931	150
561	Sociedad de Oficios Varios (U. G. T.)	Valdoconales	Idem	7-6-1931	40
562	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (U. G. T.)	Villadiego	Idem	15-10-1931	145
563	Asociación de Trabajadores de la República Española	Villadelmiro	Idem	5-11-1931	28
564	Sociedad de Labradores (Propietarios en pequeño y jornaleros) (U. G. T.)	Villamediana de Lomas. Villamedianilla. Villazopeque	Idem	11-12-1931	50
565	Trabajadores de la Tierra	Villazopeque	Idem	24-2-1932	25
566	Burgalesa Campesina	Villazopeque	Idem	25-2-1932	30
567	Sociedad de Colonos y Obreros Campesinos (U. G. T.)	Villaquirán de la Puebla	Idem	24-9-1931	44
568	Sociedad de Trabajadores del Campo (U. G. T.)	Villaverde de Mogina	Idem	20-11-1931	30
569	La Nueva España, Sociedad de Obreros (U. G. T.)	Acehuche	Cáceres	4-6-1931	122
570	Unión Tierra, Sociedad de Trabajadores	Aldea del Cano	Idem	17-6-1931	402
571	La Fraternidad Obrera	Almaraz	Idem	20-5-1931	166
572	Sociedad de Obreros Agricultores	Cáceres	Idem	26-12-1918	272
573	Sindicato de Obreros Agrícolas (Sociedad Obrera)	Cáceres	Idem	11-8-1930	60
574	Federación Agrícola Obrera	Casar de Palomero. Casas de San Bernardo. Cilleros	Idem	11-6-1931	136
575	Solidaridad Obrera (U. G. T.)	Cilleros	Idem	13-7-1931	55
576	Sociedad de Agricultores y Trabajadores de la Tierra El Torno	El Torno	Idem	22-11-1931	136
577	Asociación de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.)	Galisteo	Idem	9-11-1931	98
578	Agrupación Socialista de Cultivadores de la Tierra	Granja de Grana-dilla	Idem	13-5-1931	35
579	Defensora del Derecho, Sociedad Obrera Socialista	Holguera	Idem	1-5-1931	107
580	Unión General de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios	Jaraiz de la Vera	Idem	20-7-1931	356
581	El Desengaño, Sociedad Obrera (U. G. T.)	Logrosán	Idem	27-12-1931	81
582	La Estrella, Sociedad Obrera (Unión General de Trabajadores)	Madrigalejo	Idem	3-8-1931	343
583	Sociedad Obrera de Trabajadores de la Tierra	Majadas	Idem	25-4-1931	67
584	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.)	Mohedas	Idem	15-11-1931	58
585	Agrupación Socialista de Obreros del Campo (U. G. T.)	Pescueza	Idem	23-4-1931	65
586	Sociedad de Obreros del Campo y Socorros Mutuos La Redención	Portaje	Idem	4-5-1931	150
587	La Alianza, Sociedad de Obreros del Campo y Oficios Varios (U. G. T.)	Portaje	Idem	4-5-1931	39
588	La Unión, Sociedad Agropecuaria de Trabajadores	Ruanes	Idem	7-8-1931	39
589	Federación Local Obrera (U. G. T.)	Tornavacas. Torrecilla de los Angeles	Idem	1-8-1931	295
590	Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra	Torremenga	Idem	19-6-1931	40
591	El Progreso, Sociedad de Obreros de la Tierra	Trujillo	Idem	9-10-1931	28
				28-12-1931	80

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
592	Sindicato de Profesiones y Oficios Varios El Redentor.....	Valencia de Alcántara	Cáceres	25— 6—1930	1.382
593	La Económica, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Valverde del Fresno.....	Idem	17— 5—1925	154
594	Federación Obrera	Villa del Pedroso.....	Idem	4—11—1931	100
595	La Libertad	Villas Buenas	Idem	30— 5—1930	71
596	Sociedad de Obreros del Campo (U. G. T.).....	Zorita	Idem	21— 6—1919	400
597	La Aurora, Sociedad Socialista de Obreros en General.....	El Gastor	Cádiz	6— 7—1931	95
598	El Campo, Sociedad de Obreros Agrícolas (U. G. T.).....	Alcora	Castellón	1— 6—1931	202
599	Sociedad Centro Obrero Agrícola (U. G. T.).....	Moncófar	Idem	11— 4—1919	390
600	Sociedad Obrera Femenina (U. G. T.).....	Onda	Idem	26— 1—1919	700
601	La Constancia, Sociedad de Obreros Podadores	Vall de Uxó.....	Idem	22—12—1931	23
602	La Unión, Sociedad de Obreros Cesteros	Idem	Idem	20—11—1931	30
603	La Mazorca, Sociedad de Obreros Agrícolas	Idem	Idem	27— 8—1903	267
604	Centro Obrero (U. G. T.).....	Albaladejo	Ciudad Real..	9— 8—1931	250
605	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Alhambra	Idem	30—11—1931	95
606	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (U. G. T.).....	Argamasilla de Alba	Idem	12— 8—1931	175
607	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (U. G. T.).....	Bolaños	Idem	31— 8—1931	39
608	Sindicato Agrario y de Oficios Varios (U. G. T.).....	Brazatortas	Idem	11— 7—1931	123
609	Sindicato de Profesiones y Oficios Varios (U. G. T.).....	Cabezarados	Idem	11— 2—1931	67
610	Sociedad Obrera Socialista de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Ciudad Real	Idem	26— 9—1931	190
611	Agricultores Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	El Hoyo (Mestanza).....	Idem	1— 8—1931	146
612	Sociedad Obrera Socialista.....	Fontanosas	Idem	21— 8—1931	37
613	Sociedad de Gañanes y Obreros del Campo (U. G. T.).....	Fuencollana	Idem	12—11—1931	27
614	Sociedad Obrera Socialista de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Horcajo de los Montes.....	Idem	15— 8—1931	172
615	Sociedad Trabajadores de la Tierra.....	Miguelturra	Idem	17— 6—1931	487
616	Federación Local de Trabajadores.....	Montiel	Idem	29— 7—1931	279
617	Comité Socialista Agrario.....	Piedrabuena	Idem	23— 5—1931	290
618	La Lealtad, Agrupación Obrera Socialista	Puebla de Don Rodrigo.....	Idem	15— 8—1931	106
619	Agrupación Socialista de Trabajadores de la Tierra.....	Saceruela	Idem	25— 5—1931	216
620	Sociedad Agrícola de Oficios Varios (U. G. T.).....	Villarta de San Juan	Idem	18— 7—1931	66
621	La Luz del Porvenir, Sociedad Obrera Agraria (U. G. T.).....	Almedinilla	Córdoba	17— 4—1931	308
622	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Bélmez	Idem	14—10—1931	330
623	Sociedad Obrera Socialista de Oficios Varios	Carcabuey	Idem	20— 4—1930	405
624	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Conquista	Idem	27— 5—1931	74
625	Adelante, Sociedad de Oficios Varios	Córdoba	Idem	13—10—1924	7
626	Sindicato de Agricultores y Similares	Idem	Idem	18— 7—1930	2.007
627	Sociedad Obrera Socialista (Unión General de Trabajadores).....	El Cañuero (Priego).....	Idem	24— 3—1931	112
628	Sociedad Obrera de Oficios Varios (U. G. T.).....	El Viso	Idem	30— 7—1931	641

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
629	Sociedad Obrera de Oficios Varios (U. G. T.).....	Fuente la Lacha.....	Córdoba	15- 5-1931	125
630	Sindicato Agrícola Obrero (Unión General de Trabajadores).....	Hinojosa del Duque.	Idem	17- 4-1931	256
631	Sociedad Obrera de Oficios Varios (U. G. T.).....	Idem	Idem	29- 6-1929	1,800
632	Sindicato Agrícola de Oficios Varios (U. G. T.).....	Hornachuelos	Idem	26- 8-1931	735
633	Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Puelonuevo del Terrible (U. G. T.).....	Peñarroya - Pueblo-nuevo	Idem	14-10-1931	160
634	Sociedad Agrícola y de Oficios Va-rios (U. G. T.).....	Posadilla (Fuente-ovejuna)	Idem	3- 7-1931	92
635	Sociedad Agraria Socialista (Unión General de Trabajadores).....	Santa Eufemia.....	Idem	30- 9-1931	101
636	Centro Obrero Socialista (Unión General de Trabajadores).....	Venta del Charco....	Idem	1- 5-1931	103
637	Sociedad Obrera Socialista.....	Zamoranos	Idem	14- 9-1931	241
638	Sociedad de Oficios Varios (Unión General de Trabajadores).....	Zuheros	Idem	12- 5-1931	40
639	Unión Agraria Socialista (U. G. T.).	Bemantes (Miño)....	Coruña (La)..	1- 6-1931	208
640	La Fraternidad, Sociedad de Peque-ños Agricultores y Trabajadores (U. G. T.).....	Caamouco (Redes)..	Idem	19- 9-1931	236
641	Sociedad de Agricultores (U. G. T.).	Cervás	Idem	21- 5-1899	195
642	Orientación Agrícola (U. G. T.).....	Teijeiro	Idem	24- 4-1920	272
643	Sociedad de Trabajadores del Campo y Oficios Varios.....	Almendros	Cuenca	22-10-1931	62
644	Sociedad Obrera Socialista.....	Altarejos	Idem	28- 9-1931	61
645	Sociedad de Obreros Agrícolas.....	Garcinarro	Idem	28- 9-1931	56
646	Sociedad Agrícola Obrera (U. G. T.)	Fuentelespino	Idem	31- 7-1931	46
647	Sociedad de Obreros Agricultores y Similares (U. G. T.).....	Los Hinojosos.....	Idem	2- 6-1931	105
648	Sociedad de Trabajadores de la Tie-rra (U. G. T.).....	Pedroñeras	Idem	31- 7-1931	254
649	Sociedad Agrícola de Oficios Varios (U. G. T.).....	Pozorrubio de San-tiago	Idem	10- 6-1931	120
650	Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Priego de Cuenca....	Idem	29- 6-1931	382
651	Sociedad Obrera de Oficios Varios (U. G. T.).....	Quintanar del Rey...	Idem	31- 7-1931	242
652	El Adelanto, Sociedad Obrera Socia-lista (U. G. T.).....	Tresjuncos	Idem	8- 6-1931	73
653	Sociedad Obrera Socialista (Unión General de Trabajadores).....	Nava del Rey.....	Idem	1-10-1931	35
654	Sociedad de Trabajadores de la Tie-rra (U. G. T.).....	Vellisca	Idem	12- 9-1931	98
655	Liga de Pequeños y Medianos Pro-pietarios Campesinos.....	Villar del Humo.....	Idem	10- 5-1929	35
656	Sociedad Obrera de Profesiones y Oficios Varios (U. G. T.).....	Cebra	Gerona	29- 6-1931	150
657	El Catorce de Abril, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Albondón	Granada	5- 9-1931	124
658	La Igualdad, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Albuñán	Idem	26- 5-1931	104
659	Sociedad Obrera de la Tierra (Unión General de Trabajadores).....	Alicún de Ortega....	Idem	10- 6-1931	195
660	Sociedad de Obreros Agricultores (U. G. T.).....	Almegíjar	Idem	4- 7-1931	90
661	Los Hijos del Trabajo, Sociedad de Obreros (U. G. T.).....	Alomartes (Illora)...	Idem	4- 6-1931	403
662	La Esperanza, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Alquife	Idem	23- 5-1930	40
663	La Reivindicación, Sociedad Agríco-la Obrera (U. G. T.).....	Ambroz	Idem	12- 4-1930	72
664	Sociedad Obrera de la Tierra (Unión General de Trabajadores).....	Beas de Guadix.....	Idem	30- 5-1931	27

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios.
665	La Libertad, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Benalúa de las Villas	Granada	5— 6—1931	254
666	El Progreso, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Bogarre	Idem	8— 7—1931	181
667	El Despertar, Sociedad de Obreros Agrícolas (U. G. T.).....	Brácana	Idem	3— 5—1931	347
668	Sociedad de Obreros de la Tierra (U. G. T.).....	Calicasas	Idem	19— 5—1931	60
669	Sociedad Cultural Obrera (Unión General de Trabajadores).....	Campo Cámara.	Idem	18— 7—1931	110
670	Sociedad de Obreros de la Tierra.....	Campotejar	Idem	28— 7—1931	356
671	Sociedad Obrera Socialista de Oficios Varios (U. G. T.).....	Caniles	Idem	14— 6—1931	1.682
672	Sociedad de Obreros Agrícolas (U. G. T.).....	Cáñar	Idem	15— 6—1931	46
673	Sociedad de Obreros Agricultores (U. G. T.).....	Conchar	Idem	19— 5—1931	81
674	Sociedad de Obreros de la Tierra (U. G. T.).....	Cortes-Graena	Idem	18— 6—1931	96
675	La Equidad, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Cúllar-Baza	Idem	22— 5—1931	607
676	La Unión, Sociedad Obrera (Unión General de Trabajadores).....	Charches	Idem	25— 7—1931	149
677	La Libertad, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Darro	Idem	23— 6—1931	184
678	La Unión, Sociedad Obrera (Unión General de Trabajadores).....	Diezma	Idem	5— 6—1931	278
679	El Porvenir, Agrupación Socialista del Campo (U. G. T.).....	Dúdar	Idem	13— 5—1931	41
680	La Razón, Sociedad Obrera (Unión General de Trabajadores).....	Dúrcal	Idem	28— 4—1931	460
681	La Emancipación, Sociedad de Obreros Agrícolas (U. G. T.).....	Escoznar.....	Idem	22— 4—1931	241
682	El Refugio, Sociedad Obrera (Unión General de Trabajadores).....	Freila	Idem	6— 6—1931	219
683	Libertad, Sociedad Obrera Socialista (U. G. T.).....	Gabia la Grande.....	Idem	19— 5—1931	507
684	La Unión, Sociedad Obrera Socialista (U. G. T.).....	Gabia la Chica.....	Idem	28— 5—1931	45
685	La Libertad, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Gójar	Idem	25— 4—1931	126
686	El Progreso, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Gor	Idem	19— 2—1931	541
687	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Guadix	Idem	26— 7—1931	994
688	Libertad, Sociedad Obrera Socialista (U. G. T.).....	Gualchos	Idem	14— 5—1931	231
689	Emancipación Socialista de Agricultores (U. G. T.).....	Haza del Trigo (Polopos)	Idem	20— 7—1931	47
690	Libertad, Sociedad Obrera (Unión General de Trabajadores).....	Huétor Santillán.....	Idem	13— 5—1931	166
691	Sociedad de Obreros Agricultores y Oficios Varios.....	Illorca	Idem	29— 8—1931	297
692	El Progreso, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Iznalloz	Idem	11— 6—1925	850
693	Agrupación Socialista Obrera (Unión General de Trabajadores).....	Játar	Idem	10— 6—1931	139
694	Los Hijos del Trabajo, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Jan	Idem	3— 7—1931	171
695	Los Trabajadores del Campo, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Iorairátar	Idem	31— 6—1931	91
696	El Porvenir del Obrero (U. G. T.).....	Laborcillas	Idem	12— 6—1931	133
697	La Redención, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Láchar	Idem	12— 5—1931	393
698	Sociedad de Obreros del Campo (U. G. T.).....	Lapeza	Idem	1— 7—1931	362
699	La Unión, Sociedad Obrera (Unión General de Trabajadores).....	La Zubia	Idem	5— 5—1931	660

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
700	La Acción, Sociedad Obrera Agrícola	Limones	Granada	7-6-1931	28
701	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Loja	Idem	1-9-1931	500
702	La Unión, Sociedad Obrera Agrícola (U. G. T.).....	Los Ogijares.....	Idem	16-6-1931	151
703	Sociedad de Obreros de la Tierra (U. G. T.).....	Mondújar	Idem	28-5-1931	105
704	El Catorce de Abril, Sociedad Obrera de Cabrerros (Unión General de Trabajadores)	Motril	Idem	1-7-1931	34
705	Obreros de la Tierra (Unión General de Trabajadores).....	Murchas	Idem	17-7-1931	56
706	Solidaridad, Sociedad Obrera (Unión General de Trabajadores).....	Orce	Idem	18-7-1931	720
707	El Trabajo, Sociedad Obrera (Unión General de Trabajadores).....	Orjiva	Idem	7-11-1917	280
708	La Alianza, Sociedad Obrera (Unión General de Trabajadores).....	Padul	Idem	23-5-1931	316
709	Unión Obrera.....	Pedro Martínez.....	Idem	12-6-1931	524
710	La Unión, Sociedad Obrera (Unión General de Trabajadores).....	Pinos Puente.....	Idem	26-2-1911	784
711	El Trabajo, Sociedad Obrera Socialista (U. G. T.).....	Piñar	Idem	20-4-1931	399
712	Sociedad de Obreros Agrícolas (U. G. T.).....	Pórtugos	Idem	17-7-1931	95
713	La Libertad del Trabajo, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Purullena	Idem	31-5-1931	143
714	Progreso y Orden, Agrupación Socialista (U. G. T.).....	Santa Cruz del Comercio	Idem	3-8-1931	148
715	Sociedad de Trabajadores de la Tierra	Sierra de Baza.....	Idem	22-10-1931	80
716	Sociedad de Obreros Agricultores (U. G. T.).....	Sillar Bajo (Diezma)	Idem	9-6-1931	107
717	Sindicato de Obreros de Oficios Varios (U. G. T.).....	Talará (Chite).....	Idem	1-6-1931	111
718	Sociedad de Obreros Agrícolas (U. G. T.).....	Tiena (Moclín).....	Idem	13-5-1931	216
719	Pablo Iglesias, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Tózar (Moclín).....	Idem	20-5-1931	280
720	El Porvenir, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Trasmulas	Idem	26-4-1931	205
721	La Libertad, Centro Obrero de la Tierra (U. G. T.).....	Turón	Idem	16-8-1931	63
722	Sociedad de Obreros de la Tierra.....	Velerda	Idem	12-6-1931	83
723	La Renovación, Sociedad Obrera Socialista	Ventas de Zafarraya.....	Idem	25-6-1931	160
724	La Unión, Sociedad de Obreros Agrícolas (U. G. T.).....	Villanueva de las Torres	Idem	27-5-1931	160
725	Sociedad de Obreros de la Tierra (U. G. T.).....	Víznar	Idem	17-5-1931	77
726	La Emancipación, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Zafarraya	Idem	31-5-1931	217
727	La Unión, Sociedad Obrera (Unión General de Trabajadores).....	Idem	Idem	10-7-1931	170
728	Sociedad Sindicato de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Almoguera	Guadalajara ..	5-10-1931	103
729	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios (U. G. T.)...	Almonacid de Zorita.....	Idem	18-10-1931	23
730	Centro Republicano Socialista Cultural (U. G. T.).....	Alustante	Idem	20-7-1931	129
731	Sindicato Agrario de Trabajadores y Similares (U. G. T.).....	Azuqueca de Henares	Idem	30-7-1931	81
732	Sociedad Socialista de Trabajadores de la Tierra.....	Auñón	Idem	18-10-1931	130
733	Sindicato Agrario de Trabajadores y Similares (U. G. T.).....	Cañizar	Idem	28-8-1931	18

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
734	Sociedad Socialista de Trabajadores de la Tierra.....	Cendejas del Padra- tro	Guadalajara ..	24-10-1931	40
735	Sindicato Agrario de Trabajadores y Similares (U. G. T.).....	Chiloeches	Idem	27-9-1931	55
736	Sociedad de Agricultores y Obreros de la Tierra.....	Espinosa de Henares.	Idem	15-10-1931	40
737	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Similares.....	Fuentelsaz	Idem	6-2-1932	31
738	Sindicato Agrario de Trabajadores y Similares (U. G. T.).....	Fuentenovilla	Idem	18-9-1931	31
739	Sociedad Socialista de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Heros de Ayuso.....	Idem	20-11-1931	20
740	Sindicato Agrario de Trabajadores de y Similares (U. G. T.).....	Hontova	Idem	20-10-1931	50
741	Sociedad Socialista de Trabajadores de la Tierra.....	Málaga del Fresno..	Idem	25-9-1931	29
742	Asociación de Trabajadores Agrarios (U. G. T.).....	Mandayona	Idem	28-9-1931	51
743	Sindicato de Trabajadores Agrarios y Similares (U. G. T.).....	Marchanedo	Idem	30-7-1931	230
744	Sindicato Agrario de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Medranda	Idem	11-10-1931	11
745	Sociedad Socialista de Trabajadores de la Tierra.....	Montiel	Idem	18-10-1931	9
746	Sociedad Socialista de Trabajadores de la Tierra.....	Pelegrina	Idem	24-10-1931	43
747	Sociedad de Trabajadores de la Tierra	Piqueras	Idem	1-10-1931	72
748	Sindicato de Trabajadores Agrarios y Similares (U. G. T.).....	Idem	Idem	17-9-1931	70
749	Sociedad Socialista de Trabajadores de la Tierra.....	Prados Redondos....	Idem	24-10-1931	48
750	Sociedad Socialista de Trabajadores.	Reñera	Idem	1-1-1932	48
751	Sociedad Socialista de Trabajadores de la Tierra.....	Rueda de la Sierra.	Idem	29-11-1931	40
752	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Sacedón	Idem	17-10-1931	102
753	Sociedad Socialista de Trabajadores de la Tierra.....	Sauca	Idem	24-10-1931	47
754	Sociedad de Oficios y Profesiones Varias (U. G. T.).....	Sigüenza	Idem	29-5-1931	191
755	Sociedad Socialista de Trabajadores de la Tierra.....	Tendilla	Idem	28-10-1931	57
756	Sociedad Socialista de Trabajadores de la Tierra.....	Tortonda	Idem	24-10-1931	28
757	Unión General de Trabajadores.....	Valfermoso Tajuña...	Idem	1-6-1931	9
758	Sociedad de Trabajadores de la Tierra	Yebra	Idem	6-2-1932	40
759	Sindicato Agrario de Trabajadores y Similares (U. G. T.).....	Yunquera de Henares	Idem	30-7-1931	80
760	Asociación de Empleados de la Diputación de Guipúzcoa y sus Patronatos (Servicio forestal y Granja de Fraisoro).....	San Sebastián.....	Guipúzcoa ..	9-7-1931	34
761	Agrupación de Obreros Vascos (Sección de Cesteros).....	Oñate	Idem	26-10-1930	36
762	Sindicato de Agricultores (U. G. T.)	Alajar	Huelva	23-12-1931	147
763	Sindicato de Agricultores.....	Aljaraque	Idem	23-2-1932	362
764	Sindicato de Agricultores.....	Almonaster la Real..	Idem	7-2-1932	50
765	Sindicato de Agricultores.....	Alosno	Idem	2-12-1931	125
766	Sindicato de Agricultores.....	Aracena	Idem	26-1-1932	1.101
767	Sindicato de Agricultores, Sección de Aroche (U. G. T.).....	Aroche	Idem	24-11-1931	597
768	Sindicato de Agricultores (U. G. T.)	Beas	Idem	15-1-1932	324
769	Sindicato de Agricultores (U. G. T.)	Bonares	Idem	2-12-1931	151
770	Sindicato de Agricultores.....	Campofrío	Idem	15-1-1932	42
771	Sindicato de Agricultores.....	Cartaya	Idem	9-12-1932	60
772	Sindicato de Agricultores (U. G. T.)	Castaño del Robledo	Idem	2-12-1931	42

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA	Número de socios
				DE CONSTITUCIÓN	
773	Sindicato de Agricultores (U. G. T.)	Corteconcepción	Huelva	2-12-1931	304
774	Sindicato de Agricultores (U. G. T.)	Cumbres de Enmedio	Idem	2-12-1931	44
775	Sindicato de Agricultores	Cumbres Mayores.....	Idem	15-2-1932	25
776	Sindicato de Agricultores (U. G. T.)	Chucena	Idem	16-11-1931	76
777	Sindicato de Agricultores (U. G. T.)	El Almendro.....	Idem	2-12-1931	184
778	Sindicato de Agricultores (U. G. T.)	Encinasola	Idem	23-12-1931	533
779	Sindicato de Agricultores de la provincia de Huelva.....	Escacena del Campo	Idem	15-5-1930	322
780	Sindicato Agrario.....	Gibraleón	Idem	11-2-1932	312
781	Sindicato de Agricultores (U. G. T.)	Hinojales	Idem	2-12-1931	230
782	Sindicato de Agricultores (U. G. T.)	Hinojos	Idem	23-12-1931	244
783	Sindicato de Agricultores (U. G. T.)	La Nava.....	Idem	2-12-1931	104
784	Sindicato de Agricultores (U. G. T.)	Manzanilla	Idem	7-2-1932	755
785	Sindicato de Agricultores.....	Moguer	Idem	21-11-1931	349
786	Sindicato de Agricultores.....	Paymogo	Idem	7-2-1932	224
787	Sindicato de Agricultores.....	Puebla de Guzmán..	Idem	10-3-1932	269
788	Sindicato de Agricultores (U. G. T.)	Puerto Moral.....	Idem	16-12-1931	82
789	Sindicato de Agricultores (U. G. T.)	Rociana	Idem	25-11-1931	612
790	Sindicato de Agricultores (U. G. T.)	Rosal de la Frontera	Idem	30-11-1931	111
791	Sindicato de Agricultores.....	San Juan del Puerto	Idem	19- » -1931	681
792	Sindicato de Agricultores (U. G. T.)	San Silvestre de Guzmán	Idem	26-1-1932	95
793	Sindicato de Agricultores.....	Santa Bárbara de Cala	Idem	1-1-1932	129
794	Sindicato Agrícola.....	Santa Olalla de Cala	Idem	23-12-1931	570
795	Sindicato de Agricultores (U. G. T.)	Trigueros	Idem	1-1-1932	999
796	Sindicato de Agricultores (U. G. T.)	Villablanca	Idem	23-12-1931	161
797	Sindicato de Agricultores de la provincia de Huelva.....	Villalba de Alcor.....	Idem	15-1-1932	287
798	Sindicato de Agricultores (U. G. T.)	Villanueva de los Castillejos	Idem	2-12-1931	370
799	Sindicato de Agricultores de la provincia de Huelva.....	Villarrasa	Idem	2-12-1931	169
800	Sindicato de Agricultores.....	Zalamea la Real.....	Idem	15-1-1932	43
801	Sociedad de Oficios Varios (Unión General de Trabajadores).....	Ansó	Huesca	24-12-1929	80
802	Sociedad de Colonos, Obreros y Aparceros de la Sotonera.....	Ayerbe	Idem	23-10-1931	337
803	Centro Obrero (U. G. T.).....	Villa de Hecho.....	Idem	24-4-1931	66
804	El Pensar, Sociedad de Obreros Agricultores (U. G. T.).....	Baeza	Jaén	29-3-1920	2.200
805	La Armonía, Sociedad Obrera de Agricultores y Oficios Varios (U. G. T.).....	Baños de la Encina.	Idem	26-5-1931	602
806	La Invencible, Sociedad Obrera.....	Beas de Segura.....	Idem	15-3-1931	60
807	Sociedad Centro Agrícola Industrial (U. G. T.).....	Bedmar	Idem	8-3-1931	550
808	El Despertar, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Cabra de Santo Cristo	Idem	31-8-1930	375
809	Centro Obrero Socialista.....	Cortijos Nuevos.....	Idem	24-6-1931	183
810	Sociedad de Obreros Agrícolas (U. G. T.).....	El Mármol.....	Idem	28-7-1931	40
811	La Espiga Floreciente, Sociedad Obrera de Agricultores (U. G. T.).....	Fuente Alamo.....	Idem	25-5-1931	74
812	La Regeneradora, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Huelma	Idem	12-4-1910	668
813	El Bienestar, Sociedad Obrera Socialista (U. G. T.).....	Iznatoraf	Idem	20-5-1931	600
814	Esclavitud Emancipada, Sociedad Obrera	La Pedriza.....	Idem	29-2-1927	178
815	La Constancia, Sociedad de Oficios Varios (U. G. T.).....	Mancha Real.....	Idem	14-3-1918	438
816	Sociedad de Obreros Agricultores (U. G. T.).....	Rus	Idem	22-6-1931	100
817	Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Siles	Idem	1-5-1931	682
818	Sociedad Obrera, Defensa del Trabajo	Torredelcampo	Idem	14-9-1911	1.776

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
819	Sociedad de Oficios Varios (Unión General de Trabajadores).....	Villarodrigo	Jaén	20—10—1931	95
820	Sociedad de Obreros del Agro y Pequeños Labradores.....	Alija de los Melones	León	15— 5—1931	52
821	La Conciencia, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Andanzas del Valle.	Idem	24— 9—1931	60
822	Sociedad de Obreros del Campo (U. G. T.).....	Campazas	Idem	22— 6—1931	65
823	Sociedad de Trabajadores.....	Gordoncillo	Idem	1— 6—1931	100
824	Sociedad Obrera de Trabajadores del Campo (U. G. T.).....	Castrocalbón	Idem	24—10—1931	76
825	Asociación Obrera Socialista.....	Hospital de Orbigo.	Idem	10— 9—1931	53
826	Sociedad Obrera de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios.....	Santa Colombrade Somoza	Idem	6—11—1930	62
827	Sociedad Obrera de Oficios Varios...	Santa María del Páramo	Idem	1— 9—1931	42
828	Sociedad de Obreros Agricultores (U. G. T.).....	Toral de los Guzmanes	Idem	8—11—1931	46
829	El Trabajo, Asociación Obrera.....	Valencia de Don Juan	Idem	9— 3—1930	33
830	Sociedad de Trabajadores (U. G. T.)	Villafer	Idem	22—12—1931	40
831	El Porvenir del Obrero, Sociedad de Obreros Agricultores (U. G. T.)...	Anguciana	Logroño	12— 4—1912	90
832	Agrupación Socialista de Trabajadores Asociados.....	Barajas	Madrid	13— 4—1903	187
833	Sociedad de Obreros Agricultores (U. G. T.).....	Colmenar Viejo.....	Idem	11— 7—1931	50
834	Sociedad de Obreros Agrícolas (U. G. T.).....	El Alamo.....	Idem	6— 6—1931	174
835	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Estremera	Idem	1— 9—1931	63
836	Sociedad de Obreros Agricultores....	Getafe	Idem	19— 6—1931	236
837	Agrupación Nacional de Técnicos de la Agricultura.....	Madrid	Idem	8— 8—1931	134
838	La Aromática, Sociedad de Jardineros y Similares.....	Idem	Idem	21— 6—1931	230
839	Sociedad de Obreros Constructores de Objetos de Mimbre y Junco.....	Idem	Idem	15—11—1931	50
840	Sociedad de Sacadores de Piedra.....	Morata de Tajuña...	Idem	25— 4—1925	167
841	Sociedad Obrera de Reforma Social.	Orusco	Idem	8— 7—1931	28
842	Sociedad Obrera de Oficios Varios (Trabajadores de la Tierra).....	Navalcarnero	Idem	29— 5—1931	50
843	Sociedad de Agricultores y Horticultores (U. G. T.).....	Pinto	Idem	20—10—1931	54
844	Agrupación Socialista de Trabajadores Asociados.....	Santorcaz	Idem	1— 6—1931	79
845	Unión de Obreros de Torrejón de Velasco	Torrejón de Velasco	Idem	22— 8—1931	40
846	La Esperanza, Sociedad de Obreros Agrícolas y Similares (U. G. T.)...	Alhaurín el Grande.	Málaga	18—11—1931	800
847	La Constancia, Sociedad de Obreros Agricultores	Almayate Alto (Vélez-Málaga)	Idem	13— 5—1912	132
848	La Defensa, Sociedad obrera (Unión General de Trabajadores).....	Alozaina	Idem	26— 9—1930	387
849	La Sabora, Sociedad obrera (Unión General de Trabajadores).....	Cañete la Real.....	Idem	15— 5—1912	874
850	Círculo Instructivo Obrero.....	Cártama	Idem	24— 2—1919	829
851	La Renovación, Sociedad de obreros agrícolas	Casarabonela	Idem	18— 3—1919	870
852	Centro de Estudios Sociales (Juventud Obrera Socialista) (U. G. T.)	Casares	Idem	18— 6—1931	454
853	La Unión, Sociedad de hortelanos y labradores (U. G. T.).....	Cofn	Idem	24— 8—1931	90
854	Sociedad Sindicato Obrero El Agro.	Colmenar	Idem	20— 9—1931	196
855	Centro Socialista Obrero (U. G. T.)	Cortes de la Frontera	Idem	6— 8—1931	415
856	Unión Local de Trabajadores.....	Estepona	Idem	29— 5—1931	356

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
857	La Vegetación, Sociedad agrícola (U. G. T.).....	Málaga	Málaga	25- 2-1909	300
858	El Primero de Mayo, Agrupación Socialista (U. G. T.).....	Pizarra	Idem	30- 4-1931	671
859	La Táctica Moderna, Sociedad de Obreros Agrícolas.....	Salares	Idem	16- 5-1931	50
860	Adelante, Sociedad de obreros agrícolas y similares.....	Teba	Idem	28- 7-1908	85
861	Sociedad de Obreros Agrícolas.....	Vélez Málaga	Idem	28- 7-1931	623
862	Sociedad de Obreros Agrícolas y Oficios Varios (U. G. T.).....	Yunquera	Idem	9- 5-1931	450
863	Sociedad de Oficios Varios (Unión General de Trabajadores).....	Abanilla	Murcia	25- 5-1931	1.170
864	Sociedad de Obreros Agricultores (U. G. T.).....	Calaspárra	Idem	28-10-1930	900
865	El Porvenir, Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Churra	Idem	11- 7-1931	130
866	Unión General de Obreros de Profesiones y Oficios Varios (Unión General de Trabajadores).....	Corvera Alta.....	Idem	29-11-1931	74
837	Sindicato de la Tierra (U. G. T.)...	Espinardo	Idem	4-11-1931	143
868	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (U. G. T.).....	Jabalí-Viejo	Idem	25- 6-1931	86
869	Agrupación Socialista Obrera.....	Llano de Molina.....	Idem	25- 5-1931	146
870	Asociación de Oficios Varios (Agricultura)	Lorca	Idem	20- 7-1931	7
871	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Los Meroños (Torre Pacheco)	Idem	26- 6-1931	80
872	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (U. G. T.).....	Pozo Estrecho	Idem	26- 8-1931	61
873	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Salmerón (Moratalla)	Idem	28- 7-1931	129
874	Unión General de Obreros de Profesiones y Oficios Varios (Unión General de Trabajadores).....	Sangonera la Verde..	Idem	14- 6-1931	30
875	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Santomera	Idem	19- 6-1931	388
876	Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Torre-Pacheco	Idem	5- 7-1931	241
877	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (U. G. T.).....	Ulea	Idem	18- 5-1931	109
878	Agrupación Socialista Obrera y Caja de Resistencia.....	Yecla	Idem	19- 5-1916	1.228
879	Unión General de Trabajadores, Sociedad obrera (U. G. T.).....	Ablitas	Navarra	20- 8-1931	110
880	El Trabajo, Sociedad de oficios varios (U. G. T.).....	Alsasua	Idem	6- 3-1926	465
881	Unión General de Trabajadores, Sociedad obrera (U. G. T.).....	Añorbe	Idem	1- 9-1931	18
882	Sindicato de Trabajadores del Campo	Artajoma	Idem	10-12-1931	118
883	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Azagra	Idem	17- 4-1919	"
884	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Beire	Idem	20- 5-1931	70
885	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Burgui	Idem	14-11-1931	22
886	Sociedad Obrera de Oficios Varios (U. G. T.).....	Cabanillas	Idem	8- 7-1931	80
887	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Cadreita	Idem	4-10-1931	172
888	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Cárcar	Idem	20- 5-1931	33
889	Centro Obrero Republicano.....	Idem	Idem	4- 1-1926	194
890	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Carcastillo	Idem	9-12-1930	149
891	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Caseda	Idem	9- 6-1931	136

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
892	Unión Obrera Agraria de Oficios Varios (U. G. T.).....	Cintruénigo	Navarra	5-11-1931	45
893	Fraternidad Obrera, Sociedad de Oficios Varios (U. G. T.).....	Corella	Idem	24-11-1930	268
894	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	El Busto.....	Idem	6-9-1931	14
895	Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Eulate	Idem	17-11-1931	20
896	Sindicato de Obreros del Campo....	Falces	Idem	6-5-1928	193
897	Unión General de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Idem	Idem	25-7-1931	138
898	Sociedad de Obreros de Oficios Varios (U. G. T.).....	Fitero	Idem	18-5-1918	300
899	Unión General de Trabajadores....	Funes	Idem	24-4-1931	60
900	Unión General de Trabajadores, Sociedad obrera (U. G. T.).....	Fustiñana	Idem	18-6-1931	69
901	Unión General de Trabajadores, Sociedad obrera (U. G. T.).....	Gallipienzo	Idem	30-6-1931	27
902	Unión General de Trabajadores, Sociedad obrera (U. G. T.).....	Gardi	Idem	1-8-1931	38
903	Sindicato de Trabajadores del Campo	Larraga	Idem	28-12-1931	52
904	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Idem	Idem	3-5-1931	175
905	Unión General de Trabajadores.....	Lazagurría	Idem	8-10-1931	24
906	Unión General de Trabajadores....	Lerín	Idem	1-8-1931	129
907	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Loclosa	Idem	3-9-1931	202
908	Sociedad de Oficios Varios (Unión General de Trabajadores).....	Los Arcos	Idem	3-7-1931	191
909	Sindicato de Trabajadores del Campo	Idem	Idem	22-11-1931	80
910	Unión General de Trabajadores....	Marcilla	Idem	30-7-1931	150
911	Sindicato de Trabajadores.....	Milagro	Idem	21-12-1931	210
912	Unión General de Trabajadores del Campo (U. G. T.).....	Idem	Idem	17-5-1930	122
913	Unión General de Trabajadores, Sociedad obrera (U. G. T.).....	Monteagudo	Idem	2-5-1931	139
914	Sindicato de Trabajadores del Campo	Murchante	Idem	30-11-1931	126
915	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Mues	Idem	2-10-1931	34
916	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Murillo el Cuende....	Idem	8-6-1931	44
917	Unión General de Trabajadores, Sociedad obrera (U. G. T.).....	Obanos	Idem	2-7-1931	27
918	Sindicato de Trabajadores del Campo	Idem	Idem	29-11-1931	50
919	Sindicato de Trabajadores del Campo	Olite	Idem	9-12-1931	166
920	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Peralta	Idem	15-7-1931	361
921	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Pitillas	Idem	31-3-1931	60
922	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Ribaforada	Idem	1-5-1931	89
923	Sindicato de Trabajadores del Campo	Salinas de Pamplona.	Idem	8-1-1932	21
924	Unión General de Trabajadores, Sociedad obrera (U. G. T.).....	San Adrián.....	Idem	8-6-1931	145
925	Sindicato de Trabajadores del Campo	Sesma	Idem	26-11-1931	46
926	Unión General de Trabajadores....	Idem	Idem	5-6-1931	60
927	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Viana	Idem	1-8-1931	127
928	Unión General de Trabajadores....	Zúñiga	Idem	23-8-1931	38
929	Sociedad de Agricultores y Oficios Varios (U. G. T.).....	Allariz	Orense	3-12-1928	362
930	Sindicato de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Barco de Valdeorras.	Idem	21-6-1931	214

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
931	La Aurora, Sociedad Agraria de Oficios Varios (U. G. T.).....	Junquera de Anibia..	Orense	2— 8—1931	144
932	Sociedad de Peones y Braceros del Campo	Orense	Idem	1— 6—1910	339
933	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios y Obreros en general (U. G. T.).....	Parada de Amoeiro..	Idem	12— 4—1930	240
934	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera (U. G. T.).....	Balmori (Llanes)	Oviedo	»— 8—1920	57
935	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera (U. G. T.).....	Balsera	Idem	2— 8—1920	99
936	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera (U. G. T.).....	Bascones	Idem	15— 8—1931	100
937	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sección de Baselgas y Santo Adriano-Salobrerá (U. G. T.).....	Baselgas	Idem	2— 8—1920	56
938	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera (U. G. T.).....	Berrón	Idem	2— 8—1931	121
939	Sindicato de Labradores Asturianos, Sociedad obrera (U. G. T.).....	Blimea	Idem	20— 8—1931	28
940	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera.....	Boo-Aller	Idem	7— 8—1920	39
941	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera (U. G. T.).....	Caldas	Idem	»— 8—1920	15
942	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera (U. G. T.).....	Carabanzo (Lena)....	Idem	»— 8—1920	22
943	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera (U. G. T.).....	Casasima (Langreo)	Idem	»— 8—1920	25
944	Sindicato de Labradores Asturianos, Sociedad obrera de resistencia (U. G. T.).....	Collado	Idem	4— 8—1920	43
945	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera (U. G. T.).....	Collojo	Idem	2— 8—1920	127
946	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera (U. G. T.).....	Coterrasó	Idem	15— 8—1920	44
947	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera (U. G. T.).....	Cuero	Idem	2— 8—1920	57
948	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera (U. G. T.).....	El Remedio (Nava).	Idem	»— 8—1931	45
949	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera (U. G. T.).....	Granda	Idem	»— 8—1931	54
950	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera (U. G. T.).....	Latores	Idem	6— 8—1920	22
951	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera (U. G. T.).....	Labiana	Idem	2— 8—1920	46
952	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera (U. G. T.).....	Limanes	Idem	2— 8—1920	72
953	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera. Sección de Llançero-Ventosa-Salobrerá. (U. G. T.)	Llamero-Ventosa	Idem	»— 8—1920	46
954	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera (U. G. T.).....	Malleza	Idem	»— 8—1931	71
955	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera (U. G. T.). Sección de Rodiles-Salobrerá.....	Parroquia Rodiles (Grado)	Idem	20— 8—1920	49
956	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera (U. G. T.).....	Peñaflor (Grado).....	Idem	»— 8—1920	94
957	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera de resistencia.....	Rubiano	Idem	2— 8—1920	51
958	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera de resistencia (U. G. T.).....	Sama de Grado.....	Idem	3— 8—1920	110
959	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera (U. G. T.).....	San Cucufate (Llanera)	Idem	»— 8—1931	22
960	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera (U. G. T.).....	San Esteban de las Cruces	Idem	»— 8—1931	22

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
961	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera (U. G. T.).....	San Martín de Anes	Oviedo	»— 8—1920	121
962	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera (U. G. T.).....	San Miguel de Salcedo	Idem	2— 8—1920	103
963	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera de resistencia (U. G. T.).....	Solís	Idem	2— 8—1920	87
964	Sindicato de Agricultores Asturianos (Sección de Temia, Luz y Guía), Sociedad obrera (U. G. T.).....	Temia, Luz y Guía.	Idem	12— 8—1931	75
965	La Preferida, Sociedad de Oficios Varios	Tineo	Idem	22— 6—1930	60
966	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera.....	Tiraña (Labiana).....	Idem	»— 8—1920	110
967	Sindicato de Agricultores Asturianos.	Ventosa	Idem	13— 8—1920	27
968	Sindicato de Agricultores Asturianos, Sociedad obrera.....	Villardevayo	Idem	»— 8—1931	50
969	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios.....	Astudillo de Campos	Palencia	19—10—1931	20
970	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Boadilla del Camino	Idem	18— 6—1931	40
971	La Razón, Sociedad obrera (Unión General de Trabajadores).....	Belmonte de Campos	Idem	20— 6—1931	17
972	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Buenavista de Valdevia	Idem	4— 9—1931	44
973	Sociedad de Trabajadores de la Tierra	Castromocho	Idem	23— 6—1931	80
974	Sociedad de Trabajadores de la Tierra	Las Cabañas de Castilla	Idem	24— 6—1931	36
975	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Alconada	Salamanca	10— 9—1931	46
976	Sociedad de Obreros Agrícolas y de Oficios Varios.....	Aldearrubia	Idem	9— 3—1920	50
977	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y de Oficios Varios (U. G. T.).....	Aldeavieja de Tormes	Idem	28— 9—1931	42
978	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Aldehuela de Yeltes.	Idem	20—10—1931	30
979	Sociedad de Obreros Agricultores y Similares (U. G. T.).....	Arapiles	Idem	7— 6—1931	53
980	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios.....	Bañobárez	Idem	8— 1—1932	80
981	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y de Oficios Varios (U. G. T.).....	Barquilla	Idem	20—10—1931	25
982	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y de Oficios Varios (U. G. T.).....	Buenavista	Idem	9— 9—1931	41
983	Sociedad de Trabajadores de la Tierra	Cabeza de Framontanos	Idem	2— 1—1932	40
984	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios.....	Espeja	Idem	8— 3—1932	17
985	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y de Oficios Varios (U. G. T.).....	Frades de la Sierra..	Idem	18— 9—1931	89
986	Sociedad Agraria de Resistencia.....	Galinduste	Idem	14—11—1931	278
987	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios.....	Garcihernández	Idem	6— 8—1931	124
988	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y de Oficios Varios (U. G. T.).....	Huerta	Idem	6—10—1931	36
989	Sociedad de Trabajadores de la Tierra	La Maya.....	Idem	5— 6—1931	54
990	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y de Oficios Varios (U. G. T.).....	Las Torres	Idem	20— 6—1931	•
991	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y de Oficios Varios (U. G. T.).....	Martiago	Idem	1— 9—1931	133
992	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios.....	Morasverdes	Idem	21—10—1931	92

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
993	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Mozarbes	Salamanca	1-9-1931	61
994	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios de.....	Pedrosillo de Alba...	Idem	28-8-1931	102
995	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios (U. G. T.)...	Pedrosillo de los Aires	Idem	18-8-1931	86
996	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Retortillo	Idem	16-10-1931	85
997	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios.....	San Cristóbal de la Cuesta	Idem	28-7-1931	33
998	Sociedad de Obreros Agricultores....	San Morales.....	Idem	13-6-1931	35
999	Sociedad Obrera de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios.....	San Muñoz.....	Idem	26-7-1931	13
1.000	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Santa Marta de Tor- mes	Idem	11-9-1931	19
1.001	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Sepulcro-Hilario	Idem	26-9-1931	213
1.002	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Sestrica	Idem	11-9-1931	45
1.003	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Tardáguila	Idem	30-11-1931	34
1.004	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios (U. G. T.)...	Villagónzalo de Tor- mes	Idem	6-9-1931	53
1.005	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Villar del Puerco....	Idem	16-10-1930	22
1.006	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios (U. G. T.)...	Villares de la Reina.	Idem	17-6-1931	45
1.007	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Villaruela	Idem	14-9-1931	87
1.008	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios (Unión General de Trabajadores).....	Zumbrales	Idem	4-8-1931	99
1.009	Unión de Trabajadores (U. G. T.)...	Arato	Santa Cruz de Tenerife	30-7-1931	30
1.010	Casa del Pueblo Campesino.....	Alfoz de Lloredo (Oreña)	Santander	4-11-1931	93
1.011	Casa del Pueblo Campesino (Unión General de Trabajadores).....	Argomilla de Cayón.	Idem	14-10-1931	120
1.012	Sociedad de Oficios Varios rurales (U. G. T.).....	Castañeda	Idem	16-6-1931	27
1.013	Sindicato Autónomo de Obreros (Sección del Campo).....	Laredo	Idem	17-8-1931	120
1.014	Casa del Pueblo Campesino (Unión General de Trabajadores).....	Mazcuerras	Idem	13-9-1931	81
1.015	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Miengo	Idem	10-8-1931	150
1.016	Sociedad de Oficios Varios.....	Idem	Idem	18-11-1930	300
1.017	Campesinos y Oficios Varios.....	Molledo	Idem	16-12-1931	61
1.018	Casa del Pueblo Campesino (Unión General de Trabajadores).....	Polanco	Idem	14-9-1931	41
1.019	Casa del Pueblo Campesino (Unión General de Trabajadores).....	Rionansa	Idem	31-5-1931	81
1.020	Casa del Pueblo Campesino (Unión General de Trabajadores).....	Santillana del Mar..	Idem	25-8-1931	268
1.021	Unión General de Trabajadores (Agricultura y Ganadería).....	Torrelavega	Idem	22-1-1932	81
1.022	Casa del Pueblo Campesino (Unión General de Trabajadores).....	Ucieda	Idem	7-7-1931	104
1.023	Sociedad Socialista de Campesinos y Oficios Varios Rurales (U. G. T.)..	Udias (Ayuela)	Idem	12-8-1931	81
1.024	Sociedad de Campesinos y Oficios Varios Rurales.....	Villanueva de la Peña	Idem	27-7-1931	68
1.025	Asociación de Obreros Agrícolas (U. G. T.).....	Bercial	Segovia	2-7-1931	32

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
1.026	La Invencible, Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Montejo de Arévalo.	Segovia	13-10-1931	20
1.027	La Unión, Sociedad de Obreros Agrícolas (U. G. T.).....	San Cristóbal de la Vega	Idem	29-9-1931	13
1.028	Renovación (U. G. T.).....	San Ildefonso.....	Idem	27-5-1931	70
1.029	La Escoda, Sociedad de Obreros Resineros (U. G. T.).....	Navas de Oro.....	Idem	1-7-1903	170
1.030	La Unión, Sociedad de obreros campesinos (U. G. T.).....	Arahal	Sevilla	26-1-1931	934
1.031	La Emancipación, Sociedad de obreros del campo y oficios varios (U. G. T.).....	Benacazón	Idem	20-6-1931	930
1.032	Agrupación Radical de Obreros Campesinos	El Pedroso.....	Idem	4-10-1931	42
1.033	Asociación de Obreros Agricultores..	Estepa	Idem	22-7-1930	1.500
1.034	Sociedad La Unión.....	Morón	Idem	21-2-1932	43
1.035	Centro de Obreros Agrícolas (Unión General de Trabajadores).....	Pedraera	Idem	1-5-1931	187
1.036	Sociedad de Obreros Agricultores....	Puebla del Río.....	Idem	18-10-1931	550
1.037	Sociedad Agrícola Campesina (Unión General de Trabajadores).....	Villanueva del Río..	Idem	30-5-1931	500
1.038	Sociedad de Trabajadores de la Tierra	Cambrils	Tarragona	22-8-1931	132
1.039	Sociedad Obrera de Oficios Varios.	Montblanch	Idem	8-11-1931	39
1.040	Sociedad de Obreros Agrícolas.....	Tortosa	Idem	10-8-1902	134
1.041	Centro Agrícola Republicano Federal Socialista	Villaalba de los Arcos	Idem	10-2-1909	331
1.042	Sociedad de Obreros Agrícolas (Unión General de Trabajadores).....	Vimbodi	Idem	21-11-1931	193
1.043	Sociedad de Obreros Campesinos y de Oficios Varios.....	Andorra	Teruel.	6-9-1931	140
1.044	Sindicato de Trabajadores de la Tierra	Burbáguena	Idem.	5-11-1930	250
1.045	Sociedad de Obreros Campesinos y de Oficios Varios (U. G. T.).....	Castalserás	Idem.	29-11-1931	129
1.046	Sociedad Agrícola (U. G. T.).....	Cedrillas	Idem.	27-5-1931	115
1.047	Sociedad de Trabajadores de la Tierra	Cutanda	Idem.	26-12-1931	40
1.048	Agricultores de Guadalaviar, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Guadalaviar	Idem.	10-11-1931	48
1.049	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Molinos	Idem.	30-5-1931	27
1.050	Sociedad de Oficios Varios (Unión General de Trabajadores).....	Orihuela del Tremedal	Idem.	21-7-1931	91
1.051	La Defensa del Obrero, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Puebla de Valverde..	Idem.	9-4-1823	134
1.052	Sindicato de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	San Martín del Río..	Idem.	1-7-1931	142
1.053	El Progreso, Sociedad Obrera Agrícola (U. G. T.).....	Teruel	Idem.	16-2-1930	403
1.054	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Tramacastilla	Idem.	10-12-1931	19
1.055	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Villafranca del Campo	Idem.	28-8-1931	50
1.056	Sociedad de Agricultores (U. G. T.)..	Villar del Cobo.....	Idem.	27-5-1931	96
1.057	Unión Jornalera Agrícola.....	Villarquemado	Idem.	27-5-1923	58
1.058	Sociedad Obrera de Campesinos y Oficios Varios.....	Almorox	Toledo.	»	175
1.059	Sociedad Obrera Socialista de Oficios Varios (U. G. T.).....	Azután	Idem.	10-8-1931	100
1.060	Sociedad Obrera Socialista y de Oficios Varios, La Nueva Aurora.	Borox	Idem.	25-6-1931	75
1.061	La Unión Social, Sociedad de Obreros Agrícolas.....	Camuñas	Idem.	10-4-1926	180
1.062	La Fraternidad, Sociedad Obrera de Oficios Varios.....	Estrella de la Jara...	Idem.	6-5-1931	130

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
1.063	La Esperanza, Sociedad Obrera de Oficios Varios (U. G. T.).....	Herrerucla de Oro-pesa	Toledo	25— 6—1931	91
1.064	Sociedad de Obreros Agrícolas y Oficios Varios (U. G. T.).....	Huecas	Idem.	16— 5—1931	214
1.065	Sociedad de Obreros Agrícolas (U. G. T.).....	Illescas	Idem.	25— 7—1931	121
1.066	Sociedad Socialista de Obreros de la Tierra (U. G. T.).....	Polan	Idem.	12—12—1931	500
1.067	Sociedad Obrera Agrícola de Oficios Varios (U. G. T.).....	Puerto de San Vicente	Idem.	28— 8—1931	209
1.068	Sociedad de Oficios Varios.....	Quero	Idem.	21—10—1930	48
1.069	Sociedad Obrera Socialista de Oficios Varios.....	San Román de los Montes	Idem.	9— 7—1931	87
1.070	Agrupación Republicana Radical Socialista	Santa Cruz de la Zarza	Idem.	7— 6—1931	200
1.071	La Libertad, Sociedad de Obreros Agricultores (U. G. T.).....	Sevilleja de la Jara..	Idem.	18—10—1931	65
1.072	La Precisa, Sociedad de Obreros Agrícolas y Peones en General (U. G. T.).....	Villafranca de los Caballeros	Idem.	16— 3—1917	223
1.073	La Pradera, Sociedad de Obreros del Campo (U. G. T.).....	Villaminaya	Idem.	18— 6—1931	103
1.074	Unión Obrera.....	Albaida	Valencia.	25— 4—1919	252
1.075	Sociedad Obrera de Jornaleros del Campo y de Oficios Varios (Unión General de Trabajadores).....	Albalat de la Rivera.	Idem.	10—10—1908	555
1.076	Sociedad de Trabajadores del Campo, El Sol Naciente.....	Alcántara de Júcar...	Idem.	21— 4—1931	160
1.077	Sociedad Agrícola de Carreteros y Oficios Similares.....	Alcira	Idem.	23—11—1920	370
1.078	Centro Obrero de Trabajadores Agrícolas (U. G. T.).....	Anna	Idem.	15— 9—1931	105
1.079	Centro Obrero (U. G. T.).....	Ayora	Idem.	12— 5—1931	600
1.080	Sindicato de Obreros del Campo y Almacén	Benifayó	Idem.	25— 8—1920	12
1.081	Sociedad de Trabajadores del Campo (U. G. T.).....	Beniopa	Idem.	6— 6—1931	400
1.082	Sociedad de Trabajadores Agrícolas (U. G. T.).....	Canáls	Idem.	11— 5—1931	200
1.083	Sociedad de Obreros Agrícolas (U. G. T.).....	Casinos	Idem.	26—10—1931	33
1.084	Sindicato de Obreras del Campo y Almacén	Cullera	Idem.	7— 3—1931	237
1.085	El Progreso, Centro Obrero Socialista (U. G. T.).....	Enova	Idem.	21— 6—1931	285
1.086	El Progreso, Sociedad de Trabajadores del Campo.....	Masalavés	Idem.	3—12—1931	40
1.087	Sociedad de Trabajadores del Campo y Oficios Varios (U. G. T.)...	Novelé	Idem.	4— 8—1931	38
1.088	Unión Obrera de San Isidro.....	Picasent	Idem.	17— 6—1919	108
1.089	Centro Obrero Socialista.....	Puebla del Duc.....	Idem.	15— 5—1921	285
1.090	Sociedad de Trabajadores Agrícolas (U. G. T.).....	Puebla Larga	Idem.	9— 7—1931	162
1.991	El Porvenir, Sindicato Obrero del Campo	Puebla de Vallbona...	Idem.	14— 7—1931	81
1.092	Sociedad de Trabajadores Agrícolas.	San Juan de Enova...	Idem.	7—10—1931	20
1.093	La Progresiva, Sociedad de Jornaleros del Campo.....	Torrente	Idem.	4—12—1919	510
1.094	Sociedad de Obreros Agricultores y Similares	Bocigas	Valladolid.	22— 7—1931	40
1.095	Sociedad de Agricultores.....	Campillos	Idem.	15— 6—1931	47
1.096	Sociedad de Obreros Agricultores y Oficios Varios.....	Canillas de Esgueva.	Idem.	15— 9—1931	40
1.097	Sociedad de Obreros Agricultores...	Cogeces del Monte...	Idem.	14— 9—1931	49

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
1.098	Sociedad de Oficios Varios.....	Gomeznarro	Valladolid	4— 8—1931	55
1.099	Sociedad de Oficios Varios y Agricultores	Lomoviejo	Idem	2— 8—1931	54
1.100	Sociedad de Obreros Agricultores y Oficios Varios.....	Piña de Esgueva.....	Idem	1— 6—1931	70
1.101	Sociedad de Obreros Agricultores y Oficios Varios.....	Pobladura de Sotiedra	Idem	7— 9—1931	22
1.102	Sociedad de Obreros Agricultores y Similares	Puente Duero	Idem	13— 5—1931	40
1.103	Sociedad de Agricultores y Oficios Varios, El Progreso.....	Rubí de Bracamonte.	Idem	13— 8—1931	84
1.104	Sociedad de Obreros Agricultores y Similares	Villabaruz de Campos	Idem	13— 6—1931	25
1.105	Agrupación Socialista.....	Villafrades	Idem	8— 9—1930	27
1.106	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Arquillos	Zamora.	13— 9—1931	26
1.107	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (U. G. T.).....	Castrogonzalo	Idem	29— 7—1931	94
1.108	La Necesidad, Sociedad Obrera de Agricultores y Similares.....	Castroverde de Campos	Idem	8— 6—1931	107
1.109	Sociedad Obrera Agrícola (Unión General de Trabajadores).....	Corrales	Idem	27— 5—1931	69
1.110	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Cubillos	Idem	1— 6—1931	39
1.111	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (U. G. T.).....	Madridanos	Idem	5— 9—1931	148
1.112	Sociedad de Trabajadores de la Tierra	Milles de Polvorosa.	Idem	7—10—1931	33
1.113	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (U. G. T.).....	Morales del Rey.....	Idem	8— 6—1931	70
1.114	Sociedad de Obreros (U. G. T.).....	Toro	Idem	10— 5—1931	259
1.115	Sociedad Obrera Agrícola Económica	Torre del Valle.....	Idem	13— 5—1930	48
1.116	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (U. G. T.).....	Villafáfila	Idem	1— 6—1931	58
1.117	La Protectora Agrícola, Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Vinialbo	Idem	20— 8—1931	90
1.118	Sociedad de Colonos y Pequeños Proprietarios (U. G. T.).....	Zamora	Idem	25—11—1931	13
1.119	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Acered	Zaragoza.	14— 9—1931	41
1.120	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Aguarón	Idem	6— 5—1931	250
1.121	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Alagón	Idem	18— 1—1921	234
1.122	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Alcalá de Ebro.....	Idem	3—10—1931	46
1.123	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Alhama de Aragón...	Idem	18— 6—1931	114
1.124	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Alcalá de Moncayo...	Idem	21— 9—1931	28
1.125	Sociedad Obrera de Oficios Varios (U. G. T.).....	Almonacid de la Sierra	Idem	28— 9—1931	166
1.126	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Ambel	Idem	24—10—1931	116
1.127	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Añón	Idem	22— 6—1931	58
1.128	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Bardallur	Idem	16—12—1931	109
1.129	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Boquinena	Idem	11—10—1930	248
1.130	Unión General de Trabajadores.....	Borja	Idem	6— 3—1930	208
1.131	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Botorríta	Idem	16— 5—1931	84
1.132	Centro Republicano Radical Agrario.	Cabañas de Ebro.....	Idem	»— 9—1931	118

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA	Número de socios
				DE CONSTITUCIÓN	
1.133	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Calatayud	Zaragoza	9—11—1931	384
1.134	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Campillo de Aragón..	Idem	30— 9—1931	40
1.135	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Castejón de Valde- jasa	Idem	28—10—1931	86
1.136	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Contamina	Idem	1—11—1931	14
1.137	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Epila	Idem	5—10—1931	120
1.138	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Erla	Idem	17—11—1931	115
1.139	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Fuentecalderas	Idem	15— 5—1931	27
1.140	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Fuentes de Jiloca.....	Idem	14— 6—1931	97
1.141	Unión General de Trabajadores.....	Gelsa de Ebro.....	Idem	10— 8—1931	117
1.142	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Jarque	Idem	23— 6—1931	170
1.143	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	La Corvilla (Luna)...	Idem	5— 6—1931	98
1.144	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	La Puebla de Alfin- den	Idem	24— 8—1931	178
1.145	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Langa del Castillo...	Idem	8— 9—1931	41
1.146	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Longares	Idem	16—10—1931	76
1.147	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Lucena de Jalón.....	Idem	3— 8—1931	29
1.148	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Luceni	Idem	15— 9—1931	234
1.149	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Magallón	Idem	»	
1.150	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Maluenda	Idem	16— 6—1931	205
1.151	Unión General de Trabajadores.....	Mallén	Idem	24— 9—1931	466
1.152	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Manchones	Idem	21— 9—1931	63
1.153	Unión General de Trabajadores.....	Mara	Idem	15— 6—1931	83
1.154	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Miedes	Idem	19— 9—1931	90
1.155	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Moneva	Idem	28— 5—1931	61
1.156	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Montañana	Idem	13— 8—1931	198
1.157	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Morés	Idem	5— 8—1931	114
1.158	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Muel	Idem	25— 7—1931	70
1.159	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Novallas	Idem	13—11—1930	192
1.160	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Orés	Idem	29— 1—1928	68
1.161	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Paracuellos de Jiloca	Idem	15— 6—1931	164
1.162	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Peñaflor de Gállego.	Idem	21— 7—1931	49
1.163	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Pina de Ebro.....	Idem	7—11—1931	136
1.164	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Plasencia de Jalón...	Idem	22— 5—1931	124
1.165	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Pomer	Idem	3— 8—1931	25
1.166	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Remolinos	Idem	16— 5—1931	124
1.167	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Ricla	Idem	8— 8—1931	255

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA	Número de socios
				DE CONSTITUCIÓN	
1.168	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Sádaba	Zaragoza	1-12-1927	52
1.169	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Sofuentes	Idem	2-11-1931	115
1.170	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Sos del Rev. Católico	Idem	31-10-1931	83
1.171	Asociación de Obreros del Campo.....	Tarazona	Idem	30-11-1931	33
1.172	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Tauste	Idem	23-1-1932	50
1.173	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Torrellas	Idem	22-5-1931	157
1.174	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Torrijo de la Cañada	Idem	7-5-1931	135
1.175	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Tosos	Idem	9-6-1931	38
1.176	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Undués de Lerda.....	Idem	15-6-1931	148
1.177	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Urrea de Jalón.....	Idem	22-9-1931	75
1.178	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Used	Idem	22-9-1931	82
1.179	Sociedad de Obreros Campesinos (U. G. T.).....	Valpalmas	Idem	"	131
1.180	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Velilla de Jiloca.....	Idem	17-6-1931	19
1.181	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Vierlas	Idem	14-7-1931	84
1.182	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Villafeliche	Idem	23-10-1931	61
1.183	Sociedad de Obreros Campesinos (U. G. T.).....	Villafranca de Ebro.	Idem	2-2-1932	75
1.184	Unión General de Trabajadores (U. G. T.).....	Villalba de Perejil..	Idem	28-8-1931	180
1.185	Sociedad Obrera Agraria.....	Zuera	Idem	30-8-1931	3.686
1.186	Agrupación Agraria del Partido Republicano Radical Socialista.....	Zaragoza	Idem	"	90
1.187	La Fraternal, Sociedad de Agricultores.....	Abejuela	Albacete	11-6-1931	23
1.188	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios.....	Alater	Idem	"	118
1.189	Sociedad de Oficios Varios.....	Ayna	Idem	30-9-1931	60
1.190	Sociedad de Oficios Varios.....	Ballesten	Idem	9-7-1931	68
1.191	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.....	Bienservida	Idem	30-11-1931	180
1.192	Sociedad Obrera Socialista.....	Jorquena	Idem	16-5-1931	21
1.193	Sociedad de Obreros Agricultores..	La Horca	Idem	19-12-1931	125
1.194	Fraternidad Obrera, Sociedad Obrera Agrícola.....	Lezuza	Idem	9-4-1923	217
1.195	Sociedad de Oficios Varios.....	Liétor	Idem	12-6-1931	157
1.196	Sociedad Obrera de Trabajadores de la Tierra.....	Minaya	Idem	21-12-1931	40
1.197	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.....	Minas Hellín.....	Idem	1-11-1931	90
1.198	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios.....	Peñas de San Pedro	Idem	30-6-1887	93
1.199	Sociedad de Oficios Varios.....	Pétrola	Idem	7-6-1931	41
1.200	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios.....	Povedilla	Idem	22-7-1931	50
1.201	Sociedad de Trabajadores.....	Salobral	Idem	12-7-1931	109
1.202	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios.....	Villar de Chinchilla.	Idem	18-4-1932	50
1.203	Sociedad de Oficios Varios La Lucha.....	Almafrá	Alicante	22-5-1931	275
1.204	Los Convencidos, Sindicato de Obreros Agricultores.....	Aspe	Idem	11-5-1931	54
1.205	Sociedad de Oficios Varios La Lucha.....	Benidorm	Idem	22-5-1931	47
1.206	Asociación de Obreros de la Tierra.	Callosa de Segura...	Idem	17-2-1932	

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
1.207	La Innovadora, Sociedad de Obreros Agricultores.....	Cañada	Alicante	23-10-1931	50
1.208	Sociedad de Oficios Varios La Libertad.	Casa del Señor.....	Idem	16- 9-1921	70
1.209	Sociedad de Resistencia de Obreros Agricultores.	Cox	Idem	8-12-1931	94
1.210	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.	Crevillente	Idem	4- 1-1932	110
1.211	Sociedad de Trabajadores de la Tierra El Porvenir.....	Guardamar de Segura	Idem	11-11-1932	261
1.212	Sociedad de Trabajadores de Oficios Varios.	Pego	Idem	14- 6-1925	573
1.213	Agrupación Obrera Socialista.....	Planes	Idem	11- 6-1931	118
1.214	El Trabajo, Sociedad de Oficios Varios.	Rojales	Idem	3- 5-1931	400
1.215	Centro Obrero Republicano Socialista.	Fondón	Almería	31- 5-1931	150
1.216	La Vitalidad.....	Arenas de San Pedro	Avila	29- 7-1931	403
1.217	La Encina.....	Arevalilla	Idem	20-12-1931	45
1.218	Renacimiento.	Candeléda	Idem	3- 6-1923	750
1.219	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.	Casavieja	Idem	19-11-1931	200
1.220	Sociedad Obrera de Oficios Varios.	Cisla	Idem	14- 6-1931	23
1.221	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.	Collado del Mirón....	Idem	5- 1-1932	33
1.222	La Unica.....	Riego Alvaro.....	Idem	12- 6-1931	90
1.223	La Mancera.....	El Fresno	Idem	25- 9-1931	20
1.224	La Dificultad.....	El Mirón	Idem	16- 6-1931	63
1.225	La Fresneda.....	Fresnedilla	Idem	6-11-1931	37
1.226	La Humanitaria.....	Gallegos de Sobrinos.	Idem	21-11-1931	32
1.227	Las Fuentes.....	Grajos	Idem	16- 9-1931	67
1.228	Unión de Trabajadores Agrícolas....	Higuera de las Dueñas	Idem	24- 9-1931	110
1.229	El Pinar, Sociedad de Profesiones Varias.	Hoyocasero	Idem	12-12-1931	44
1.230	La Evolución, Sociedad de Trabajadores de la Tierra.....	Hurtumpascual	Idem	7-11-1931	60
1.231	La Firmeza, Sociedad de Oficios Varios.	La Horcajada.....	Idem	2- 3-1920	9
1.232	La Parrense, Sociedad Obrera.....	La Parra	Idem	15-10-1931	96
1.233	Sociedad del Valle de Hortigosa....	Manjabálago	Idem	8-12-1931	45
1.234	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.	Martiherrero	Idem	7-11-1931	30
1.235	La Unión Nevera.....	Navas del Marqués..	Idem	8- 5-1931	76
1.236	La Unión Obrera.....	Navalperal de Pinares	Idem	10- 6-1923	90
1.237	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.	Ojos Albos	Idem	12- 9-1931	17
1.238	La Paz.....	Palacios de Goda....	Idem	7- 6-1931	85
1.239	La Agricultura.....	Sanchidrián	Idem	14- 6-1931	62
1.240	Sociedad de Profesiones Varias La Vega.	San Martín de la Vega	Idem	10- 9-1931	40
1.241	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.	Vadillos de la Sierra.	Idem	9-12-1931	30
1.242	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.	Vega de Santa María	Idem	20-10-1931	21
1.243	El Despertar Extremeño.....	Almendralejo	Badajoz	29- 2-1930	1.153
1.244	El Progreso.....	Cabeza del Buey.....	Idem	1-10-1919	966
1.245	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.	Calera de León.....	Idem	22-12-1931	248
1.246	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.	Don Alvaro.....	Idem	17- 1-1932	30
1.247	Sindicato Obrero de Oficios Varios.	Elechal	Idem	8- 5-1931	129
1.248	La Razón.....	La Coronada	Idem	9- 9-1931	141
1.249	Sociedad Obrera Socialista.....	La Lapa.....	Idem	20- 5-1931	100
1.250	Sociedad de Obreros Ganaderos.....	Montijo	Idem	15- 5-1918	200
1.251	La Alianza.....	Puerto Urraco.....	Idem	9- 5-1931	81

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
1.252	La Luz de los Obreros.....	Torre de Miguel Sesmero	Badajoz	30- 6-1930	246
1.253	El Triunfo.....	Villafranca de los Barros	Idem	7- 5-1931	1.675
1.254	Sociedad de Obreros Agrícolas.....	Zarza de Alange.....	Idem	9- 6-1931	203
1.255	Sindicato de Producción Agrícola.....	Barcelona	Barcelona	17- 4-1932	300
1.256	Sociedad de Obreros de la Industria y del Campo.....	Navalmena	Burgos	18- 5-1931	311
1.257	La Redención.....	Aliseda	Cáceres	13- 7-1931	365
1.258	Sociedad Obrera Socialista.....	Cañaverál	Idem	22- 2-1930	200
1.259	El Porvenir Obrero.....	Hervás	Idem	9-11-1931	682
1.260	El Amor Propio.....	San Clemente.....	Idem	23- 7-1932	110
1.261	Unión y Constancia.....	Portezuelo	Idem	»	80
1.262	El Trabajo.....	Serradilla	Idem	19- 7-1918	80
1.263	La Rural.....	Torrejón el Rubio..	Idem	2- 7-1931	141
1.264	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.....	Cabezas Rubias.....	Ciudad Real..	20- 4-1932	110
1.265	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.....	Daimiel	Idem	6- 3-1932	1.651
1.266	Sociedad Obrera Socialista.....	Guadalmaz	Idem	12- 5-1931	78
1.267	Sección de Oficios Pastores y Lecheros.....	Miguelturra	Idem	22- 9-1931	55
1.268	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.....	Puertollano	Idem	21-10-1931	26
1.269	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.....	Tomelloso	Idem	3- 7-1931	1.154
1.270	Sociedad Obrera de Trabajadores de la Tierra.....	Torrenueva	Idem	29-12-1931	255
1.271	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.....	Valdemancos del Esteras	Idem	25- 9-1931	97
1.272	Sociedad de Cabrerros La Amistad....	Valdepeñas	Idem	23- 8-1932	40
1.273	Adelante.....	Córdoba	Córdoba	13-10-1924	7
1.274	El Porvenir del Trabajo.....	Moriles	Idem	28- 5-1931	298
1.275	Unión General de Trabajadores de la Tierra.....	Pedro Abad.....	Idem	22-12-1931	6
1.276	Sociedad Obrera Gremial.....	Pozoblanco	Idem	15- 5-1918	726
1.277	Sociedad Socialista de Oficios Varios	Valenzuela	Idem	3- 7-1930	80
1.278	Unión General de Trabajadores.....	Villa del Río.....	Idem	10-12-1931	119
1.279	Sindicato Obrero Agrícola.....	Villaralto	Idem	19- 6-1931	70
1.280	Unión de Canteros de Oficios Varios	Boiro	Coruña (La)..	14- 5-1931	40
1.281	Sociedad Obrera del Campo.....	Cañamares	Cuenca	10-12-1931	45
1.282	Sociedad Obrera.....	Carrascosa de Haro.	Idem	2- 1-1932	40
1.283	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.....	Montalbo	Idem	23- 9-1931	108
1.284	La Esperanza.....	Santa María de los Llanos	Idem	29-11-1931	19
1.285	Sociedad de Trabajadores del Campo	Valdemoro Sierra....	Idem	4- 7-1931	101
1.286	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.....	Valdeolivas	Idem	7-12-1931	50
1.287	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.....	Villagarcía del Llano	Idem	27-10-1931	53
1.288	Agrupación Socialista.....	Villarrubio	Idem	10- 6-1931	50
1.289	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.....	Agrón	Granada	18- 5-1931	178
1.290	La Emancipación.....	Alamedilla	Idem	5- 3-1931	233
1.291	Federación Local de Trabajadores....	Albuñol	Idem	18- 6-1931	208
1.292	La Libertad.....	Alcázar y Fregenite.	Idem	20- 7-1931	8
1.293	Sociedad Aurora Socialista.....	Alfarcón	Idem	15- 8-1931	29
1.294	Tierra.....	Almuñécar	Idem	18-11-1931	162
1.295	Fraternidad Socialista.....	Almaciles	Idem	8- 4-1902	144
1.296	La Libertad.....	Alfarcón	Idem	10- 1-1931	147
1.297	Los Hijos del Trabajo.....	Belisena	Idem	20- 3-1930	102
1.298	La Unión.....	Cacín	Idem	26- 5-1931	98
1.299	El Progreso.....	Casa Nueva.....	Idem	23- 3-1931	197
1.300	Sociedad de Obreros Agrícolas.....	Cástaras	Idem	26- 1-1932	79
1.301	Sociedad de Obreros Agricultores y Oficios Varios.....	Castell de Ferro.....	Idem	31- 7-1931	34

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
1.302	La Unica, Agrupación de Obreros Agrícolas.	Chimeneas	Granada	13-5-1931	183
1.303	Obreros de la Tierra.	Chite y Talará	Idem	8-6-1931	62
1.304	La Tierra.	Dehesas Viejas	Idem	22-7-1931	200
1.305	Centro Obrero Agrícola.	Ferreiro	Idem	18-10-1931	61
1.306	Sociedad de Obreros de la Tierra y Oficios Varios	Gorafe	Idem	10-8-1931	172
1.307	La Razón	Guájar-Fondón	Idem	12-9-1931	84
1.308	Los Hijos del Trabajo.	Guadahortuna	Idem	5-6-1930	441
1.309	Sociedad Obrera de Oficios Varios.	Huéjar Sierra	Idem	30-4-1931	167
1.310	La Unión, Sociedad Obrera.	La Calahorra	Idem	24-5-1931	181
1.311	La Redención	La Rábita	Idem	10-6-1931	128
1.312	La Unión	Malaha	Idem	24-5-1931	220
1.313	La Libertad	Melegís	Idem	8-7-1931	103
1.314	Sociedad Obrera Socialista.	Peligros	Idem	12-9-1931	300
1.315	Aurora Socialista	Picena	Idem	14-9-1931	60
1.316	Sociedad Obrera Agrícola	Pitres	Idem	17-6-1931	43
1.317	La Unión	Polícar	Idem	24-6-1931	21
1.318	Sociedad de Obreros Agrícolas.	Torvizcón	Idem	3-7-1931	47
1.319	Sociedad Obrera Socialista.	Ventas de Huelma.	Idem	22-5-1931	173
1.320	La Invencible	Villanueva de Mesía.	Idem	13-5-1931	79
1.321	Centro Obrero de Oficios Varios.	Yátor	Idem	7-7-1931	47
1.22	La Prosperidad	Zujaira	Idem	20-5-1931	153
1.323	Sindicato de Agricultores.	Bollullos del Condado	Huelva	2-12-1931	1.531
1.24	Sindicato de Agricultores.	Calaña	Idem	24-11-1931	37
1.325	Sindicato de Agricultores.	Cabezasrubias	Idem	20-»-»	49
1.326	Sindicato de Agricultores.	El Granado.	Idem	21-3-1931	57
1.327	Sindicato de Agricultores.	Fuenteheridos	Idem	7-7-1932	269
1.328	Sindicato de Agricultores.	La Granada de Ró-tinto	Idem	21-3-1932	70
1.329	El Progreso	Repilado	Idem	18-3-1932	36
1.330	El Porvenir	Andújar	Jaén	17-11-1911	1.102
1.331	La Razón	Begíjar	Idem	22-8-1914	587
1.332	El Porvenir	Castillo de Locubín.	Idem	9-12-1930	415
1.333	Nuevo Rumbo.	Chiclana de Segura.	Idem	21-5-1930	228
1.334	El Progreso	Escañuela	Idem	15-11-1931	104
1.335	Sociedad Obrera de Agricultores.	Higuera de Arjona.	Idem	2-12-1932	120
1.336	La Razón	Lupión	Idem	11-2-1930	85
1.337	La Fraternidad	Pegalajar	Idem	27-4-1930	31
1.338	Sociedad Trabajadores de la Tierra.	Santiago de la Espada	Idem	15-6-1930	422
1.339	Sociedad Trabajadores de la Tierra.	Algadefe	León	6-1-1931	31
1.340	Sociedad Obrera Agraria.	Almanza	Idem	24-1-1932	50
1.341	Asociación de Obreros del Campo.	Alcahuéjar	Idem	20-3-1932	15
1.342	Agrupación Socialista	Armellada de Orbigo	Idem	15-2-1932	30
1.343	Fraternidad	Altoabar de la Encanada	Idem	3-12-1931	34
1.344	Sociedad de Obreros de la Tierra.	Benavides del Orlogo	Idem	16-11-1931	25
1.345	Sociedad Obrera Agrícola.	Canalejas	Idem	20-3-1932	29
1.346	Asociación de Obreros del Campo.	Castellfale	Idem	12-6-1931	26
1.347	Sindicato Agrario Socialista.	Castropodame	Idem	4-5-1931	80
1.348	Sociedad Obrera Agrícola.	Cea	Idem	30-11-1931	65
1.349	La Defensa	Galleguillos de Campos	Idem	27-6-1931	28
1.350	Obreros Agrícolas	Grajal de Campos.	Idem	13-8-1931	95
1.351	Asociación de Obreros del Campo.	La Mata de Montegudo	Idem	20-1-1932	21
1.352	La Verdad	Laguna de Negrillos	Idem	6-5-1931	50
1.353	Obreros Agrícolas	Matanza de los Oteros	Idem	20-11-1931	25
1.354	Sociedad Obrera Agrícola.	Mondraganes	Idem	4-3-1932	14
1.355	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.	Navianos de la Vega	Idem	6-12-1931	13
1.356	La Cabrera	Pombriego	Idem	25-6-1931	80
1.357	La Luz	Pozuelo del Páramo.	Idem	30-11-1931	22
1.358	Sociedad Obrera Agrícola	Robledo de las Traviesas	Idem	28-1-1932	25
1.359	Sociedad Obrera Agrícola	Saelices del Río.	Idem	1-1-1932	37
1.360	Unión Social	Sahagún	Idem	14-7-1925	115

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
1.361	La Esperanza	San Pedro de las Dueñas	León	9-7-1931	41
1.362	Asociación de Obreros del Campo....	Tejerina	Idem	20-11-1931	35
1.363	Trabajadores de la Tierra.....	Valcabado del Páramo	Idem	22-1-1932	22
1.364	Sociedad de Trabajadores	Valderas	Idem	28-9-1931	296
1.365	Asociación de Obreros del Campo....	Villademor de la Vega	Idem	29-1-1932	11
1.366	Sociedad de Trabajadores.....	Villaornate	Idem	12-12-1931	61
1.367	La Justicia	Villamañán	Idem	8-3-1919	122
1.368	Obreros Agrícolas	Villamizar	Idem	25-12-1931	25
1.369	Sociedad Obrera Agraria.....	Villaverde	Idem	20-3-1932	32
1.370	Agrupación Socialista de Obreros de la Tierra	Aldeanueva de Ebro	Logroño	4-12-1931	25
1.371	Sociedad Republicana Agrícola.....	Rincón de Soto.....	Idem	4-11-1931	68
1.372	Sociedad Trabajadores de la Tierra.	Zarratón	Idem	7-12-1931	33
1.373	La Fraternidad	Boiro	Lugo	15-11-1931	116
1.374	La Prosperidad	Monterroso	Idem	28-8-1931	20
1.375	La Victoria	Obe-Ribadeo	Idem	15-3-1928	75
1.376	Sociedad de Obreros Agrícolas.....	Barajas	Madrid	1-1-1932	103
1.377	Sociedad de Oficios Varios	Guadarrama	Idem	5-6-1931	165
1.378	Sociedad de Obreros de la Tierra.....	Móstoles	Idem	23-3-1932	162
1.389	Comunidad de Obreros Agrícolas.....	Pinto	Idem	21-3-1932	55
1.380	Agrupación Social Valdemoreña.....	Valdemoro	Idem	25-5-1931	177
1.381	Sociedad de Agricultores.....	Vicálvaro	Idem	1-5-1929	61
1.382	Obreros de la Tierra.....	Villanueva de la Cañada	Idem	12-11-1931	125
1.383	Sociedad de Obreros Agrícolas.....	Alarín de la Torre...	Málaga	16-6-1931	111
1.384	Unión de Trabajadores Agricultores.	Almayate Bajo.....	Idem	10-11-1931	100
1.385	El Porvenir	Arroyo de la Miel...	Idem	7-9-1931	52
1.386	Agrupación Obrera	Arenas de Vélez.....	Idem	"	150
1.387	La Nueva Era	Cajiz	Idem	31-3-1902	210
1.388	La Unión Social	Carratraca	Idem	27-4-1931	200
1.389	El Porvenir del Obrero.....	Chilches	Idem	12-8-1931	90
1.390	La Defensa del Obrero Agrícola.....	Coín	Idem	1-7-1931	400
1.391	La Luz	Cútar	Idem	10-5-1931	123
1.392	Sociedad de Obreros Agrícolas.....	El Burgo	Idem	6-1-1931	809
1.393	La Senda del Obrero	Humilladero	Idem	9-5-1931	320
1.394	Agrupación Socialista	Monda	Idem	19-5-1931	100
1.395	Sociedad de Obreros Agrícolas.....	Idem	Idem	26-10-1931	35
1.396	Sociedad Obrera.	Osa Mayor de Almogía	Idem	1-5-1931	1.492
1.397	Obreros Agrícolas	Riogordo	Idem	19-5-1931	96
1.398	Trabajadores de la Tierra.....	Torredelmar	Idem	9-11-1931	164
1.399	Sociedad Obrera Socialista	Trapiche y Voladeros	Idem	5-9-1931	150
1.400	La Luz	Vélez Málaga	Idem	21-5-1931	16
1.401	Sociedad de Obreros del Campo.....	Venta Baja	Idem	3-6-1931	73
1.402	Amor, Patria y Libertad.....	Escariguella	Murcia	12-12-1931	105
1.403	Unión General de Agricultores.....	Raal	Idem	14-6-1931	90
1.404	Los Hijos del Trabajo.....	Roldán	Idem	5-4-1931	190
1.405	Sociedad Socialista de Trabajadores de la Tierra.....	Fontellas	Navarra	18-2-1931	77
1.406	La Nueva Aurora	Alar del Rey.....	Palencia	22-4-1931	105
1.407	Sociedad de Obreros del Campo.....	Amusco	Idem	13-6-1931	23
1.408	Sociedad Trabajadores de la Tierra.	Bustillo del Páramo.	Idem	28-11-1931	22
1.409	Sociedad Trabajadores de la Tierra.	Castill de Vela.....	Idem	23-8-1931	29
1.410	Sociedad Trabajadores de la Tierra.	Cevico de la Torre...	Idem	29-10-1931	96
1.411	La Fraternidad	Cisneros de Campos	Idem	2-12-1919	100
1.412	Sociedad Trabajadores de la Tierra.	Ledigos	Idem	16-1-1931	15
1.413	Sociedad Trabajadores de la Tierra.	Magaz de Pisuerga..	Idem	1-3-1932	36
1.414	Sociedad Trabajadores de la Tierra.	Osorno	Idem	16-4-1932	35
1.415	Sociedad Trabajadores de la Tierra.	Santilla de Campos..	Idem	14-6-1931	28
1.416	Sociedad Trabajadores de la Tierra.	Tabanera de Cerrato.	Idem	30-8-1931	36
1.417	Sociedad Trabajadores de la Tierra.	Torre Mormojón.....	Idem	15-9-1931	37
1.418	Sociedad Trabajadores de la Tierra.	Villamuriel de Cerrato	Idem	16-8-1931	112
1.419	Sociedad Trabajadores de la Tierra.	Villoldo	Idem	24-9-1931	45
1.420	Sociedad Trabajadores de la Tierra.	Villalaco	Idem	6-10-1931	32

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
1.421	Sociedad Trabajadores de la Tierra.	Villarramiel	Palencia	11-8-1931	34
1.422	Sociedad Obrera de Trabajadores de la Tierra	Abusejo	Salamanca	6-10-1931	87
1.423	Sociedad de Obreros de Todos los Ramos	Aldea del Obispo....	Idem	15-10-1931	18
1.424	Sociedad Trabajadores de la Tierra.	Aldeanueva de la Sierra	Idem	15-11-1931	23
1.425	Sociedad Obrera Agrícola	Aldeaseca de la Frontera	Idem	8-8-1931	57
1.426	Sociedad Trabajadores de la Tierra.	Bardales	Idem	1-3-1932	10
1.427	Sociedad Trabajadores de la Tierra.	Berrocal	Idem	11-9-1931	41
1.428	Sociedad Trabajadores de la Tierra.	Boada	Idem	7-9-1931	60
1.429	Sociedad Trabajadores de la Tierra.	Cabrillas	Idem	12-8-1931	196
1.430	Sociedad Trabajadores de la Tierra.	Calvarrasa de Abajo	Idem	5-1-1932	86
1.431	Trabajadores de la Tierra.....	Campillo de Salvatierra	Idem	24-10-1931	26
1.432	Alianza Obrera	Cantalapiedra	Idem	27-6-1931	285
1.433	Trabajadores de la Tierra.....	Carbajosa de la Sagrada	Idem	25-8-1931	31
1.434	Trabajadores de la Tierra.....	Encinas de Arriba...	Idem	10-9-1931	43
1.435	Trabajadores de la Tierra.....	Fuente de San Esteban	Idem	24-2-1932	70
1.436	Trabajadores de la Tierra.....	Garcibuey	Idem	2-2-1932	30
1.437	Trabajadores de la Tierra.....	Golpejas	Idem	18-9-1931	58
1.438	Trabajadores de la Tierra.....	La Encina	Idem	28-10-1931	48
1.439	La Varia	La Vellés.....	Idem	8-6-1931	68
1.440	Trabajadores de la Tierra.....	Ledesma	Idem	29-11-1931	92
1.441	Trabajadores de la Tierra.....	Macotera	Idem	29-6-1931	206
1.442	Trabajadores de la Tierra.....	Monforte de la Sierra	Idem	2-1-1930	58
1.443	Trabajadores de la Tierra.....	Muñoz	Idem	25-4-1932	55
1.444	Trabajadores de la Tierra.....	Navalmorales	Idem	10-12-1931	31
1.445	Trabajadores de la Tierra.....	Parada de Arriba....	Idem	14-9-1931	57
1.446	Trabajadores de la Tierra.....	Pastores	Idem	22-1-1932	27
1.447	Trabajadores de la Tierra.....	Perarodríguez	Idem	6-10-1931	20
1.448	La Unión	Peñacaballera	Idem	2-11-1931	48
1.449	Sociedad Obrera	Peñaranda	Idem	4-8-1931	98
1.450	Trabajadores de la Tierra.....	Poveda de la Cinta..	Idem	29-7-1931	65
1.451	Trabajadores de la Tierra.....	Puente del Congosto	Idem	3-11-1931	69
1.452	Sociedad de Oficios Varios	Puerto de Béjar....	Idem	22-6-1931	105
1.453	Sociedad de Oficios Varios	Rollán	Idem	22-6-1931	169
1.454	Trabajadores de la Tierra.....	Saelices el Chico....	Idem	2-1-1932	42
1.455	Trabajadores de la Tierra.....	Sanchón de la Sagrada	Idem	4-10-1931	32
1.456	Trabajadores de la Tierra.....	Sancti Spiritus	Idem	7-10-1931	35
1.457	Trabajadores de la Tierra.....	San Pedro de Posado	Idem	28-8-1931	92
1.458	Trabajadores de la Tierra.....	Sesmiro	Idem	17-1-1932	25
1.449	Trabajadores de la Tierra.....	Sieteiglesias de Torres	Idem	3-8-1931	28
1.460	Trabajadores de la Tierra.....	Terradillos de Alba..	Idem	12-9-1931	53
1.461	Trabajadores de la Tierra.....	Valdemielque	Idem	11-9-1931	24
1.462	Trabajadores de la Tierra.....	Valvergón	Idem	19-9-1931	55
1.463	Trabajadores de la Tierra.....	Vega de Tirados	Idem	22-9-1931	76
1.464	Lealtad y Trabajo	Villasrubias	Idem	20-10-1931	36
1.465	Trabajadores de la Tierra.....	Villavieja de Yelpe..	Idem	19-3-1931	50
1.466	Trabajadores de la Tierra.....	Vitigudino	Idem	28-10-1931	50
1.467	Trabajadores de la Tierra.....	Zarapicos	Idem	26-2-1932	19
1.468	Casa del Pueblo Campesino.....	Cabezón de la Sal..	Santander	16-12-1931	179
1.469	Casa del Pueblo Campesino.....	Cortes	Idem	31-10-1931	70
1.470	Sociedad Trabajadores de la Tierra.	Liérganes	Idem	6-1-1932	33
1.471	Casa del Pueblo Campesino.....	Molledo	Idem	16-12-1931	78
1.472	Casa del Pueblo Campesino.....	Puente de Arce.....	Idem	14-2-1932	40
1.473	Sociedad de Obreros Belleza y Producción	Santander	Idem	14-8-1931	58
1.474	Casa del Pueblo Campesino.....	Torrelavega	Idem	22-1-1932	81
1.475	Casa del Pueblo Campesino.....	Yagle-Suances	Idem	1-11-1931	55
1.476	Casa del Pueblo Campesino.....	Zurita de Piélagos...	Idem	28-2-1932	39
1.477	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Bernardos	Segovia	13-7-1931	115

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
1.478	Unión de Trabajadores de la Tierra...	Codorniz	Segovia	18-10-1931	36
1.479	Sociedad de Trabajadores de la Agricultura	Labajos	Idem	20-11-1931	30
1.480	Sociedad de Obreros del Campo...	Montnenga	Idem	19-10-1931	38
1.481	Agrupación Socialista	Alanís	Sevilla	4-4-1931	102
1.482	La Lealtad	Bormujo	Idem	27-6-1931	106
1.483	Sociedad Obrera Socialista	Cazalla de la Sierra	Idem	6-7-1931	66
1.484	Agrupación Socialista	Guadalcanal	Idem	5-5-1931	34
1.485	Sociedad de Obreros Agricultores...	Puebla de los Infantes	Idem	21-11-1931	915
1.486	Centro Radical Socialista	Lucas de Jiloca	Teruel	9-6-1931	117
1.487	La Solidaridad	Alameda de la Sagra	Toledo	8-9-1931	63
1.488	Solidaridad de Obreros del Campo...	Almonacid	Idem	15-5-1931	425
1.489	Obreros Agrícolas	Eargas	Idem	17-1-1904	585
1.490	Unión Agrícola	Belvis de la Jara	Idem	21-10-1914	610
1.491	La Confianza	Burjón	Idem	15-5-1931	169
1.492	El Catorce de Abril	Calera	Idem	7-5-1931	650
1.493	Obreros Agrícolas	Cardiel de los Montes	Idem	30-6-1931	45
1.494	Sociedad Obrera Socialista	La Mata	Idem	19-5-1931	290
1.495	Sociedad de Obreros Agricultores...	Lucillos	Idem	7-5-1931	180
1.496	Sociedad Agrícola	Mazarambroz	Idem	11-5-1931	127
1.497	La Defensa	Mascaraque	Idem	30-7-1931	50
1.498	Sociedad Obrera Socialista	Moregos de la Jara	Idem	3-8-1931	104
1.499	La Triunfal	Montearagón	Idem	11-6-1931	195
1.500	La Aurora	Ontígola	Idem	29-5-1931	108
1.501	La Unión	Palomeque	Idem	1-1-1932	47
1.502	La Salvadora del Obrero	Torraiba de Oropesa	Idem	4-6-1931	95
1.503	La Progresiva	Torrijos	Idem	27-5-1931	234
1.504	Sociedad de Trabajadores Agrícolas...	Alcudia de Carlet	Valencia	23-3-1931	799
1.505	La Preventiva	Antella	Idem	27-4-1904	180
1.506	Sociedad de Trabajadores del Campo	Cárcer	Idem	21-5-1931	100
1.507	La Unión	Chiva	Idem	22-1-1919	736
1.508	Trabajadores del Campo	Fuente Encarroz	Idem	25-7-1931	125
1.509	El Amanecer	Gandía	Idem	25-3-1931	526
1.510	Sociedad de Trabajadores Agrícolas...	Jaraque	Idem	17-11-1931	300
1.511	Trabajadores del Campo	Jeresa	Idem	23-12-1932	102
1.512	Trabajadores del Campo	Lanesa de Ranes	Idem	1-9-1931	50
1.513	Trabajadores del Campo	Llosa de Ranes	Idem	30-6-1931	334
1.514	Unión y Progreso	Riola	Idem	1-1-1918	192
1.515	Trabajadores del Campo	Rotglá-Corbera	Idem	25-7-1931	85
1.516	La Unión	Señera	Idem	5-3-1919	50
1.517	Trabajadores Agrícolas	Sueca	Idem	1-8-1931	200
1.518	Asociación de Obreros del Campo	Aldeamayor de San Martín	Valladolid	6-5-1932	51
1.519	Sociedad de Obreros Agricultores...	Bustillo de Chaves	Idem	"	12
1.520	Sociedad de Obreros Agricultores...	Canalejas de Peña-fiel	Idem	"	40
1.521	Sociedad de Obreros Agricultores...	Cistérniga	Idem	"	100
1.522	Sociedad de Obreros Agricultores...	La Zarza	Idem	"	22
1.523	La Cultural	Muriel	Idem	1-7-1931	75
1.524	Asociación de Obreros del Campo	Nava del Rey	Idem	6-4-1932	107
1.525	Sociedad de Obreros Agricultores...	Peña-fiel	Idem	"	252
1.526	Sociedad de Obreros Agricultores...	Pozuelo de la Orden	Idem	"	20
1.527	La Razón	Quintanilla del Molar	Idem	"	8
1.528	Obreros Agricultores	Sardón de Duero	Idem	"	96
1.529	Sociedad de Obreros Agricultores...	Velliza	Idem	"	35
1.530	Profesiones y Oficios Varios...	Abezame	Zamora	12-7-1931	32
1.531	Profesiones y Oficios Varios...	Alcubilla de Nogales	Idem	1-11-1931	36
1.532	Profesiones y Oficios Varios...	Arcenillas	Idem	15-10-1931	60
1.533	Profesiones y Oficios Varios...	Arbujillo	Idem	8-6-1931	33
1.534	Profesiones y Oficios Varios...	Arrabal	Idem	25-9-1931	81
1.535	Trabajadores de la Tierra	Aspariegos	Idem	3-6-1931	28
1.536	Profesiones y Oficios Varios...	Barcial del Barco	Idem	9-10-1931	40
1.537	Profesiones y Oficios Varios...	Belver de los Montes	Idem	7-6-1931	80
1.538	Profesiones y Oficios Varios...	Benejiles	Idem	5-6-1931	82
1.539	Obreros del Campo	Breto de la Ribera	Idem	12-6-1931	42
1.540	Profesiones y Oficios Varios...	Bóveda del Toro	Idem	10-6-1931	87

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
1.541	Trabajadores de la Tierra.....	Bretosino de Valverde	Zamora	25- 9-1931	22
1.542	Profesiones y Oficios Varios.....	Burganes de Valverde	Idem	22- 9-1931	56
1.543	Profesiones y Oficios Varios.....	Cañizo de Campos... ..	Idem	20- 6-1931	52
1.544	Profesiones y Oficios Varios.....	Castro nuevo de Arcos	Idem	29- 6-1931	87
1.545	Profesiones y Oficios Varios.....	Carbajales del Alba... ..	Idem	27- 5-1931	88
1.546	Sociedad de Obreros Agrícolas.....	Castrillo de la Guareña	Idem	20- 6-1931	32
1.547	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Casaseca de las Chanas	Idem	1- 9-1931	65
1.548	Profesiones y Oficios Varios.....	Cerecinos de Campos	Idem	22- 9-1931	104
1.549	Profesiones y Oficios Varios.....	Cerecinos y Carrizal. ..	Idem	19- 9-1931	27
1.550	Trabajadores de la Tierra.....	Colinas de Trasmonte	Idem	24-11-1931	22
1.551	Obreros Agrícolas	Coomonte de la Vega	Idem	15- 5-1931	40
1.552	Obreros Agrícolas	Cotanes del Monte... ..	Idem	2-12-1919	79
1.553	Trabajadores de la Tierra.....	Cubo del Vino.....	Idem	27- 1-1932	37
1.554	Sociedad de Oficios Varios.....	Entrala	Idem	23- 7-1931	13
1.555	Profesiones y Oficios Varios.....	El Perdigón.....	Idem	20- 9-1931	73
1.556	Trabajadores de la Tierra.....	Friera de Valverde... ..	Idem	3-10-1931	55
1.557	Profesiones y Oficios Varios.....	Gallegos del Pan.....	Idem	28- 9-1931	19
1.558	Profesiones y Oficios Varios.....	Guema del Vino.....	Idem	8- 9-1931	25
1.559	Profesiones y Oficios Varios.....	Guarrate	Idem	1-10-1931	57
1.560	Profesiones y Oficios Varios.....	La Granja	Idem	2- 9-1931	16
1.561	Profesiones y Oficios Varios.....	La Hinesta	Idem	26- 8-1931	37
1.562	Obreros Agrícolas y Pequeños Labradores	Maire	Idem	15-10-1931	27
1.563	Profesiones y Oficios Varios.....	Malva	Idem	29- 7-1931	54
1.564	Profesiones y Oficios Varios.....	Manganeses de la Lampreana	Idem	11- 9-1931	116
1.565	Profesiones y Oficios Varios.....	Manzanal del Barco. ..	Idem	8- 6-1931	74
1.566	Trabajadores de la Tierra.....	Matilla de Arjón.....	Idem	4-10-1931	70
1.567	Trabajadores de la Tierra.....	Moracillos	Idem	27- 8-1931	30
1.568	Sociedad de Campesinos y Oficios Varios	Monfarracinos	Idem	27- 1-1932	45
1.569	Trabajadores de la Tierra.....	Moraies del Vino.....	Idem	26- 5-1931	105
1.570	Profesiones y Oficios Varios.....	Moraleja del Vino... ..	Idem	15- 7-1931	227
1.571	Profesiones y Oficios Varios.....	Morales de Toro.....	Idem	1- 9-1931	84
1.572	Profesiones y Oficios Varios.....	Moreruela	Idem	12- 9-1931	22
1.573	Trabajadores de la Tierra.....	Navianos de Valverde	Idem	24-10-1931	40
1.574	La Prosperidad.....	Olfas del Rey	Idem	2- 7-1919	160
1.575	Sociedad de Campesinos.....	Padornelo	Idem	23- 6-1931	62
1.576	Trabajadores de la Tierra.....	Peleas de Arriba.....	Idem	3-12-1931	51
1.577	Trabajadores de la Tierra.....	Perezuela de Zarajo... ..	Idem	1-11-1931	33
1.578	Trabajadores de la Tierra.....	Piedrahita de Castro	Idem	27- 1-1932	23
1.579	Trabajadores de la Tierra.....	Pinilla de Toro.....	Idem	2- 3-1924	42
1.580	Profesiones y Oficios Varios.....	Pozoantiguo	Idem	8- 7-1931	26
1.581	Profesiones y Oficios Varios.....	Pozuelo de Tábara... ..	Idem	8-12-1931	46
1.582	Obreros Agricultores.....	Pozuelo de Vidriales	Idem	8-11-1931	42
1.583	Profesiones y Oficios Varios.....	Prado	Idem	8- 6-1931	35
1.584	Profesiones y Oficios Varios.....	Quintanilla del Olmo	Idem	15- 6-1931	28
1.585	Trabajadores de la Tierra.....	Quiriselas de Vidriales	Idem	4- 1-1932	43
1.586	Profesiones y Oficios Varios.....	Revellinos de Campos	Idem	26- 9-1931	54
1.587	Profesiones y Oficios Varios.....	Roales del Pan	Idem	13- 9-1932	26
1.588	Trabajadores de la Tierra.....	San Agustín del Pozo	Idem	11- 8-1931	30
1.589	Profesiones y Oficios Varios.....	Santa Eulalia de Tábara	Idem	1-10-1932	40
1.590	Profesiones y Oficios Varios.....	San Martín de Valderaduey	Idem	28- 6-1931	27
1.591	Trabajadores de la Tierra.....	San Miguel del Valle	Idem	16-10-1931	126
1.592	Trabajadores de la Tierra.....	San Pedro de Zamudía	Idem	15-12-1931	46

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
1.593	Trabajadores de la Tierra.....	San Román del Valle	Zamora	6-3-1932	18
1.594	Profesiones y Oficios Varios.....	Santovenia del Esla.	Idem	8-6-1931	71
1.595	Profesiones y Oficios Varios.....	Sausoles	Idem	17-9-1931	108
1.596	Profesiones y Oficios Varios.....	Santa Clara de Avellido	Idem	22-9-1931	18
1.597	Trabajadores de la Tierra.....	Sanmil de los Caños	Idem	26-1-1931	20
1.598	Trabajadores de la Tierra.....	Tábara	Idem	7-3-1931	62
1.599	Profesiones y Oficios Varios.....	Tagarabuena	Idem	24-5-1931	48
1.600	Profesiones y Oficios Varios.....	Tapioles	Idem	23-6-1931	82
1.601	Profesiones y Oficios Varios.....	Torres del Carrizal.	Idem	12-7-1931	41
1.602	El Porvenir.....	Valdescoriel	Idem	20-5-1931	33
1.603	Trabajadores de la Tierra.....	Vega de Villalobos.	Idem	20-9-1931	47
1.604	Trabajadores de la Tierra.....	Vesilla de Trasmonte	Idem	8-9-1931	28
1.605	Sociedad de Oficios Varios.....	Vezdemarbán	Idem	21-2-1931	100
1.606	Profesiones y Oficios Varios.....	Villanueva del Puente	Idem	10-8-1931	127
1.607	Profesiones y Oficios Varios.....	Villalobos	Idem	22-9-1931	97
1.608	Trabajadores de la Tierra.....	Villacerrueña	Idem	24-1-1932	35
1.609	Profesiones y Oficios Varios.....	Villalazán	Idem	18-9-1931	56
1.610	Sociedad de Obreros Campesinos.....	Villalba de Lampreana	Idem	13-6-1931	77
1.611	Asociación Obrera Agrícola.....	Villalpando	Idem	20-12-1929	132
1.612	Profesiones y Oficios Varios.....	Villalobe	Idem	3-10-1931	43
1.613	Profesiones y Oficios Varios.....	Villarralbo	Idem	10-10-1931	106
1.614	Profesiones y Oficios Varios.....	Villárdiga	Idem	27-6-1931	31
1.615	Profesiones y Oficios Varios.....	Villarín de Campos	Idem	8-6-1931	67
1.616	Trabajadores de la Tierra.....	Villavendimio	Idem	"	56
1.617	Gremio de Obreros Agrícolas.....	Zamora	Idem	8-3-1913	30
1.618	Trabajadores de la Tierra.....	Olmo de la Guareña	Idem	23-6-1931	55
1.619	Sociedad de Obreros Campesinos.....	Remolinos	Zaragoza	30-11-1931	133
GRUPO TERCERO					
	Sociedad de Obreros Molineros de Vitoria y su provincia La Emancipación.	Vitoria	Alava	10-3-1932	27
	Sociedad de Obreros Panaderos La Autónoma.	Alicante	Alicante	26-1-1932	102
	Unión Naranjera, Sociedad Obrera.	Orihuela	Idem	6-3-1928	41
	La Unión, Sociedad Obrera de Panaderos.	Fuente de Cantos..	Badajoz	30-6-1931	29
	Sociedad de Panaderos y Similares.	Mérida	Idem	"-4-1932	42
	Delegación del Sindicato Nacional Azucarero y de Alcohol Industrial (U. G. T.).....	Miranda de Ebro....	Burgos	15-6-1931	159
	Sociedad Obrera de Artes Blancas...	Almagro	Ciudad Real...	24-9-1931	23
	Sección de Artes Blancas.....	Corral de Calatrava	Idem	20-7-1931	33
	Sindicato de Artes Blancas Alimenticias.	Puertollano	Idem	6-11-1929	54
	Sociedad de Obreros Panaderos La Aurora.	Baena	Córdoba	"	46
	Asociación de Artes Blancas, Sección de Confitería y Pastelería.....	Córdoba	Idem	30-7-1931	42
	El Despertar, Sociedad de Arrumbadores y Similares.	Montilla	Idem	14-5-1931	67
	Sociedad Obrera de Panaderos (U. G. T.).....	Villa del Río.....	Idem	10-12-1931	16
	Sociedad de Artes Blancas.....	Idem	Idem	12-12-1931	21
	Sociedad de Molineros, Harineros y Similares.	Guadalajara	Guadalajara ..	1-1-1932	33
	Agrupación de Obreros Vascos de Oficios Varios, Sección de Harinas	Hernani	Guipúzcoa	11-8-1931	31
	Sindicato Provincial de Artes Blancas de San Sebastián, Sección de...	Irún	Idem	19-9-1931	50
	Sociedad de Obreros Panaderos.....	Idem	Idem	7-6-1931	38

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
	Sociedad de Confiteros y Chocolateros.....	Irún	Guipúzcoa	7- 5-1931	24
	Sindicato de Artes Blancas de Guipúzcoa, Sección de Rentería.....	Rentería	Idem	7- 2-1932	211
	Sociedad Obrera La Unión Ayamontina.....	Ayamonte	Huelva	12- 6-1930	391
	La Fraternal, Sociedad General de Trabajadores de Fábricas de Conservas.....	Isla Cristina.....	Idem	19-11-1931	110
	Sociedad de Arrumbadores Vinícolas.....	Rociana	Idem	20- 7-1931	37
	Sindicato Nacional Azucarero y de Alcohol Industrial.....	Calahorra	Logroño	10- 1-1930	105
	Sociedad de Obreros Vinícolas.....	Haro	Idem	15- 4-1931	84
	Sindicato de Artes Blancas, Sociedad de Confiteros y Pasteleros.....	Logroño	Idem	20- 9-1931	20
	Sindicato Femenino de Obreras de Fábricas de Galletas.....	Madrid	Madrid	4- 3-1927	63
	Sociedad Obrera de Oficios Varios (Panadería).....	Navalcarnero	Idem	29- 5-1931	14
	Sociedad de Obreros Panaderos Juventud Panadera.....	Málaga	Málaga	5- 7-1927	141
	La Espiga, Sociedad de Obreros Panaderos.....	Vélez Málaga	Idem	10- 6-1919	52
	Asociación de Obreros Panaderos y Similares Germinal.....	Cartagena	Murcia	13- 4-1931	210
	Delegación del Sindicato Nacional Azucarero y de Alcohol Industrial (U. G. T.).....	Cortes	Navarra	30- 5-1931	260
	Sociedad de Obreros Harineros, Panaderos y Similares.....	Estella	Idem	15- 5-1930	100
	La Unión de Pamplona, Asociación de Obreros Confiteros, Pasteleros y Reposteros.....	Pamplona	Idem	5- 6-1931	40
	Gremio de Panaderos.....	Santa Cruz de la Palma	Santa Cruz de Tenerife	14- 5-1930	37
	La Espiga, Sociedad de Obreros Panaderos.....	Santa Cruz de Tenerife	Idem	» -10-1911	150
	La Unión, Sociedad de Obreros Cervecedores.....	Santander	Santander	16- 5-1919	120
	El Porvenir Social, Sociedad de Obreros Panaderos.....	Idem	Idem	19- 2-1910	210
	Sociedad de Obreros Azucareros de Oficios Varios.....	Tocina	Sevilla	28-12-1931	121
	Sociedad de Obreros de Almacenes de Frutas Secas y Similares.....	Reus	Tarragona	19- 9-1931	110
	Sindicato Nacional Azucarero y del Alcohol Industrial.....	La Puebla de Híjar	Teruel	6- 9-1931	541
	Delegación del Sindicato Nacional Azucarero y del Alcohol Industrial (U. G. T.).....	Santa Eulalia del Campo	Idem	13- 6-1931	306
	Sociedad de Obreras Manuales de la Confección de Naranja y Frutos La Unión.....	Alberique	Valencia	1- 2-1918	600
	Flor de la Huerta, Sociedad de Obreros Manuales.....	Jeresa	Idem	20-11-1931	82
	Sociedad de Obreras y Obreros en Productos Alimenticios.....	Valladolid	Valladolid	»	62
	Sociedad de Obreros Azucareros y Alcohólicos.....	Idem	Idem	»	226
	Sociedad de Obreros Molineros y Similares.....	Villalón de Campos.....	Idem	27- 1-1932	40

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
GRUPO CUARTO					
	Sociedad de Obreros Mineros y Similares	Minas Hellín.....	Albacete	20-12-1931	128
	Asociación de Empleados de Minas de Potasa de Suria.....	Suria	Barcelona	» - 7-1931	24
	Sociedad de Entibadores.....	Almadén	Ciudad Real...	4-11-1916	82
	Sociedad de Zafreros de las Minas de Almadén.....	Idem	Idem	11- 6-1930	280
	Sociedad de Vigilantes Mineros de la Provincia de Córdoba.....	Peñarroya - Pueblo-nuevo	Córdoba	9- 9-1932	41
	La Esperanza, Sociedad Obrera de Mineros (U. G. T.).....	Alquife	Granada	23- 5-1930	80
	Sindicato Minero de la Provincia de Huelva.	Cabañas	Huelva	25- 3-1932	39
	Sindicato Minero de Huelva, Sección de.....	Cerro de Andévalo.	Idem	25- 3-1932	82
	Sindicato Minero de la Provincia de Huelva, Sección de.....	Corrales	Idem	25- 3-1932	401
	Sindicato Minero de Huelva, Sección de.....	Huelva	Idem	25- 3-1932	76
	Asociación de Encargados, Empleados y Similares de Empresas Mineras de la Provincia de Huelva.	Idem	Idem	6- 1-1932	82
	Sindicato Minero de Huelva, Sección de.....	Mina Torerera.....	Idem	25- 3-1932	89
	Asociación de Empleados, Capataces y Similares de Empresas Mineras.	Nerva	Idem	31- 3-1932	46
	Sindicato Minero de la Provincia de Huelva, Sección de.....	Puebla de Guzmán.	Idem	25- 3-1932	643
	Sindicato Minero de la Provincia de Huelva, Sección de Encargados, Capataces y Similares.....	Ríotinto	Idem	6- 1-1932	163
	Sindicato Minero de Huelva, Sección de.....	Salvochea	Idem	25- 3-1932	305
	Sindicato Minero de Huelva, Sección de.....	Silos de Calañas....	Idem	25- 3-1932	560
	Sindicato Minero de la Provincia de Huelva, Sección de.....	Sotiel Coronada.....	Idem	26- 3-1932	117
	Sindicato Minero Castellano (U. G. T.).....	Zalamea la Real....	Idem	25- 3-1932	115
	Sindicato Minero Castellano.....	Almagarinos	León	25- 8-1930	102
	Sindicato Minero Castellano (U. G. T.).....	La Magdalena.....	Idem	19- 6-1931	98
	Sindicato Minero Castellano (U. G. T.).....	La Rivera.....	Idem	21-11-1931	85
	Sindicato Minero Castellano.....	La Robla.....	Idem	6- 7-1931	73
	Sindicato Minero Castellano.....	Matallana	Idem	2- 6-1931	385
	Sindicato Minero Castellano (U. G. T.).....	Orozonaga	Idem	26- 6-1931	165
	Sindicato Minero Castellano.....	Puebla de Lillo.....	Idem	6- 6-1931	51
	Sindicato Minero Castellano.....	Santa Cruz de los Montes	Idem	4-10-1931	96
	Sindicato Minero Castellano.....	Valderrueda	Idem	30- 3-1931	173
	Sociedad de Empleados de la Industria Minera Leonesa.....	Villablino	Idem	11-11-1931	84
	Sindicato Minero Castellano.....	Villaseca	Idem	26- 6-1931	600
	Unión de Trabajadores de la Sociedad Minera de Victoria.....	Bosost (V a l l e de Arán)	Lérida	31- 7-1931	61
	La Verdad, Sociedad de Resistencia de Obreros Mineros.....	Algar (Cartagena)...	Murcia	20- 5-1915	500
	Nueva España, Sociedad de Resistencia de Obreros Mineros y Similares.	Llano del Beal (Cartagena)	Idem	19- 8-1913	482
	Sindicato Minero.....	Mazarrón	Idem	17- 9-1931	207

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
	Sociedad de Trabajadores de las Salinas del Puerto de Mazarrón.....	Mazarrón	Murcia	11— 8—1931	155
	Sociedad de Resistencia de Obreros Mineros La Realidad.....	Rincón de San Gines (Belones).....	Idem	" — 1—1917	110
	Asociación de Obreros Salineros.....	San Pedro del Pinatar	Idem	18— 2—1929	205
	La Realidad, Sociedad de Trabajadores de la Industria Salinera.....	Idem	Idem	3—10—1931	348
	Sindicato Obrero Minero de Asturias.	Ablaña	Oviedo	20—10—1917	380
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	Arenas (Siero).....	Idem	30— 6—1926	197
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	Bañugues (Gozón) (Llumeres)	Idem	20— 3—1932	114
	Sindicato Obrero Minero de Asturias.	Barredos (Labiana)...	Idem	28—10—1917	448
	Sindicato Obrero Minero de Asturias.	Blimeo - San Martín del Rey Aurelio....	Idem	" —10—1917	138
	Sindicato Obrero Minero de Asturias.	Boo-Aller	Idem	5—11—1917	251
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	Cabaron (Mieres).....	Idem	28— 2—1932	62
	Sindicato Obrero Minero de Asturias.	Cabañaquinta (Aller)	Idem	30— 6—1926	188
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	Cabañas-Langreo	Idem	" —10—1917	112
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	Cabañas Nuevas (San Martín del Rey Aurelio).....	Idem	20— 3—1932	50
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	Caborana (Aller).....	Idem	27—10—1917	422
	Sindicato de la Unión de Empleados Vigilantes Mineros y sus Similares Asturianos.....	Idem	Idem	13— 3—1920	52
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	Campillo (Mieres).....	Idem	28— 3—1932	58
	Sindicato Obrero Minero de Asturias.	Carabanzo (Lena)....	Idem	28— 2—1932	109
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	Carbayín	Idem	30— 6—1926	100
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	Carrió	Idem	20— 3—1932	88
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	Cenera	Idem	20— 3—1932	186
	Sindicato Obrero Minero de Asturias.	Ciaño-Langreo	Idem	20—10—1917	88
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	Cotorraso-Langreo ..	Idem	" —10—1917	100
	Sindicato Obrero Minero de Asturias.	El Plano (Siero).....	Idem	28— 2—1932	50
	Sindicato Obrero Minero de Asturias.	Escobal - San Martín del Rey Aurelio....	Idem	28— 2—1932	162
	Sindicato Obrero Minero de Asturias.	Figaredo-Mieres	Idem	28— 4—1912	107
	Sindicato Obrero Minero de Asturias.	Fuente las Rocas - San Martín del Rey Aurelio.....	Idem	28— 2—1932	125
	Sindicato Obrero Minero de Asturias.	Gargantada-Langreo.	Idem	3— 3—1912	110
	Sindicato Obrero Minero de Asturias.	Hueria de San Andrés - San Martín del Rey Aurelio...	Idem	8— 5—1914	336
	Sindicato Obrero Minero de Asturias.	La Cereza-San Martín del Rey Aurelio	Idem	28— 2—1932	77
	Sindicato Obrero Minero de Asturias.	La Foz-Macín.....	Idem	13— 3—1912	155
	Sindicato Obrero Minero de Asturias.	La Fresnosa - Langreo	Idem	29— 4—1912	132
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	La Imbernal.....	Idem	20— 3—1932	61
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	La Llavera (Siero)..	Idem	30— 6—1926	210
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	La Mudrera.....	Idem	28—10—1917	80

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	La Tejera (Langreo)	Oviedo	28-3-1932	36
	Sindicato Obrero Minero de Asturias	La Vega-San Martín del Rey Aurelio...	Idem	»-10-1917	505
	Sindicato Obrero Minero de Asturias	Lamuño (Siero).....	Idem	28-2-1932	111
	Sindicato Obrero Minero de Asturias	Lantero - San Martín del Rey Aurelio...	Idem	28-2-1932	124
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	Las Cubas del Villar.	Idem	28-2-1932	91
	Sindicato Obrero Minero de Asturias	Las Felechosas - San Martín del Rey Aurelio	Idem	28-2-1932	102
	Sindicato Obrero Minero de Asturias	Las Llamas (Langreo)	Idem	28-2-1932	132
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	Las Piezas (Langreo)	Idem	15-5-1914	112
	Sindicato Obrero Minero de Asturias	Labiana - Pola de Langreo	Idem	25-10-1917	446
	Sindicato de la Unión de Empleados Vigilantes Mineros y sus Similares Asturianos.	Labiana	Idem	13-3-1920	32
	Sindicato Obrero Minero de Asturias	Loreda (Mieres).....	Idem	28-2-1932	115
	Sindicato de la Unión de Empleados Vigilantes Mineros y sus Similares Asturianos.	Lugo de Llانةza....	Idem	13-3-1920	11
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	Mieres	Idem	11-11-1910	817
	Sindicato de la Unión de Empleados Vigilantes Mineros y sus Similares Asturianos.	Idem	Idem	13-3-1920	90
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	Moreda (Aller).....	Idem	13-5-1912	715
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	Murias	Idem	6-11-1917	112
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	Nembra (Aller).....	Idem	28-3-1932	140
	Sindicato Obrero Minero de Asturias	Oillónigo	Idem	6-6-1913	423
	Sindicato Obrero Minero de Asturias	Omedines-Langreo ..	Idem	30-6-1926	40
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	Pampiedra	Idem	28-3-1932	17
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	Piñeres (Aller).....	Idem	12-3-1923	150
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	Pola de Lena.....	Idem	7-10-1917	96
	Sindicato Obrero Minero de Asturias	Riosa de la Vega-La Vega	Idem	28-4-1913	29
	Sindicato Obrero Minero de Asturias	Rivota (Labiana).....	Idem	28-2-1932	45
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	Ronderos (Quirós)...	Idem	28-2-1932	103
	Sindicato Obrero Minero de Asturias	Rosellón (Siero).....	Idem	28-3-1932	134
	Sindicato Obrero Minero de Asturias	Rozadas de Barruelo (Mieres)	Idem	28-2-1932	157
	Sindicato Obrero Minero de Asturias	Rozadas de Bimenes.	Idem	31-10-1917	175
	Sindicato de la Unión de Empleados Vigilantes Mineros y sus Similares Asturianos.	Sama de Langreo....	Idem	13-3-1920	102
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	Idem	Idem	25-10-1917	449
	Sindicato Obrero Minero de Asturias	San Andrés-Turón....	Idem	28-2-1932	59
	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	San Julián (Bimenes)	Idem	27-10-1917	95
	Sindicato Obrero Minero de Asturias	San Mamés - San Martín del Rey Aurelio	Idem	25-10-1917	126
	Sindicato Obrero Minero de Asturias	Santa Ana-San Martín del Rey Aurelio	Idem	22-10-1917	290

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios	
36	Sindicato de la Unión de Empleados Vigilantes Mineros y sus Similares Asturianos.....	Santa Ana.....	Oviedo	13- 3-1920	80	
05	Sindicato Obrero Minero Asturiano.	Santa Bárbara - San Martín del Rey Aurelio	Idem	27-10-1917	198	
11			Idem	27-10-1917	377	
24	Sindicato Obrero Minero de Asturias	Santa Cruz (Mieres).	Idem	27-10-1917		
91	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	Santa Eulalia (Morcín)	Idem	28- 3-1932	104	
02	Sindicato de Obreros Mineros de Asturias.	Santa Marina (Quiros)	Idem	25- 2-1932	205	
32	Sindicato Obrero Minero de Asturias	Sotrondio - San Martín del Rey Aurelio	Idem	28-10-1917	253	
12	Sindicato de la Unión de Empleados Vigilantes Mineros y sus Similares Asturianos.....	Sotrondio	Idem	13- 3-1920	47	
46	Sindicato Obrero Minero de Asturias	Suares	Idem	28- 2-1932	114	
32	Sindicato Obrero Minero de Asturias	Tudela Veguín.....	Idem	28- 2-1932	100	
15	Sindicato de la Unión de Empleados Vigilantes Mineros y sus Similares Asturianos.....	Idem	Idem	13- 3-1920	20	
11	Sindicato Obrero Minero de Asturias	Tuilla (Langreo).....	Idem	28- 2-1932	208	
17	Sindicato de la Unión de Empleados Vigilantes Mineros y sus Similares Asturianos.....	Idem	Idem	13- 3-1920	52	
90	Sindicato Obrero Minero de Asturias	Turón	Idem	18- 3-1911	605	
15	Sindicato de la Unión de Empleados Vigilantes Mineros y sus Similares Asturianos.....	Idem	Idem	13- 3-1920	110	
12	Sindicato Obrero Minero de Asturias	Ujó (Lugarín), Mieres	Idem	» -10-1917	272	
40	Sindicato Obrero Minero de Asturias	Valdesoto	Idem	28- 2-1932	265	
23	Sindicato Obrero Minero de Asturias	Vegadotos	Idem	28-10-1917	153	
40	Sindicato Obrero Minero de Asturias	Villallana - P o l a de Lena	Idem	28-10-1917	214	
17	Sindicato Obrero Minero de Asturias	Villorria-Labiana	Idem	25-10-1917	160	
50	Sindicato Obrero Castellano.....	Barruelo de Santullán	Palencia	31- 3-1925	865	
96	Sindicato Obrero Castellano.....	Celada de Robledo... ..	Idem	21-11-1931	25	
29	Sindicato Obrero Castellano.....	San Cebrián de Mude	Idem	28-10-1929	190	
45	Sindicato Obrero Castellano.....	Velilla de Guardo.....	Idem	12- 7-1931	103	
03	La Unión, Sociedad de Obreros Mineros y Similares.....	Reocín-Torrelavega ..	Santander	14- 3-1931	1.158	
34	Sindicato de Obreros Mineros.....	Montalbán	Teruel	13-11-1929	604	
57	Sindicato Minero de Vizcaya, Sección.	San Salvador del Valle	Vizcaya	1- 4-1930	478	
75	GRUPO QUINTO					
02	Sociedad de Obreros Sidero-Metalúrgicos.	Araya	Alava	22-11-1931	62	
49	Sindicato Unico Sidero-Metalúrgico.	Córdoba	Córdoba	29- 4-1928	3.014	
59	Unión de Obreros Metalúrgicos.....	Reus	Tarragona	22- 6-1922	367	
95	Asociación de Maestros Metalúrgicos y Siderúrgicos.....	Bilbao	Vizcaya	17- 9-1922	150	
26	Agrupación de Obreros Vascos, Maestros y Encargados de Taller.	Idem	Idem	27- 1-1929	175	
90	Sindicato Católico de Obreros Metalúrgicos.	Idem	Idem	6- 4-1927	218	
34	Sindicato Obrero Metalúrgico de Vizcaya.	Durango	Idem	14- 1-1932	394	
90	Sindicato Católico Obrero Metalúrgico.	Sestao	Idem	1- 6-1932	267	

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
GRUPO SEXTO					
	Sociedad de Cuchilleros de U. G. T.	Albacete	Albacete	15-11-1931	160
	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios.	Avila	Avila	9-1-1912	14
	El Progreso, Sociedad Obrera.	Cabeza del Buey.....	Badajoz	1-10-1919	10
	La Unión, Sociedad Obrera de Herreros.	Fuente de Cantos....	Idem	30-6-1931	21
	Federación Local de Mérida (Sección de Obreros Metalúrgicos).....	Mérida	Idem	10-8-1931	110
	Agrupación de Obreros Metalúrgicos y Similares.....	Mahón	Baleares	11-2-1932	45
	Sindicato Metalúrgico de Palma y su Radio.....	Palma de Mallorca...	Idem	1-9-1902	647
	Sindicato Obrero Metalúrgico de.....	Malléu	Barcelona	25-9-1930	95
	Sociedad General de Metalúrgicos y Similares.	Cáceres	Cáceres	31-1-1917	110
	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (Herreros y Choferes).....	Alcázar de San Juan.	Ciudad Real...	16-6-1928	35
	Sociedad Albañiles y Oficios Varios.	Socuéllamos	Idem	1-6-1931	19
	El Yunque, Sociedad Obrera de Metalúrgicos	Cabra	Córdoba	15-9-1931	40
	Sindicato Minero (Sección de Metalúrgicos)	Villanueva del Duque	Idem	14-10-1929	55
	Agrupación de Obreros Vascos Metalúrgicos	Elgóibar	Guipúzcoa	14-3-1919	193
	Agrupación de Obreros Vascos de Oficios Varios Metalúrgicos.....	Legazpia	Idem	8-9-1931	34
	Agrupación de Obreros Vascos de Oficios Varios (Sección de Metalúrgicos)	Oñate	Idem	26-10-1930	28
	Agrupación de Obreros Vascos de la Fábrica Nacional de Bicicletas.....	Pasajes	Idem	12-12-1931	33
	Agrupación de Obreros Vascos Metalúrgicos	Idem	Idem	2-12-1931	114
	Agrupación de Obreros Vascos Metalúrgicos	Villafranca de Oria..	Idem	28-7-1931	429
	Unión Ayamontina, Sociedad Obrera (Gremio de Soldadores de Envasados de Hojalata).....	Ayamonte	Huelva	12-6-1930	74
	Sindicato de Trabajadores del Estado de Madrid y su Provincia	Madrid	Madrid	28-2-1932	88
	Sociedad de Obreros Constructores de Carruajes	Idem	Idem	4-1-1891	414
	Sociedad de Oficiales Relojeros.....	Idem	Idem	1-10-1903	102
	Sociedad Obrera de Joyeros y Similares	Idem	Idem	23-5-1931	211
	Sociedad de Obreros Vulcanizadores..	Valencia	Valencia	5-3-1932	119
	Sociedad de Obreros Metalúrgicos.....	Medina del Campo..	Valladolid	24-4-1931	77
GRUPO OCTAVO					
	La Mundial, Sociedad de Papeleros...	Muro de Alcoy.....	Alicante	20-7-1931	540
	Sociedad de Obreros y Obreras de la Fábrica de Cerillas La Unión.....	Palma de Mallorca...	Baleares	4-8-1919	187
	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (Productos químicos), Caucho..	Barcelona	Barcelona	8-1-1919	23
	Sindicato de Obreros Papeleros.....	Prat de Llobregat....	Idem	15-6-1929	78
	Sociedad de Oficios Varios Adelante (Jaboneros)	Córdoba	Córdoba	13-10-1924	19
	Sindicato de Obreros Papeleros y Similares	Peñarroya - Pueblo nuevo	Idem	11-3-1932	131
	Sindicato del Ramo Químico.....	Idem	Idem	13-6-1927	162
	Agrupación de Obreros Vascos de Oficios Varios (Sección Papeleros)...	Hernani	Guipúzcoa	11-8-1931	42

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
	Sociedad Obrera de Oficios Varios (Curtidores)	Santa María del Páramo	León	1-9-1931	13
	Sociedad de Obreros en Caucho.....	Madrid	Madrid	17-10-1918	283
	La Constancia, Sociedad Obrera de la Industria Química.....	Málaga	Málaga	13-4-1932	69
	Asociación Provincial de Auxiliares de Farmacia	Orense	Orense	28-1-1932	31
	La Fortaleza, Sociedad de Obreros de la Fábrica de Productos Químicos...	San Juan de Nieva...	Oviedo	28-11-1931	50
	La Fraternidad Barreda, Sociedad Obrera de Productos Químicos.....	Barreda (Torrelavega)	Santander	13-6-1931	650
	Sociedad Obrera del Carburo de Calcio (U. G. T.).....	Guarnizo	Idem	7-11-1931	95
	Iris, Sociedad de Industrias Químicas.	Segovia	Segovia	21-12-1931	21
	El Progreso, Sociedad de Productos Químicos	Valencia	Valencia	19-7-1931	82
	Sociedad Obrera de Papeleros de.....	Villalonga	Idem	24-9-1931	87
	Asociación de Auxiliares de Farmacia.	Zamora	Idem	1-10-1927	31
	Sociedad Obrera de la Fábrica de Regalíz	Zaragoza	Zaragoza	1-8-1928	70
	GRUPO NOVENO				
	Sociedad de Obreros Albañiles, Mamposteros y Peones.....	Vitoria	Alava	4-8-1904	218
	Sociedad Protectora de Albañiles y de Oficios Varios	Fuentealbilla	Albacete	14-7-1930	244
	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	La Roda.....	Idem	4-5-1930	43
	Sociedad Obrera de Profesiones y Oficios Varios (Albañiles).....	Minaya	Idem	24-2-1932	20
	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (Edificación).....	Tobarra	Idem	6-8-1931	56
	Unión y Progreso, Sociedad de Albañiles	Almoradí	Alicante	28-4-1930	29
	El Progreso, Sociedad Obrera de Albañiles	Callosa del Segura...	Idem	7-5-1917	26
	La Libertad, Sociedad de Oficios Varios (Edificación)	Casas del Señor.....	Idem	16-9-1931	60
	Sociedad de Oficios Varios, U. G. T. (Edificación)	Monforte del Cid....	Idem	2-8-1931	12
	Sociedad de Oficios Varios (Edificación)	Pedreguer	Idem	8-7-1931	33
	Sociedad de Trabajadores de Oficios Varios (Edificación)	Pego	Idem	14-6-1925	16
	Sociedad de Obreros del Ramo de la Construcción	Petrel	Alicante	15-1-1932	45
	El Trabajo, Sociedad de Oficios Varios (Albañiles).....	Rojales-Eliche	Idem	3-5-1931	35
	El Despertar, Sociedad del Ramo de Construcción	Berja	Almería	20-7-1931	124
	Sociedad de Trabajadores del Campo y Oficios Varios.....	Cañada de San Urbano	Idem	28-7-1931	48
	Sociedad Obrera de Canteros y Marmolistas	Codbar	Idem	18-7-1931	145
	Asociación de Obreros del Ramo de la Construcción	Cuevas de Almanzora	Idem	22-11-1931	101
	El Triunfo, Sociedad Obrera, Unión General de Trabajadores (Edificación)	Escúllar	Idem	20-9-1931	45
	Paz y Trabajo, Sociedad de Marmolistas.	Lubín - Rambla Algi-be	Idem	28-4-1924	153
	Sociedad de Canteros, Marmolistas y Similares	Macael	Idem	21-3-1899	450

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios.
	Instrucción y Progreso, Sociedad Obrera de Agricultores y Oficios Varios (Edificación)	Rioja	Almería	14— 8—1925	10
	La Irrompible, Sociedad de Oficios Varios (Industria de la Edificación)	Roquetas de Mar.....	Idem	20—11—1931	48
	La Vitalidad, Asociación de Profesiones y Oficios Varios, U. G. T. (Edificación)	Arenas de San Pedro	Avila	28— 7—1931	77
	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (Construcción)	Avila	Idem	9— 1—1912	133
	La Unión Navera, Sociedad de Oficios Varios (Canteros y Albañiles).....	Navas del Marqués..	Idem	8— 5—1931	40
	Justicia, Sociedad de Oficios Varios (Construcción)	Tornadizos de Avila.	Idem	8— 7—1931	56
	El Progreso, Sociedad Obrera.....	Cabeza del Buey.....	Badajoz	1—10—1919	26
	Sociedad de Albañiles y Peones.....	Don Benito.....	Idem	11—11—1931	150
	La Unión, Sociedad Obrera.....	Fuente de Cantos....	Idem	30— 6—1931	92
	Sociedad de Albañiles.....	Mérida	Idem	30—12—1931	200
	Sociedad de Obreros Peones Albañiles.	Montijo	Idem	1— 8—1924	27
	La Unión, Sociedad de Obreros Albañiles	Olivenza	Idem	3—12—1919	55
	El Progreso, Obreros Albañiles.....	Villafranca de los Barros	Idem	10— 8—1931	93
	La Cerámica, Sociedad de Obreros Alfareros	Palma de Mallorca...	Baleares	14—10—1931	33
	La Vileta, Obreros Albañiles.....	Son Serra.....	Idem	18— 1—1919	146
	Asociación de Obreros y Empleados de la Junta de Obras del Puerto.....	Barcelona	Barcelona	30— 1—1932	172
	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Idem	Idem	8— 1—1919	61
	Sindicato de Oficiales Albañiles.....	Manresa	Idem	12— 9—1927	200
	Sindicato de Operarios y Oficiales Albañiles	Mataró	Idem	»	56
	Sociedad de Aprendices y Oficiales Albañiles	Sitges	Idem	12— 1—1902	64
	Sociedad de Obreros Cristaleros.....	Arija	Burgos	23— 6—1931	568
	Sociedad Obrera de Mosaístas.....	Cáceres	Cáceres	10—11—1931	34
	Sociedad de Obreros y Empleados de la Junta de Obras del Puerto.....	Aljeciras	Cádiz	14— 9—1931	30
	Sociedad de Obreros Cerámicos e Hidráulicos	Jerez de la Frontera.	Idem	15—10—1930	50
	Sociedad Gremio de Vidrieros.....	Idem	Idem	7— 9—1929	300
	La Alianza, Sociedad de Obreros Alfareros	Ribesalbes	Castellón	29— 6—1931	60
	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (Pintores y Decoradores).....	Alcázar de San Juan.	Ciudad Real..	16— 6—1928	11
	Sociedad de Albañiles	Almadén	Idem	6— 5—1931	204
	Evolución Proletaria, Sociedad de Albañiles	Almagro	Idem	3—10—1931	60
	Sociedad Obrera de la Construcción...	Daimiel	Idem	19— 2—1932	97
	Sociedad de Albañiles y Oficios Varios	Socuéllamos	Idem	1— 6—1931	74
	El Progreso, Sociedad de Obreros Machacadores	Valdepeñas	Idem	21— 8—1931	38
	Sindicato del Ramo de Construcción de Peñarroya	Bémez	Córdoba	22— 6—1926	58
	Sociedad Bloque Unico del Ramo de Construcción	Cabra	Idem	17— 7—1931	332
	Adelante, Sociedad de Oficios Varios (Construcción)	Córdoba	Idem	13—10—1924	33
	Sindicato de Obreros del Ramo de la Construcción	Hinojosa del Duque.	Idem	12— 5—1931	64
	Sindicato del Ramo de Construcción de Peñarroya	Peñarroya - Pueblo-nuevo	Idem	22— 6—1926	28
	Sociedad Obrera, U. G. T. (Edificación)	Villa del Rfo.....	Idem	10—12—1931	11

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios.
10	Asociación Obrera de Construcción Naval	Ferrol (El)	Coruña (La)	19-12-1929	1.735
48	La Paternidad, Unión de Canteros y Oficios Varios	Boiro	Idem	14-5-1931	25
77	Sociedad de Oficios Varios de Cervás y sus Contornos	Hervás-Ares	Idem	25-8-1931	95
33	La Fe, Sociedad de Obreros Pintores.	Ferrol (El)	Idem	20-5-1926	55
40	Sociedad de Obreros Peones.	Idem	Idem	13-11-1906	150
56	Sociedad de Obreros Albañiles y sus Ayudantes	Idem	Idem	16-12-1904	124
26	Sociedad Agrícola de Oficios Varios (Edificación).	Torrubia del Campo	Cuenca	23-8-1931	10
50	La Aurora, Sociedad del Ramo de Construcción y Similares.	Villamayor de Santiago	Idem	28-10-1931	32
92	La Unión, Sección de Albañiles y Similares (U. G. T.)	Granada	Granada	3-9-1931	540
27	El Adelante, Sociedad Obrera de Albañiles.	Motril	Idem	3-6-1931	64
55	Sociedad de Pintores.	Guadalajara	Guadalajara	18-8-1930	39
93	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (Edificación).	Idem	Idem	17-3-1930	80
33	Sociedad de Obreros Tejeros.	Idem	Idem	10-8-1920	39
46	Agrupación de Obreros Vascos de Oficios Varios (Construcción).	Hernani	Guipúzcoa	11-8-1931	42
72	Agrupación de Obreros Vascos y de Oficios Varios (Sección de Construcción).	Oñate	Idem	26-10-1930	55
61	Agrupación de Obreros Vascos de la Junta de Obras del Puerto de Pasajes.	Pasajes	Idem	21-10-1931	97
00	Sindicato de Trabajadores en Piedra y Mármol.	San Sebastián	Idem	»	103
66	Agrupación de Obreros Vascos (Sección Albañiles).	Villafranca de Oria	Idem	28-7-1931	19
64	Unión Ayamontina, Sociedad Obrera (Albañiles).	Ayamonte	Huelva	12-6-1930	78
34	Unión del Ramo de la Construcción.	Jaca	Huesca	20-12-1931	205
30	Sociedad de Peones de Monforte.	Monforte	Lugo	»	73
60	La Prosperidad, Sociedad Obrera (Canteros).	Monterroso	Idem	28-8-1931	19
00	Sociedad de Albañiles y Similares.	Getafe	Madrid	21-7-1931	155
60	Sociedad de Obreros Constructores de Carruajes (Pintores).	Madrid	Idem	4-1-1891	265
11	Sociedad Obrera de Oficios Varios (Sección de Peones y Albañiles).	Navalcarnero	Idem	29-5-1931	127
04	Unión Local de Trabajadores (Edificación).	Estepona	Málaga	29-5-1931	75
60	Sociedad Obrera (Edificación).	Osa Mayor de Almogía	Idem	1-5-1931	10
97	Unión General de Trabajadores.	Bullas	Murcia	1-5-1931	66
74	Sociedad Obrera de Arte Decorativo en Cemento y Mosaico.	Cartagena	Idem	17-6-1929	134
38	Sociedad de Obreros Albañiles y Similares.	Los Alcázares	Idem	1-7-1931	101
58	Unión General de Trabajadores (Albañiles).	Mula	Idem	4-7-1931	100
32	Sociedad de Albañiles.	Orense	Orense	9-10-1913	310
33	Sociedad del Ramo de la Edificación.	Ribadavia	Idem	12-11-1930	225
64	Sociedad del Ramo de la Edificación.	Pola de Labiana	Oviedo	15-12-1931	40
8	La Tejera, Sociedad de Obreros del Ramo de Edificación.	Sama de Langreo	Idem	19-5-1931	56
1	La Llana, Sociedad de Obreros Albañiles.	Idem	Idem	25-7-1930	100
	La Garlopa, Sociedad de Obreros en Madera.	Idem	Idem	21-5-1931	20
	Sociedad de Empleados y Obreros de la Industria del Cemento y Portland.	Tudela de Veguín	Idem	16-11-1931	170

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
	El Avance, Sociedad de Oficios Varios.	Barruelo	Palencia	17-9-1931	99
	Sociedad de Canteros y Marmolistas	Vigo	Pontevedra	22-10-1905	310
	Sociedad Obrera de Oficios Varios (Edificación).	Peñaranda	Salamanca	4-8-1931	54
	Asociación de Oficios Varios (Edificación)	Rollán	Idem	22-6-1931	44
	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios (Edificación)	Villavieja de Yeltes.	Idem	19-3-1932	55
	Gremio de Mamposteros	Puerto de la Cruz	Santa Cruz de Tenerife	11-11-1925	35
	Gremio de Albañiles y Similares	Santa Cruz de la Palma	Idem	11-2-1931	260
	Sociedad de Obreros de la Junta de Obras del Puerto	Santander	Santander	28-2-1919	232
	Renovación, Unión General de Trabajadores (Construcción)	San Ildefonso	Segovia	27-5-1931	280
	Sociedad de Obreros Alfareros y Similares	Reus	Tarragona	3-11-1931	31
	Sociedad de Obreros Agrícolas y Oficios Varios, U. G. T. (Edificación)	Villaluenga de la Sagra	Toledo	11-6-1931	11
	La Armonía, Sociedad de Albañiles.	Albalat de la Ribera	Valencia	13-4-1919	49
	Sociedad de Obreros y Empleados de la Junta de Obras del Puerto de Valencia	Valencia	Idem	19-6-1931	373
	La Federación, Sociedad de Pintores Murales	Idem	Idem	10-11-1900	672
GRUPO 10					
	Sindicato Católico de Barnizadores.	Vitoria	Alava	16-3-1927	47
	Sociedad de Oficios Varios (Madera)	Pedreguer	Alicante	8-7-1931	15
	El Trabajo, Sociedad de Oficios Varios (Carpinteros)	Rojales-Elche	Idem	3-5-1931	16
	Agrupación Socialista de Gremios Varios (Industria de la Madera)	Terque	Almería	25-4-1931	20
	El Progreso, Sociedad Obrera (Carpinteros)	Cabeza del Buey	Badajoz	1-10-1931	12
	La Unión, Sociedad Obrera	Fuente de Cantos	Idem	30-6-1931	48
	El Trabajo, Sociedad de Obreros Carpinteros y Oficios Similares (U. G. T.)	Mahón	Baleares	11-2-1930	25
	Sociedad Unión de Aserradores	Palma de Mallorca	Idem	1-4-1932	70
	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (Contrachapado)	Barcelona	Barcelona	8-1-1919	19
	La Reforma, Sociedad de Toneleros.	Puerto de Santa María	Cádiz	8-1-1898	159
	La Unión, Sociedad de Obreros Cesteros	Vall de Uxó	Castellón	20-11-1931	30
	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (Carpinteros y Ebanistas)	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	16-6-1928	19
	Sociedad de Albañiles y Oficios Varios (Carpinteros y Toneleros)	Socuéllamos	Idem	1-6-1931	14
	Gremio de Toneleros	Valdepeñas	Idem	22-8-1926	36
	Sociedad de Obreros y Empleados de las Industrias Núñez y Trabajadores del Muelle (Ramo de la Madera)	Betanzos	Coruña (La)	"	84
	La Fraternidad, Unión de Canteros y Oficios Varios (Carpinteros)	Boiro	Idem	14-5-1931	23
	Sección de Aserradores y Afiladores Mecánicos	Cuenca	Cuenca	10-12-1929	232
	Sociedad de Obreros en Madera	Idem	Idem	15-1-1932	42
	Agrupación de Obreros Vascos de la Industria del Mueble	Azpeitia	Guipúzcoa	28-10-1931	136
	Agrupación de Obreros Vascos (Sección Cesteros)	Oñate	Idem	26-10-1930	36

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
	Agrupación de Obreros Vascos (Gremio de la Madera).....	Pasajes	Guipúzcoa	24-11-1930	44
	Sindicato Provincial de Obreros del Mueble.	San Sebastián	Idem	11- 7-1930	356
	Agrupación de Obreros Vascos de Oficios Varios (Sección de Carpintería).	Villafranca de Oria.	Idem	28- 7-1931	40
	Unión Ayamontina, Sociedad Obrera (Madera).....	Ayamonte	Huelva	12- 6-1930	97
	Sociedad de Obreros Constructores de Carruajes.....	Madrid	Madrid	4- 1-1891	455
	Unión Local de Trabajadores (Madera).	Estepona	Málaga	29- 5-1931	45
	U. G. T. (Carpinteros).....	Mula	Murcia	4- 7-1931	11
	Sociedad de Obreros en Madera.....	Aoiz	Navarra	"	93
	Sociedad de Obreros Carpinteros y Similares.	Pamplona	Idem	15-10-1900	150
	Sindicato de la Industria de la Madera.	Orense	Orense	20- 3-1930	308
	Sociedad de Obreros de Construcción Naval de la Ría de Vigo (Ramo de la Madera).....	Vigo	Pontevedra	7- 7-1913	350
	Sociedad Obrera de Oficios Varios (Carpinteros).	Peñaranda	Salamanca	4- 8-1931	31
	Sociedad Obrera de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios (Madera).	San Muñoz	Idem	26- 7-1930	23
	Sociedad de Aserradores Mecánicos y Similares y Mozos de Almacén. Renovación, U. G. T. (Carpintería).	Santander	Santander	6- 7-1924	154
	Sociedad de Carpinteros de Envases para Frutas.....	San Ildefonso.....	Segovia	27- 5-1931	20
	Sociedad de Carpinteros de Envases.	Alberique	Valencia	12- 1-1918	57
	Sociedad de Carpinteros Mecánicos.	Beniarj6	Idem	22- 6-1931	122
	La Unión, Sociedad de Obreros Carpinteros.	Valencia	Idem	26- 4-1932	46
	Sociedad de Persianeros y Esparteros La Progresiva.....	Idem	Idem	15- 7-1892	90
	La Unión Obrera, Sociedad de Obreros en Muebles Curvados y Similares.	Idem	Idem	8-12-1931	80
		Idem	Idem	2- 5-1928	510
	GRUPO II				
	Sociedad de Hiladores y Rastrilladores	Hellín	Albacete	15- 5-1931	22
	Sociedad de Hiladores de Crevillente.	Crevillente	Alicante	18- 2-1910	368
	Sindicato de Lencería.....	Barcelona	Barcelona	10- 9-1927	142
	El Obrero Fabril, Sindicato Industrial Textil.....	Idem	Idem	"	516
	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Caldas de Montbuy..	Idem	3- 6-1931	230
	Sindicato Textil, Fabril y Anexos...	Mataró	Idem	17- 9-1931	217
	Sociedad Cooperativa Textil.....	Burgos	Burgos	6-12-1931	350
	Sociedad Protectora de Obreros de la Industria Textil.....	Hervás	Cáceres	22- 6-1920	109
	Sindicato del Arte Textil.....	Peñarroya - Puerto-llano	Córdoba	23- 3-1927	271
	Agrupación Obreros Vascos de Oficios Varios (Sección de Yuteros)...	Azcoitia	Guipúzcoa	30- 8-1918	78
	Agrupación Obreros Vascos de Oficios Varios (Sección Textil).....	Hernani	Idem	11- 8-1931	36
	Sociedad de Tejedores, La Progresiva	Aguilar del Río Alhama	Logroño	" - 9-1931	20
	Gremio de Obreros Hiladores, La Constancia	Aguilas	Murcia	30- 1-1919	450
	Sociedad de Obreros Hiladores Rastrilladores	Cieza	Idem	2- 3-1924	315

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
	Unión General de Obreros de la Industria Textil.....	Murcia	Murcia	13—10—1929	962
	Sociedad de Obreros de Fabricación de Mantas.....	Palencia	Palencia	25— 9—1892	46
	Unión de Percheros, Sociedad de Trabajadores	Béjar	Salamanca	28— 4—1901	35
	Sociedad Obrera de Oficios Varios (Ramo Fabril)	Peñaranda	Idem	4— 8—1931	82
	Unión del Arte Textil	Reus	Tarragona	12— 7—1931	520
	La Victoria, Sociedad del Ramo Arte Textil y Profesiones Varias.....	Bocairente	Valencia	18—10—1915	439
	Sindicato de Obreras (Industrias de la Seda)	Paterna	Idem	5— 1—1920	50
	Sociedad Obrera de Industrias Textiles	Medina del Campo...	Valladolid	13— 8—1931	151
	GRUPO 12				
	Sindicato Católico de la Aguja.....	Vitoria	Alava	5—10—1927	381
	Sindicato Católico de Sastres.....	Idem	Idem	10— 3—1927	159
	Sindicato del Ramo de la Alpargata y Oficios Similares	Aspe	Alicante	12— 2—1930	300
	El Progreso, Sociedad Obrera.....	Cabeza de Buey.....	Badajoz	1—10—1919	28
	La Unión, Sociedad Obrera.....	Fuente de Cantos.....	Idem	30— 6—1931	51
	Sociedad de Pieceros y Oficiales Sastres	Barcelona	Barcelona	21— 3—1932	355
	Sindicato de Obreros Sastres y Modistos de Uno y Otro Sexo.....	Idem	Idem	28— 4—1927	470
	La Progresiva, Sociedad de Alpargateros Mecánicos	Idem	Idem	11—11—1931	42
	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (Sombrerería y Modistería).....	Idem	Idem	»	139
	Sindicato Profesional de Obreros Católicos Zapateros y Similares.....	Burgos	Burgos	18—11—1908	58
	Sociedad Obrera Socialista.....	Cañaveral	Cáceres	22— 1—1930	10
	La Redentora, Sociedad de Zapateros y Similares	Plasencia	Idem	15— 8—1931	48
	La Regeneración, Sociedad de Oficiales Sastres de Ambos Sexos, sus Operarios y Aprendices.....	Cádiz	Cádiz	18—10—1918	58
	Sindicato de Industrias Varias (Sección Alpargatería)	Vall de Uxó.....	Castellón	»	237
	La Protectora, Sociedad de Zapateros.	Montilla	Córdoba	15— 6—1931	82
	Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Villa del Río.....	Idem	10—12—1931	27
	Sociedad de Sastras y Sastres.....	Ferrol (El).....	Coruña (La)...	16—11—1931	206
	Sociedad de Obreros Sastres.....	Granada	Granada	14— 7—1930	108
	Agrupación de Obreros Vascos de Oficios Varios (Sección de Alpargateros)	Azcoitia	Guipúzcoa	30— 8—1918	48
	La Unión Fabril, Sindicato (Sección de Tintorería)	San Sebastián.....	Idem	4— 4—1931	35
	Federación Sindicato Obrero Femenino de Nazaret (Sección Modistas de Taller)	Idem	Idem	10— 7—1920	633
	Federación Sindicato Obrero Femenino de Nazaret (Sección Modistas a Domicilio)	Idem	Idem	7—10—1920	145
	Federación Sindicato Obrero Femenino de Nazaret (Sección Sombrereras)	Idem	Idem	7—10—1920	64
	Asociación de Obreras y Obreros de la Aguja	Idem	Idem	18— 1—1918	289
	Sociedad de Operarios Sombrereros, Planchadores y Similares.....	Madrid	Madrid	11— 8—1903	47
	La Unión Gorrera, Sociedad de Obreros Gorreros y Similares de Ambos Sexos	Idem	Idem	21— 5—1919	254
	La Razón del Obrero, Asociación del Vestir (Sección de Sastres)	Idem	Idem	10— 1—1923	824

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
	Sociedad de Obreras Floristas y Plumistas	Madrid	Madrid	30-11-1931	50
	Federación de Empleados y Obreros del Ramo de Vestir en Málaga y su Provincia	Málaga	Málaga	7-2-1932	87
	Sociedad de Zapateros	Vélez-Málaga	Idem	27-2-1932	20
	Sociedad de Sombrereros, Planchadores y Similares	Murcia	Murcia	»	63
	Sociedad de Obreros en Piel.....	Pamplona	Navarra	30-6-1920	247
	Agremiación Católica (Confeccionadoras Ropa blanca)	Idem	Idem	26-11-1923	42
	La Necesaria, Sociedad de Sastras y Obreras de la Aguja.....	Valle de Langreo ...	Oviedo	5-11-1931	94
	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios.....	Villavieja de Yeltes.	Salamanca	19-3-1932	17
	Gremio de Alpargateros y Similares...	Astillero	Santander	8-4-1928	400
	Sociedad de Obreros de Oficios Varios (Sección de Alpargateros).....	Comillas	Idem	»	100
	La Progresiva, Sociedad de resistencia de Obreros del Arte de Vestir de la Casa La Batalla.....	Santander	Idem	29-10-1931	80
	Sociedad de Obreras Bordadoras Mecánicas y Similares.....	Idem	Idem	»	31
	Sociedad de la Piel y Calzado.....	Teruel	Teruel	10-3-1930	22
	Sociedad Obrera del Ramo de Botones	Cheste	Valencia	25-7-1931	77
	Sociedad de Obreros de Oficios Varios (Sastras)	Játiba	Idem	4-4-1920	580
	Sindicato de Obreros de Oficios Varios (Modistas)	Idem	Idem	4-4-1920	100
	Sindicato de Obreros de Oficios Varios (Malleros)	Idem	Idem	4-4-1920	580
	Sindicato de Obreros de Oficios Varios (Gorreros)	Idem	Idem	4-4-1920	69
	Sindicato Obrero de Oficios Varios (Sastras)	Picasent	Idem	4-4-1920	42
	Sindicato Obrero de Oficios Varios (Bordadoras)	Torrente	Idem	5-12-1919	26
	Sindicato Obrero de Oficios Varios (Modistas)	Idem	Idem	5-12-1919	45
	Sindicato Obrero de Oficios Varios (Zapateros)	Idem	Idem	5-12-1919	108
	Sindicato de Obreras Sastras (Sección de Sastrería).....	Valencia	Idem	3-12-1919	517
	La Unión, Sindicato Profesional del Ramo de Sastrería.....	Idem	Idem	29-7-1918	460
	Sindicato Católico Femenino Obreros y Aprendices de la Aguja.....	Bilbao	Vizcaya	4-11-1926	33
	Sociedad de Sastres.....	Zamora	Zamora	21-4-1920	88
	Sociedad de Obreros Sastres Destajistas	Zaragoza	Zaragoza	7-2-1921	105
	Sociedad de Obreras Corseteras (U. G. T.).....	Idem	Idem	6-7-1931	51
	Sociedad de Obreros Guarnicioneros.	Idem	Idem	14-12-1931	29
GRUPO 13					
1	Asociación de la Prensa.....	Badajoz	Badajoz	28-2-1930	228
2	Asociación de la Prensa.....	Palma de Mallorca...	Baleares	19-6-1908	29
3	Asociación de la Prensa Diaria.....	Granollers	Barcelona	»-5-1929	10
4	Asociación de la Prensa.....	Manresa	Idem	2-7-1922	70
5	Asociación de la Prensa de Mataró...	Mataró	Idem	22-8-1930	25
6	Sociedad de Fotograbadores, Artes Gráficas y Similares.....	Sans	Idem	5-10-1931	81
7	Asociación de la Prensa.....	Vich	Idem	9-5-1927	21
8	Sociedad de Litógrafos.....	Jerez de la Frontera.	Cádiz	13-11-1931	41
9	Sociedad Tipográfica.....	Castellón	Castellón	27-7-1892	74
10	Asociación de Periodistas.....	Gerona	Gerona	1-3-1915	30

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
11	Sindicato Católico de Periodistas Madrileños	Madrid	Madrid	19- 1-1927	58
12	El Progreso, Sociedad de Vendedores de Periódicos.....	Idem	Idem	16-11-1910	41
13	Sociedad de Impresores y Litógrafos, Arte de Imprimir.....	Murcia	Murcia	18- 6-1914	90
14	Agrupación Profesional de Periodistas	Oviedo	Oviedo	28- 1-1927	21
15	Federación Gráfica Española, Grupo local de.....	Sama de Langreo ...	Idem	3- 3-1932	13
16	Federación Nacional de Obreros Litógrafos y Similares, Senefeldez, Sección de Vigo.....	Vigo	Pontevedra ...	25- 2-1911	180
17	Asociación de la Prensa.....	Salamanca	Salamanca ...	12- 1-1927	15
18	Sociedad de Dependientes Fotógrafos	Idem	Idem	31- 3-1932	15
19	Asociación de la Prensa.....	Reus	Tarragona ...	14- 7-1922	42
20	Sociedad Tipográfica (Sección Mixta de la Federación Gráfica Española)	Idem	Idem	24-11-1911	42
21	Asociación de la Prensa.....	Tarragona	Idem	28- 1-1923	24
22	Asociación de la Prensa Diaria.....	Valladolid	Valladolid ...	12- 8-1915	24
23	Asociación de la Prensa Diaria.....	Zamora	Zamora	5- 4-1932	21
24	Gremio de Tipógrafos y Similares...	Idem	Idem	18- 1-1930	37
GRUPO 14					
1	Sociedad de Obreros de la Contrata del Depósito de Máquinas de M. Z. A.....	Albacete	Albacete	23- 7-1931	250
2	Sociedad de Transportes de Peñarroya (Labores del Ferrocarril).....	Bélmez	Córdoba	13- 7-1922	60
3	Sociedad de Transportes de Peñarroya (Labores del Ferrocarril).....	Pueblonuevo del Terrible	Idem	13- 7-1922	76
4	Agrupación de Defensa y Orientación Ferroviaria de los Obreros y Empleados procedentes del Estado en la línea de Ripoll-Puigcerdá...	Ripoll-Puigcerdá	Gerona	"	140
5	Sociedad de Obreros del Ferrocarril de Carballino.....	Carballino	Orense	"	750
6	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Venta de Teresa	Idem	"	162
7	Sindicato Feroviario de Sevilla, Alcalá y Carmona.....	Alcalá de Guadaira..	Sevilla	10- 5-1931	137
GRUPO 15					
	Sociedad del Ramo de Transportes Mecánicos de Garage.....	Vitoria	Alava	13-11-1931	61
	Sociedad de Mozos Descargadores del Muelle y Almacén de M. Z. A.	Albacete	Albacete	7- 6-1931	"
	Sociedad de Tranviarios.....	Alicante	Alicante	24- 4-1921	162
	Sociedad de Trabajadores de Oficios Varios	Pego	Idem	14- 6-1925	13
	La Razón, Sociedad de Obreros Conductores de Vehículos (Tracción de sangre)	Alquíán	Almería	5-12-1931	24
	La Unión, Sociedad Obrera.....	Fuente de Cantos....	Badajoz	30- 6-1931	27
	Agrupación de Profesiones y Oficios Varios (Choferes)	Mahón	Baleares	7-12-1929	13
	Agrupación de Profesiones y Oficios Varios (Carreteros)	Idem	Idem	7-12-1929	14
	Unión General de Obreros y Empleados de Autobuses.....	Barcelona y provincia	Barcelona	30-12-1931	159
	Sindicato del Arte Rodado de Tracción Sangre de.....	Barcelona y su radio.	Idem	"-12-1931	151

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
	La Protectora, Asociación de Cargadores y Descargadores de Carbón Vegetal	Barcelona y su radio.	Barcelona	18—10—1929	136
	Unión General de Empleados de Tranvías de Barcelona y Límites (Sección de Tranvías).....	Idem	Idem	»	241
	Unión General de Obreros del Transporte Mecánico (Sección Mecánica)	Idem	Idem	»	745
	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (Choferes)	Idem	Idem	8—1—1919	22
	Sociedad de Obreros, Carreteros, Carreteros y Similares.....	Cáceres	Cáceres	22—7—1918	44
	Sociedad de Obreros del Transporte Mecánico	Trujillo	Idem	31—7—1931	70
	El Progreso, Sociedad del Arte Rodado y sus Derivados.....	Vall de Uxó.....	Castellón	30—10—1930	36
	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (Contrata de la estación).....	Alcázar de San Juan.	Ciudad Real...	16—6—1928	40
	Sociedad de Arrieros (Abastecedores de materiales de construcción).....	Córdoba	Córdoba	5—6—1931	60
	Sociedad Obrera Unión de Choferes (Unión General de Trabajadores).	Granada	Granada	25—11—1931	149
	Sindicato de Tranviarios.....	Andoain	Guipúzcoa	5—5—1931	43
	Sociedad de Mozos Arrumbadores y Marchamadores de Aduana.....	Irún	Idem	12—6—1931	130
	El Regulador, Sindicato Profesional Católico del Tranvía Eléctrico de San Sebastián a Tolosa.....	Tolosa-Andoain	Idem	21—4—1930	69
	Sociedad de Obreros Constructores de Carros.....	Haro	Logroño	4—7—1931	40
	Sociedad Obrera de Carreteros, Facteros y Cargadores de Antequera.	Antequera	Málaga	»—5—1931	70
	El Progreso, Sociedad de Conductores de Automóviles.....	Málaga	Idem	»	60
	Asociación Libre de Empleados y Obreros de Tranvías y Autobuses de Málaga	Idem	Idem	1—12—1931	200
	Redención, Asociación General de Conductores de Carros de Transporte de Cartagena y su Radio (Tracción de sangre).....	Cartagena	Murcia	28—9—1931	140
	Asociación de Oficios Varios (Transportes)	Lorca	Idem	20—7—1931	16
	Unión General de Trabajadores (Choferes)	Mula	Idem	4—7—1931	21
	El Regulador, Sociedad de Obreros Tranviarios	Gijón	Oviedo	17—7—1931	19
	Sociedad de Obreros Conductores de Carruajes de Transporte y Similares	Palencia	Palencia	29—9—1931	46
	Sociedad de Obreros de Contratas Ferroviarias	Idem	Idem	8—2—1932	36
	Sociedad de Obreros del Transporte Mecánico	Idem	Idem	1—10—1931	40
	Sociedad de Obreros de Contratas Ferroviarias	Venta de Baños.....	Idem	21—10—1931	23
	Asociación de Choferes y Aspirantes. Sinodato de Tranviarios de Vigo y Contornos (U. G. T.).....	Las Palmas	Las Palmas.....	»—»—1919	1.247
	Asociación de Obreros de Transporte	Vigo	Pontevedra	10—5—1927	260
	Sociedad de Obreros del Volante y Similares de Santander y su Provincia	Puerto de la Cruz..	Santa Cruz de Tenerife	17—2—1932	95
	Sindicato de Cargadores y Descargadores, Estibadores y Arte Rodado del puerto de Tarragona.....	Santander	Santander	4—10—1929	355
		Tarragona	Tarragona	31—1—1931	205

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
	Sociedad de Peones Carreteros y Choferes del Puerto.....	Tarragona	Tarragona	2—11—1931	114
	La Justicia, Sociedad Obrera de Carreteros y Similares (Cargadores y Descargadores)	Valencia	Valencia	17— 6—1931	220
	Sindicato de Obreros Tranviarios de. Idem	Idem	Idem	» —12—1927	1.222
	Sociedad de Obreros de Contratas Ferroviarias	Medina del Campo..	Valladolid	4—12—1930	45
	Sociedad de Obreros de Transporte Mecánico	Idem	Idem	10— 2—1932	32
	Sociedad de Obreros de Contratas Ferroviarias	Valladolid	Idem	12— 8—1930	192
	Sindicato de Obreros del Transporte y sus Derivados.....	Bilbao	Vizcaya	12— 5—1930	1.094
	Sociedad de Obreros del Transporte de Zamora y su Provincia.....	Zamora	Zamora	21—11—1929	198
GRUPO 16					
1	Asociación de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Española.....	Alicante	Alicante	22— 8—1931	39
2	Matrícula Unida, Sociedad de Trabajadores de Carga y Descarga de Buques del Puerto.....	Almería	Almería	4—11—1923	639
3	Sindicato de Transportes Marítimos y Terrestres	Palma de Mallorca..	Baleares	6— 8—1925	420
4	Sindicato de Carga, Descarga y Agencia	Barcelona	Barcelona	2— 1—1925	723
5	Sindicato de Conductores de Carretillas Eléctricas del Puerto de Barcelona	Idem	Idem	18— 6—1929	66
6	Unión General de Conductores de Carretillas Eléctricas del Puerto de Barcelona	Idem	Idem	15— 9—1931	90
7	Sindicato de Cargadores y Descargadores de Carbón del Puerto de Barcelona y su radio.....	Idem	Idem	19— 5—1926	561
8	Sociedad de Trabajadores de Carbón Vegetal La Solidaria (Carga, Descarga y Puerto).....	Idem	Idem	7— 5—1925	116
9	Sociedad de Controladores del Puerto de Barcelona	Idem	Idem	20— 2—1930	131
10	Sociedad de Obreros Cargadores y Descargadores de Algodón del Puerto de	Idem	Idem	» — » —1924	250
11	Sociedad de Obreros de la Pesca Salada en Almacenes, Puerto y Cámara Frigorífica La Unión.....	Idem	Idem	21—12—1925	115
12	Asociación de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Española.....	Idem	Idem	1—11—1918	326
13	Sociedad de Alijadores y Estibadores del Puerto de Cádiz.....	Cádiz	Cádiz	2—10—1929	146
14	Asociación de Mecánicos Motoristas Navales	Idem	Idem	19— 7—1931	128
15	Asociación de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Española.....	Idem	Idem	21—10—1919	108
16	Asociación de Obreros del Tráfico del Puerto de Cádiz.....	Idem	Idem	28—12—1931	65
17	La Marítima Terrestre, Sociedad de Marineros del Puerto Grao, de Castellón	Castellón	Castellón de la Plana	25—12—1898	621
18	Unión de Canteros y Oficios Varios La Fraternidad (Marineros y Fogoneros prácticos)	Boiro	Coruña (La)...	14— 5—1931	36
19	Agrupación de Obreros Vascos de Oficios Varios (Sección de Cargadores y Descargadores del Puerto).	Pasajes	Guipúzcoa	24— 8—1930	261

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
20	Sociedad de Patronos de Cabotaje, Maquinistas Prácticos y Mecánicos Navales La Unión	Pasajes de San Pedro	Guipúzcoa	14-4-1932	130
21	Sociedad de Obreros del Puerto La Unión	Huelva	Huelva	24-2-1919	212
22	Icaro, Agrupación Aeronáutica Socialista	Madrid	Madrid	12-11-1931	81
23	El Trabajo Marítimo, Sociedad de Marineros y Fogoneros.....	Málaga	Málaga	»	217
24	El Motor, Sociedad de Mecánicos Navales	Idem	Idem	18-8-1918	106
25	La Nueva Alborada, Sociedad de Patronos de Cabotaje.....	Idem	Idem	24-4-1923	207
26	Sociedad de Maquinistas Habilitados La Nave	Idem	Idem	15-12-1929	61
27	La Marítima, Sociedad de Obreros del Puerto de Cartagena.....	Cartagena	Murcia	16-10-1931	161
28	La Lealtad, Sociedad de Obreros de Carga y Descarga del Puerto.....	Idem	Idem	19-9-1928	622
29	Asociación de Maquinistas Navales..	Gijón	Oviedo	4-1-1932	139
30	Sociedad de Carga y Descarga de los Puertos de Gijón.....	Idem	Idem	»-10-1913	193
31	Sociedad Náutica de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante.....	Idem	Idem	19-10-1912	238
32	Sociedad de Patronos de Cabotaje...	Idem	Idem	29-6-1931	113
33	Sociedad de Obreros Cargadores del Puerto de La Luz.....	Las Palmas	Las Palmas....	9-9-1929	»
34	El Progreso, Sociedad de Obreros Fogoneros y Marineros del Puerto de La Luz	Idem	Idem	»-6-1913	1.912
35	Sociedad de Obreros Cargadores de Carbón del Puerto de La Luz.....	Idem	Idem	26-8-1913	600
36	Sindicato Marítimo Canario (S. M. C.), Sección de Cubiertas (Capitanes, Pilotos, Alumnos de Náutica).	Puerto de La Luz...	Idem	17-11-1931	86
37	Sindicato Marítimo Canario, Sección de Máquinas (Primeros y Segundos Maquinistas, Alumnos de Máquinas)	Idem	Idem	17-11-1931	48
38	Sociedad de Obreros del Puerto y Muelle	Vigo	Pontevedra	27-6-1931	260
39	Sociedad de Gabarreros del Puerto y Ría de Vigo.....	Idem	Idem	14-11-1931	25
40	Sociedad de Cargadores y Descargadores y Similares del Puerto.....	Idem	Idem	28-6-1931	456
41	Asociación de Obreros de Carga y Descarga	Puerto de la Cruz....	Santa Cruz de Tenerife	9-3-1932	34
42	Gremio de Marinos y Estibadores del puerto de la Cruz.....	Puerto de la Cruz..	Idem	1-11-1925	156
43	Sociedad de Operarios de Carga blanca del puerto.....	Santa Cruz de Tenerife	Idem	18-2-1930	72
44	Sociedad de Fogoneros, Marineros y Similares del puerto.....	Idem	Idem	6-7-1925	1.125
45	Sociedad de Trabajadores del Muelle, Carga y Descarga.....	Santander	Santander	21-6-1900	632
46	Asociación Náutica de Capitanes y Pilotos de la Marina mercante española	Idem	Idem	10-5-1926	154
47	Sociedad de Estibadores y Desestibadores de a bordo de buques del puerto de Tarragona.....	Tarragona	Tarragona	12-8-1931	123
48	Sociedad de Mecánicos Navales del Mediterráneo	Grao	Idem	23-11-1930	107
49	Asociación de Capitanes y Pilotos de la Marina mercante española.....	Valencia	Valencia	22-4-1929	146

Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
50	Sociedad de Maquinistas Navales, Fogoneros habilitados y similares.	Bermeo	Vizcaya	12-11-1907	69
51	Asociación de Capitanes y Oficiales de la Marina mercante española..	Bilbao	Idem	11-11-1895	128
52	Sindicato Obrero del Transporte Marítimo	Bilbao-Erandio	Idem	21-1-1932	114
53	La Unión Marítima, Sociedad de marineros, fogoneros y personal de fonda del puerto de Bilbao.....	Bilbao	Idem	15-1-1909	1.804
54	Asociación del Personal subalterno embarcado de la Marina mercante.	Desierto-Erandio ...	Idem	12-2-1928	2.329
GRUPO 17					
	Sociedad de Electricistas y similares.	Vitoria	Alava	19-6-1931	23
	Agrupación de Empleados y Obreros de la Hidroeléctrica Española.....	Alcoy	Alicante	5-11-1931	131
	Agrupación de Obreros Metalúrgicos y similares (Electricistas).....	Mahón	Baleares	11-2-1932	23
	Asociación de Empleados y Obreros de la Sociedad General de Aguas.	Barcelona	Barcelona	23-2-1925	.
	Asociación de Empleados y Obreros de la Cooperativa del Fluido Eléctrico, S. A., y Compañías filiales.	Idem	Idem	2-3-1932	57
	Asociación Autónoma de Trabajadores de Riegos y Fuerzas del Ebro, S. A., y Compañías filiales.....	Idem	Idem	2-5-1932	358
	Asociación de los Gremios de Electricidad, Gas y Agua.....	Cádiz	Cádiz	3-7-1931	304
	Agrupación de Empleados y Obreros de la Sociedad Hidroeléctrica Española	Castellón	Castellón de la Plana	26-11-1931	46
	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (Electricidad, Gas y Agua).	Alcázar de San Juan	Ciudad Real..	16-6-1928	14
	Sindicato del Ramo de Electricidad, Agua y similares.....	Peñarroya - Pueblo-nuevo	Córdoba	13-7-1922	223
	Unión de Obreros Gasistas, Electricistas y similares.....	Coruña (La).....	Coruña (La)..	3-11-1929	109
	Sociedad Unión de Obreros de la Industria del Agua.....	Idem	Idem	23-10-1929	16
	Sociedad de Electricistas y similares.	Guadalajara	Guadalajara ..	21-9-1931	30
	Sociedad de Empleados y Obreros Electricistas y similares.....	Málaga	Málaga	17-7-1931	315
	Sindicato de Empleados y Obreros Electricistas y similares.....	Pamplona	Navarra	8-6-1929	115
	Sociedad de Obreros de Fábricas de Gas, Electricidad y similares.....	Segovia	Segovia	2-2-1932	38
	Sociedad de Obreros Electricistas...	Zamora	Zamora	9-7-1920	51
GRUPO 18					
	Organización Telefónica Obrera.....	Jaén	Jaén	29-3-1932	18
	Organización Telefónica Obrera (U. G. T.).....	Madrid	Madrid	30-7-1931	464
	Organización Telefónica Obrera.....	Málaga	Málaga	8-4-1932	51
	Organización Telefónica Obrera.....	Pamplona	Navarra	12-4-1932	23
	Agrupación Telefónica Obrera, Sección de Asturias (U. G. T.).....	Oviedo	Oviedo	10-8-1932	118
	Organización Telefónica Obrera (U. G. T.).....	Bilbao	Vizcaya	25-5-1931	489
GRUPO 19					
1	Sindicato Católico de Dependientes.	Vitoria	Alava	5-10-1927	25
2	La Alimentadora, Sociedad de Obreros Lecheros.....	Albacete	Albacete	8-10-1931	32

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
3	Asociación General de Dependientes Mercantiles	Badajoz	Badajoz	1- 9-1932	214
4	Agrupación de Dependientes y Empleados de Banca, Comercio y Empleados de Oficina.....	Mahón	Baleares	11- 2-1932	31
5	Mutua de Empleados en el Comercio de Maderas de.....	Barcelona	Barcelona	6- 5-1930	147
6	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (Comercio).....	Idem	Idem	8- 1-1919	18
7	Asociación de Empleados y Técnicos.	Tarrasa	Idem	29- 9-1931	805
8	Asociación General de Dependientes de Comercio, Industria y Escritorio (Dependientes).....	Aljeciras	Cádiz	14- 9-1931	47
9	Asociación de Dependientes de Oficinas y del Comercio.....	Puerto de Santa María	Idem	28-11-1931	29
10	Sociedad de Dependientes de Industria y Comercio.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real...	29- 8-1931	95
11	Sindicato Católico de Repartidores de Carbón.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa	5- 3-1929	16
12	Sección de Comisionistas, Viajantes y Representantes del Comercio y de la Industria.....	Idem	Idem	2-12-1931	73
13	Federación de los Sindicatos Obreros Femeninos de Nazaret (Sección de Dependientes)	Idem	Idem	10- 7-1920	189
14	Unión Ayamontina, Sociedad Obrera (Dependientes de Ultramarinos)	Ayamonte	Huelva	12- 6-1930	13
15	Agrupación de Dependientes.....	Calahorra	Logroño	13- 9-1931	24
16	Asociación y Montepío de Dependientes de Comercio, Industria y Banca del Concejo de Langreo...	Sana de Langreo...	Oviedo	26- 5-1929	27
17	Agrupación General de Dependientes de Comercio.....	Pontevedra	Pontevedra ...	»	204
18	Sociedad de Comisionistas, Viajantes y Representantes.....	Salamanca	Salamanca	19- 3-1932	38
19	Mozos de Almacén.....	Santander	Santander	1- 5-1912	102
20	Sociedad de Unión de Dependientes de Drogas y Similares.....	Sevilla	Sevilla	22- 2-1932	262
21	Sindicato General de Dependientes de Comercio.....	Idem	Idem	7- 5-1920	1.815
22	Asociación de Dependientes de Ferrería y Similares.....	Idem	Idem	19- 5-1920	152
23	Sociedad de Mozos de Comercio, Hoteles e Industrias.....	Idem	Idem	20- 7-1931	533
24	Asociación Provincial de Dependientes de Confiterías y Pastelerías...	Tarragona	Tarragona	12- 3-1932	22
25	La Unión, Sociedad de Dependientes de Comercio, Escritorio y Banca...	Talavera de la Reina	Toledo	2- 6-1931	299
26	Sindicato Católico de Obreras Dependientes de Comercio.....	Bilbao	Vizcaya	3- 6-1927	119
27	Sindicato Provincial de la Federación Nacional de Comisionistas, Viajantes y Representantes del Comercio e Industria.....	Zaragoza	Zaragoza	»	80
GRUPO 20					
	Sociedad de Camareros, Cocineros y Similares, La Aurora.....	Alicante	Alicante	17- 1-1898	110
	Unión Culinaria, Sociedad Obrera...	Palma de Mallorca..	Baleares	9- 8-1918	155
	Unión de Obreros y Empleados en la Industria y Comercio de Bebidas	Barcelona	Barcelona	2- 7-1931	25
	La Flor Culinaria de Burgos, Asociación de Cocineros.....	Burgos	Burgos	1- 7-1930	20

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
	Unión Portuense, Sociedad de Camareros, Cocineros y Similares...	Puerto de Santa María	Cádiz	9-7-1931	64
	El Porvenir, Sociedad de Camareros.	Manzanares	Ciudad Real	»-6-1931	18
	Unión Culinaria Guipuzcoana.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa	17-12-1931	51
	Renovación, Sociedad de Camareros y Cocineros.....	Linares	Jaén	16-10-1931	46
	La Independiente, Sociedad de Cafés-Bares y Anexos.....	Madrid	Madrid	18-11-1931	300
	La Cohesión, Sociedad de Camareros, Cocineros y Similares.....	Oviedo	Oviedo	»	114
	Sociedad de Camareros, Cocineros y Similares	Las Palmas	Las Palmas	17-6-1931	210
	La Artística Culinaria Levantina.....	Valencia	Valencia	22-2-1932	98
	El Avante, Sociedad de Camareros, Cocineros y Similares.....	Idem	Idem	18-2-1924	610
GRUPO 21					
1	Sociedad de Obreros Barberos de Barcelona y su Radio, La Vanguardia	Barcelona	Barcelona	29-10-1931	859
2	Sociedad de Obreros Peluqueros Barberos	Cádiz	Cádiz	17-3-1931	52
3	Sociedad de Dependientes Barberos y Peluqueros.....	Villarreal	Castellón de la Plana	17-6-1926	17
4	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (Barberos).....	Alcázar de San Juan.	Ciudad Real	16-6-1928	25
5	Sociedad Obrera, Unión Ayamontina	Ayamonte	Huelva	12-6-1930	16
6	La Unión, Sociedad de Dependientes, Barberos y Peluqueros.....	Jaén	Jaén	30-7-1930	39
7	Sociedad de Oficiales Barberos.....	Lugo	Lugo	10-10-1912	25
8	La Defensiva, Sociedad de Obreros Limpiabotas	Madrid	Madrid	14-2-1932	183
9	Asociación de Obreros Peluqueros de Señoras.....	Idem	Idem	14-2-1928	125
10	Unión General de Trabajadores.....	Bullas	Murcia	1-5-1931	15
11	Asociación de Dependientes, Barberos y Peluqueros.....	Vigo	Pontevedra.	2-6-1931	134
GRUPO 22					
	Sindicato Católico de Empleados de Banca	Vitoria	Alava	19-2-1932	22
	Unión de Empleados de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad de Alava	Idem	Idem	19-3-1932	15
	Asociación de Empleados de Banca, Bolsa y Similares.....	Albacete	Albacete	27-12-1927	135
	Sociedad de Empleados de Almacén.	Idem	Idem	6-8-1931	70
	Asociación Profesional de Empleados del Monte de Piedad y Cajas de Ahorros.....	Almería	Almería	16-4-1932	16
	Asociación General de Dependientes Mercantiles (Empleados).....	Badajoz	Badajoz	1-9-1923	196
	Agrupación de Dependientes y Empleados de Banca, Comercio y Oficinas (Empleados).....	Mahón	Baleares	11-2-1932	22
	Asociación Nacional de Agentes de Seguros	Palma de Mallorca..	Idem	28-4-1915	10
	Asociación Nacional de Agentes de Seguros	Barcelona	Barcelona	28-4-1915	250
	Sociedad de Obreros de Fábricas de Gas, Electricidad y Similares (U. G. T.).....	Idem	Idem	26-3-1926	»

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
	Asociación Autónoma de Trabajadores de Riegos y Fuerzas del Ebro, S. A., y Compañías Filiales.....	Barcelona	Barcelona	2— 5—1932	»
	Asociación de Empleados y Obreros de la Sociedad General de Aguas... Sociedad General de Obreros de Gas, Electricidad y Agua de Mataró y su comarca.....	Idem	Idem	23— 2—1925	487
	Asociación Profesional de Obreros y Empleados de la Fábrica de Astaud	Mataró	Idem	23— 3—1921	»
	Asociación de Empleados de Minas de Potasa de Suria (Empleados de Escritorio)	Moncada y Reixach.	Idem	6— 4—1932	139
	Colegio de Delegados Gestores de Seguros	Suria	Idem	» — 7—1931	17
	Asociación General de Dependientes de Comercio, Industria y Escritorio (Empleados).....	Burgos	Burgos	25— 6—1931	13
	Asociación y Montepío de la Dependencia General de Oficinas, Despachos y Seguros.....	Aljeciras	Cádiz	14— 9—1931	28
	Asociación de Dependientes de Oficinas y del Comercio.....	Cádiz	Idem	15—11—1905	114
	Asociación de Empleados y Dependientes de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad.....	Puerto de Santa María	Idem	28—11—1931	52
	Asociación Profesional de Empleados de Oficinas y Despachos.....	Castellón	Castellón de la Plana	28— 4—1932	24
	Asociación de Contables de Galicia...	Coruña (La).....	Coruña (La)...	1— 6—1929	131
	Asociación de Funcionaris de Banca...	Idem	Idem	19— 7—1931	57
	Asociación de Empleados de Banca...	Figueras	Gerona	29— 8—1931	50
	Asociación de Empleados de la Compañía General de Electricidad.....	Gerona	Idem	21—11—1931	76
	Asociación Profesional de Empleados de Banca y Bolsa de Granada y su provincia	Granada	Granada	17— 3—1932	47
	Asociación de Empleados de Oficinas. Solidaridad de Empleados Vascos de Guipúzcoa	Idem	Idem	19— 7—1929	192
	Agrupación de Empleados Vascos de Oficinas	Eibar	Guipúzcoa	24— 4—1931	87
	Solidaridad de Empleados Vascos de Guipúzcoa	Idem	Idem	14— 4—1932	50
	Asociación de Empleados de Notarías de Guipúzcoa	Mondragón	Idem	3— 1—1932	35
	Federación de los Sindicatos Obreros Femeninos de Nazaret (Sección de Empleados)	Rentería	Idem	12— 3—1932	51
	Solidaridad de Empleados Vascos de Guipúzcoa	San Sebastián.....	Idem	6— 3—1932	24
	Sociedad Obrera de Oficios Varios... Asociación de Empleados y Subalternos de Banca y Bolsa.....	Idem	Idem	10— 7—1920	163
	Asociación de Empleados de Banca de León y su Provincia.....	Villafranca de Oria.	Idem	30— 3—1932	71
	Colegio de Agentes de Seguros.....	Jaca	Huesca	»	63
	Sección Nacional de Empleados de Tabacos y Timbres de España.....	Astorga	León	11— 3—1932	19
	Asociación de Empleados de Distribución y Venta de Películas.....	León	Idem	30— 4—1930	105
	Sindicato Profesional del Personal Retribuído de la Asociación General de los Ferrocarriles de España.	Madrid	Madrid	4— 7—1930	138
	Asociación General y Montepío de Empleados Judiciales	Idem	Idem	20— 5—1931	659
		Idem	Idem	7— 2—1932	140
		Idem	Idem	31— 1—1932	166
		Idem	Idem	1— 4—1925	213

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
	Asociación de Dependientes de la Administración de Justicia y sus Similares	Madrid	Madrid	12- 4-1901	128
	Agrupación de Agentes, Corredores y Representantes y Viajantes (Unión General de Trabajadores).....	Idem	Idem	30- 9-1931	318
	Asociación Profesional de Empleados del Monte de Piedad y Caja de Ahorros	Idem	Idem	8- 4-1932	68
	Asociación Libre de Empleados y Obreros de Tranvías y Autobuses de Málaga	Málaga	Málaga	1-12-1931	205
	Sociedad de Empleados y Obreros Electricistas y Similares (Empleados)	Idem	Idem	17- 7-1931	35
	Asociación de Empleados de Banca, Bolsa y Similares de Murcia y su Provincia	Alhama de Murcia..	Murcia	13- 9-1927	11
	Asociación de Empleados de Banca, Bolsa y Similares de Murcia y su Provincia	Cieza	Idem	13- 9-1927	14
	Asociación de Empleados de Banca, Bolsa y Similares de Murcia y su Provincia	Jumilla	Idem	13- 9-1927	11
	Asociación de Oficios Varios (Empleados de Escritorio).....	Lorca	Idem	20- 7-1931	12
	Asociación de Empleados de Banca, Bolsa y Similares de Murcia y su Provincia	Murcia	Idem	13- 9-1927	156
	Asociación de Empleados de Banca, Bolsa y Similares de Murcia y su Provincia	Yecla	Idem	13- 9-1927	16
	Asociación de Empleados Minero-Metalúrgicos de Asturias.....	Mieres	Oviedo	25-10-1931	695
	Asociación de Obreros y Empleados Municipales	Sama de Langreo...	Idem	11- 3-1932	130
	La Defensa, Sociedad de Obreros y Empleados de la Fábrica de.....	Trubia	Idem	7- 1-1931	203
	Colegio de Delegados y Gestores de Seguros	Palencia	Palencia	3- 1-1931	16
	Asociación de Contables de Galicia...	Pontevedra	Pontevedra	19- 7-1931	10
	Asociación de Contables de Galicia...	Vigo	Idem	19- 7-1931	67
	Colegio Libre de Agentes de Seguros de la Provincia de Pontevedra	Idem	Idem	26-11-1930	48
	Asociación de Empleados Mercantiles	Villagarcía de Arosa	Idem	28- 7-1931	93
	Asociación General de Empleados de Comercio, Industria y Banca.....	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	13-10-1899	1.118
	Asociación de Empleados de Comercio de Santander (U. G. T.).....	Santander	Santander	20- 1-1931	414
	Sociedad Iris (Banca, Seguros y Oficinas)	Segovia	Segovia	21-12-1931	24
	Asociación Nacional de Agentes de Seguros	Sevilla	Sevilla	28- 4-1915	12
	Asociación de Empleados de Banca y Bolsa	Tarragona	Tarragona	18- 1-1932	81
	Asociación Nacional de Agentes de Seguros	Tarragona y su provincia	Idem	28- 4-1915	23
	Asociación de Empleados de Banca y Bolsa	Valls	Idem	21- 1-1932	42
	Asociación Interlocal de Empleados de Banca	Toledo	Toledo	26- 4-1929	113

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
	Asociación Nacional de Agentes de Seguros	Valencia y su provincia	Valencia	28-4-1915	19
	Asociación de Empleados de Distribución y Venta de Películas.....	Idem	Idem	7-2-1932	22
	Asociación de Empleados y Dependientes de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad.....	Idem	Idem	1-6-1931	122
	Colegio de Delegados de Valladolid. Sindicato Católico de Empleados de Oficina de Vizcaya.....	Valladolid	Valladolid	»	68
	Asociación de Empleados de Distribución y Venta de Películas.....	Bilbao	Vizcaya	20-3-1927	76
	Asociación General de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficinas	Idem	Idem	7-2-1932	143
	Colegio Aragonés de Agentes de Seguros	Zaragoza	Zaragoza	5-12-1930	1.168
	Idem	Idem	Idem	7-5-1931	61
GRUPO 23					
1	Asociación Mutua de Empleados de Cines	Barcelona	Barcelona	18-1-1932	40
2	Sociedad de Dependientes de Guardarropas de Barcelona y su Radio. Idem	Idem	Idem	3-1-1929	60
3	La Primitiva Española, Sección de Artistas de Variedades.....	Idem	Idem	28-4-1926	135
4	Unión de Asistencias Tramoyistas de los Teatros de.....	Idem	Idem	8-5-1932	111
5	Sindicato de Tramoyistas de Cataluña	Idem	Idem	»-»-1912	79
6	Sindicato de Tramoyistas de Cataluña	Mataró	Idem	»-»-1912	12
7	Sindicato de Tramoyistas de Cataluña	Sabadell	Idem	»-»-1912	12
8	Sindicato de Tramoyistas de Cataluña	Tarrasa	Idem	»-»-1912	13
9	Unión Musical, Asociación Obrera.....	Córdoba	Córdoba	30-11-1931	101
10	Sindicato de Tramoyistas de Cataluña	Gerona	Gerona	»-»-1912	11
11	Sindicato Provincial de Operadores y Similares de Cinematógrafo.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa	19-7-1931	28
12	Sindicato de Tramoyistas de Cataluña	Lérida	Lérida	»-»-1912	14
13	Asociación de Artistas Dramáticos y Líricos Españoles	Madrid	Madrid	18-3-1901	231
14	Asociación de Artistas Españolas de Variedades	Idem	Idem	17-6-1931	500
15	Solidaridad Musical Española.....	Idem	Idem	22-8-1931	298
16	Unión de Picadores y Banderilleros de Toros	Idem	Idem	10-4-1914	862
17	Asociación de Operadores de Cinematógrafos de Andalucía.....	Sevilla	Sevilla	19-7-1931	191
18	Sindicato de Tramoyistas de Cataluña	Réus	Tarragona	»-»-1912	11
19	Agrupación Regional de Operadores de Cinematógrafos y Ayudantes de Dependientes de Casas Alquiladoras	Valencia	Valencia	14-6-1931	91
20	Asociación de Dependientes de Espectáculos Públicos (Acomodadores y Similares)	Idem	Idem	1-4-1923	145
GRUPO 24					
	Sindicato Católico de Industrias.....	Vitoria	Alava	5-10-1927	131
	Sindicato Católico de Sirvientas.....	Idem	Idem	5-10-1927	60
	Sindicato Católico de Oficios Varios.	Idem	Idem	5-10-1927	110

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Alatoz	Albacete	»	77
	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Albacete	Idem	16- 8-1930	125
	Sociedad de Oficios Varios (otras industrias)	Ballesteros	Idem	9- 7-1931	20
	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	El Cubillo.....	Idem	18- 9-1931	90
	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	La Roda.....	Idem	4- 5-1930	52
	Sociedad La Obrera.....	Mahora	Idem	28- 7-1929	20
	Sociedad Obrera de Profesiones y Oficios Varios (obreros sin clasificación)	Minaya	Idem	24- 2-1932	38
	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (obreros sin clasificación).....	Povedilla	Idem	22- 7-1931	10
	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Tobarra	Idem	6- 8-1931	101
	Sociedad de Oficios Varios (U. G. T.).	Vianos	Idem	17- 6-1931	100
	Sociedad Obrera Socialista.....	Villalgordo del Júcar	Idem	15- 5-1931	20
	Sociedad de Trabajadores de Almacenes La Fraternidad.....	Alicante	Alicante	4- 8-1931	64
	Sociedad de Oficios Varios.....	Benisa	Idem	7- 7-1930	269
	Sociedad de Obreros Católicos de Oficios Varios	Callosa de Segura...	Idem	22-11-1931	115
	Sociedad de Oficios Varios (U. G. T.).	Cocentaina	Idem	»	88
	Sociedad de Oficios Varios (U. G. T.).	Monforte del Cid....	Idem	2- 8-1931	30
	Sociedad de Oficios Varios (varias industrias)	Pedreguer	Idem	8- 7-1931	30
	Sociedad de Trabajadores de Oficios Varios (otras industrias).....	Pego	Idem	14- 6-1925	19
	Sociedad de Oficios Varios y Profesiones Liberales	Rafal	Idem	26- 3-1927	34
	El Trabajo, Sociedad de Oficios Varios	Rojales	Idem	3- 5-1931	12
	Sociedad Obrera de Oficios Varios...	Pilar de Jaravia....	Almería	14-12-1931	88
	Sociedad de Obreros Agricultores y Oficios Varios Instrucción y Progreso	Rioja	Idem	14- 8-1932	20
	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios, Profesiones Liberales.....	Avila	Avila	9- 1-1912	20
	Sociedad de Obreros Agricultores y Similares (industrias varias).....	La Adrada.....	Idem	28- 3-1931	15
	Sociedad Obrera El Progreso.....	Cabeza del Buey....	Badajoz	1-10-1919	30
	Sociedad Obrera de Oficios Varios...	Palomas	Idem	20- 5-1931	19
	Sociedad Obrera Socialista.....	Salvatierra de los Barros	Idem	12- 5-1931	160
	Asociación de Profesiones y Oficios Varios	Villagonzalo	Idem	12- 6-1931	24
	Agrupación de Profesiones y Oficios Varios (Jornaleros).....	Mahón	Baleares	7-12-1929	65
	Asociación de Empleados de Arbitrios	Palma de Mallorca.	Idem	6- 6-1931	75
	Sindicato de Comadronas de la Comarca Catalana.....	Barcelona	Barcelona	26- 9-1931	205
	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Idem	Idem	8- 1-1919	282
	Asociación de Empleados de Minas de Potasa de Suria.....	Suria	Idem	»- 7-1931	16
	La Lealtad, Sociedad de Oficios Varios	Arroyomolinos Montánchez	Cáceres	21- 5-1931	350
	La Rosa, Sociedad Obrera Socialista	Collado de la Vera...	Idem	14- 8-1931	44
	Asociación de Profesiones y Oficios Varios	Cádiz	Cádiz	25-11-1931	61
	Sección de Profesiones y Oficios Varios	Albaladejo	Ciudad Real...	28- 7-1931	280
	Agrupación Obrera.....	Almedina	Idem	22- 8-1931	1.058

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
77	La Juventud Fabril, Sociedad de Obreros	Aguilar de la Frontera	Córdoba	30-5-1931	102
125	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Bélmez	Idem	31-10-1931	35
20	Asociación de Obreros y Empleados Municipales	Córdoba	Idem	24-7-1931	395
90	Adelante, Sociedad de Oficios Varios. Sociedad de Jugueteros y Similares. Sociedad Obreros de Pedroche.....	Idem	Idem	13-10-1924	71
52	Sociedad Obreros de Pedroche.....	Idem	Idem	22-6-1931	44
20	Agrupación de Dependientes y Obreros Municipales.....	Pedroche	Idem	27-11-1917	264
38	Sociedad Obrera (U. G. T.).....	Peñarroya - Pueblo-nuevo	Idem	27-11-1931	82
10	Unión de Canteros y Oficios Varios, La Fraternidad.....	Villa del Río.....	Idem	10-12-1931	23
101	Unión de Trabajadores de Mar y Tierra	Boiro	Coruña (La) ..	14-5-1931	12
100	La Unión, Sociedad Obrera Socialista	Arés	Idem	10-5-1931	214
20	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Malahaj	Granada	24-5-1931	16
64	Agrupación de Obreros Vascos.....	Guadalajara	Guadalajara ...	17-3-1930	147
269	Asociación de Obreros Vascos de Oficios Varios.....	Azcoitia	Guipúzcoa ...	30-8-1918	35
115	El Trabajo de Guipúzcoa, Sociedad de Oficios Varios.....	Hernani	Idem	11-8-1931	11
88	Agrupación de Obreros Vascos.....	Isasondo	Idem	17-5-1931	37
30	Federación de Sindicatos Obreros Femeninos de Nazaret (Cigarre-ras)	Oñate	Idem	26-10-1930	34
19	Federación de Sindicatos Obreros Femeninos de Nazaret (Oficios Varios)	San Sebastián.....	Idem	10-7-1920	241
34	Asociación General de Porteros y Porterías	Idem	Idem	10-7-1920	595
12	Sociedad de Oficios Varios.....	Idem	Idem	23-2-1932	80
83	El Trabajo, Sociedad Obrera.....	Zumárraga-Villarreal	Idem	9-7-1931	150
20	Sociedad de Oficios Varios (Unión General de Trabajadores).....	Cortegana	Huelva	15-2-1932	551
20	Centro Republicano de Artes Va-rias	Higuera de la Sie-rra	Idem	4-8-1931	150
15	Sociedad Obrera de Oficios Varios. El Porvenir, Agrupación Socialista de Oficios Varios.....	Rociana	Idem	12-7-1931	800
19	Aurora, Sociedad Obrera.....	Jaca	Huesca	"	39
160	La Perseverancia, Sociedad Obrera. Sociedad Obrera de Oficios Varios...	Cazorla	Jaén	12-5-1930	2.500
24	Sociedad Obrera de Oficios Varios...	Escañuela	Idem	14-3-1929	360
65	Emancipación y Cultura, de Oficios Varios	Villanueva de la Rei-na	Idem	27-2-1916	499
75	Sindicato Católico Obrero.....	Santa María del Pá-ramo	León	1-9-1931	39
205	Sindicato Femenino de Obreras del Servicio Doméstico.....	Villadepalos	Idem	1-1-1932	40
282	Sindicato Libre Profesional de Ofi-cios Varios.....	Haro	Logroño	28-12-1931	100
16	Sindicato Profesional del Personal Retribuido de la Asociación Gene-ral de los Ferrocarriles de España. Sociedad de Oficios Varios y Escue-las Racionalistas.....	Madrid	Madrid	2-8-1931	148
350	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Idem	Idem	22-3-1925	260
44	Círculo Instructivo Obrero.....	Idem	Idem	31-1-1932	18
61	Unión Local de Trabajadores.....	Puente de Vallecas ..	Idem	4-5-1911	174
280	Centro Instructivo de Santa Inés...	San Lorenzo del E-ccorial	Idem	13-6-1931	254
1.053		Cártama	Málaga	24-2-1919	777
		Estepona	Idem	29-5-1931	381
		Málaga	Idem	15-6-1931	28

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
	Sociedad de Enfermeros.....	Málaga	Málaga	17-7-1931	68
	Sociedad de E. y O. Electricistas y Similares (cobradores).....	Idem	Idem	17-7-1931	10
	Sociedad de Cobradores y Vendedores	Melilla	Idem	12-3-1932	59
	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Abanillas	Murcia	28-5-1931	258
	Sociedad Oficios Varios (U. G. T.)	Abarán	Idem	1-2-1928	1.450
	Unión General de Trabajadores.....	Bullas	Idem	1-5-1931	51
	Asociación de Oficios Varios	Lorca	Idem	20-7-1931	74
	Sindicato de Sirvientas Santa Rosalía	Murcia	Idem	18-3-1921	56
	Sindicato de Trabajadores de Fábrica e Industria.....	Idem	Idem	18-3-1921	50
	Sociedad de Oficios Varios.....	San Pedro del Pinatar	Idem	15-9-1929	299
	Sindicato Trabajadores de Oficios Varios	Barco de Valdeorras.	Orense	7-6-1931	106
	Sociedad de Oficios Varios.....	Rúa de Valdeorras.	Idem	1-9-1931	177
	Sociedad de Auxiliares de Ingeniería y Arquitectura.....	Vigo	Pontevedra	24-6-1931	54
	Sindicato de E. y O. Municipales...	Idem	Idem	7-7-1924	201
	Sociedad de Obreros de todos los Ramos (oficios varios).....	Aleda del Obispo.	Salamanca	15-10-1931	17
	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios.....	Espeja	Idem	8-3-1932	20
	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios.....	Pedrosillo de Aiba...	Idem	28-8-1931	11
	Sociedad Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios (otras industrias)	Sahelices el Chico...	Idem	2-1-1932	10
	Sociedad Obrera de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios (otras industrias)	San Muñoz.....	Idem	26-7-1931	41
	Sociedad Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios (otras industrias)	Villavieja de Yeltes...	Idem	19-3-1932	10
	Sociedad de Campesinos y Oficios Varios (otras industrias).....	Molledo	Santander	16-12-1931	15
	Sociedad Obreras del Hogar (Unión General de Trabajadores).....	Santander	Idem	4-10-1931	103
	La Aurora, Oficios Varios.....	Carbonero el Mayor.	Segovia	19-10-1931	111
	La Luz, Sociedad de Oficios Varios.	Puebla del Río.....	Sevilla	27-9-1931	160
	Sociedad de Obreros Campesinos y Oficios Varios.....	Andorra	Teruel	6-9-1931	10
	Sociedad Obrera Socialista de Oficios Varios.....	Cobisa	Toledo	2-6-1931	46
	La Defensa, Sociedad Obrera de Oficios Varios.....	Mascaraque	Idem	30-7-1931	11
	El Porvenir, Sociedad de Resistencia de Profesiones y Oficios Varios...	Navalcán	Idem	30-4-1931	122
	Sindicato Obrero de todos los oficios.	Benaguacil	Valencia	17-8-1919	429
	Sindicato Católico de Sirvientas.....	Cullera	Idem	26-2-1920	143
	Centro Obrero Socialista.....	Enova	Idem	6-5-1931	185
	Sindicato de Obreras de Picaña.....	Picaña	Idem	4-12-1928	134
	Sociedad Obrera de Oficios Varios...	Siete Aguas	Idem	25-7-1931	134
	Sociedad del Ramo de Juguetes y Acordeones	Valencia	Idem	24-9-1922	110
	La Regeneradora, Sociedad de Oficios Varios.....	Medina del Campo...	Valladolid	16-3-1916	216
	Asociación de Practicantes y Empleados Retribuidos.....	Bilbao	Vizcaya	2-2-1928	43
	Sindicato Obrero de Oficios Varios.	Gallarta	Idem	17-8-1929	18
	Sociedad de Oficios Varios (fabriles)	Entrala	Zamora	23-7-1931	16
	La Prosperidad, Sociedad de Obreros Agrícolas y Oficios Varios (industrias varias).....	Olías del Rey...	Idem	2-7-1919	10
	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Villalarbo	Idem	»-9-1931	43
	Sociedad de Oficios Varios (Unión General de Trabajadores).....	Erla	Zaragoza	7-9-1928	103
	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios	Zaragoza	Idem	10-12-1922	14